Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012

Vivir Mejor

ifai

SHCP

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO FEDERAL

Índice Temático

Contenido		Página
I.	**Presentación**	**5**
	1. Marco Legal	
	2. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
	3. Funciones, Trámites y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	
II.	**Marco Jurídico de Actuación**	**11**
	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	2. Leyes	
	3. Plan Nacional de Desarrollo	
	4. Reglamentos	
	5. Decretos	
	6. Acuerdos	
	7. Reglas de Operación	
	8. Lineamientos	
	9. Manuales	
	10. Códigos	
	11. Otras disposiciones	
III.	**Acciones y Resultados Relevantes Obtenidos**	**17**
	Resumen Ejecutivo:	
	1. Marco normativo del derecho de acceso a la información	
	2. Promoción del derecho de acceso a la información en el plano nacional	
	3. Liderazgo del IFAI en el ámbito internacional en materia de acceso a la Información	
	4. Marco normativo del derecho de protección de datos personales	

5. Promoción del derecho de protección de datos personales en el plano nacional
6. Presencia del IFAI en el ámbito internacional en materia de datos personales
7. Tecnologías de la Información
8. Capacitación de sujetos obligados y particulares
9. Comunicación y Difusión
10. Gestión de Información

IV. Aspectos Financieros y Presupuestarios 97

1. Ingresos
2. Egresos
3. Estados Financieros
4. Avances en los Programas Sustantivos

V. Recursos Humanos 111

1. Estructura Orgánica y Ocupacional
2. Cambios Estructurales con base en las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto publicadas en el Diario Oficial de la Federación
3. Condiciones Generales de Trabajo
4. Puestos Sujetos al Estatuto del Servicio Profesional en el IFAI y Puestos de Libre Designación

VI. Recursos Materiales y Tecnológicos 114

1. Bienes Muebles
2. Bienes Inmuebles
3. Bienes Tecnológicos

VII. Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 117

VIII. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 120

IX. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **124**

X. Observaciones de Auditorías de las instancias fiscalizadoras en proceso de atención **130**

1. Órgano Interno de Control en el IFAI
2. Auditoria Superior de la Federación
3. Tesorería de la Federación
4. Otras Instancias Fiscalizadoras

XI. Procesos de Desincorporación
(No aplica)

XII. Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados
(No Aplica)

XIII. Otros Aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa **132**

1. Reforma al Artículo 6° Constitucional
2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
3. Ley Federal de Archivos

XIV. Acciones y Compromisos Pendientes de Atención **140**

1. Acciones y compromisos relevantes que se encuentran en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011

I. Presentación

1.- Marco Legal

El Presente Informe se realiza de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos:

- Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 - 2012, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.

- Lineamientos para la elaboración e integración de los Libros Blancos y de Memorias Documentales, emitido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 2011.

2.- Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Misión.

"En el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos trabajamos para garantizar dos derechos fundamentales de los ciudadanos, el acceso a la información pública gubernamental y la protección de los datos personales en posesión del gobierno y los particulares; así como para promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la protección de datos Personales".

Visión.

"El IFAI ha logrado convertirse en una agencia gubernamental, líder en el plano nacional e internacional que goza de amplio prestigio y es reconocida por su labor como una institución que contribuye al desarrollo democrático en México. Lo anterior, a partir de lograr el pleno ejercicio de los derechos

fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales y asegurar resoluciones efectivamente inatacables en el sector público. Asimismo, el IFAI promoverá su transición de un órgano público descentralizado no sectorizado a un órgano constitucional autónomo con competencia en ambos derechos fortaleciéndose como autoridad garante del ejercicio pleno de los mismos."

Objetivos Estratégicos del IFAI y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) establece en el ámbito del ejercicio del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, lo siguiente:

Para lograr el Objetivo Estratégico 5, se señalan las siguientes estrategias a desarrollar por el IFAI en el ámbito de las funciones y atribuciones que le confieren la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP):

5.1 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.
5.2 Fortalecer a los organismos encargados de facilitar el acceso a la información pública gubernamental y de proteger los datos personales.
5.3 Desarrollar el marco normativo que garantice que la información referente a la vida privada y a los datos personales estará protegida.
5.4 Desarrollar las disposiciones legales y los procedimientos que regulen la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales
5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.
5.6 Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos.
5.7 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones de trabajadores. *(Atribución no conferida al IFAI).*
5.8 Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.
5.9 Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades y

ejercer las atribuciones que señala específicamente la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Para dar cumplimiento al Objetivo Estratégico 5, el Plan Nacional de Desarrollo estableció líneas estratégicas a las cuales el IFAI ha alineado sus objetivos estratégicos.

En concordancia con la misión y la visión institucional, los Objetivos Estratégicos del IFAI y su correspondencia con las Líneas Estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, son los siguientes:

Objetivos del Programa Institucional (2007-2012) del IFAI	Alineación con el PND
ACCESO A LA INFORMACION	
Objetivo 1.- Marco normativo del derecho de acceso a la información Impulsar el fortalecimiento normativo del IFAI y profundizar la aplicación efectiva de leyes y normas que permitan el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, para la consolidación del Instituto como institución garante de los derechos fundamentales, de conformidad con su carácter de organismo autónomo.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5
Objetivo 2.- Promoción del derecho de acceso en el plano nacional Avanzar en el diseño y desarrollo de políticas, definidas temática y sectorialmente, para promover la cultura democrática de la defensa de derechos fundamentales y de una gestión pública más eficaz y efectiva, comprometida con los principios del Estado democrático de derecho.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.1, 5.2, 5.5, 5.6 y 5.8
Objetivo 3.- Liderazgo del IFAI en el ámbito internacional Fortalecer al IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional mediante el liderazgo en foros y proyectos internacionales, así como la promoción de esquemas de intercambio de experiencias a través de mecanismos formales de cooperación, contribuyendo a la definición y desarrollo de la agenda internacional de los derechos de acceso a la información para impulsar la Alianza por el Gobierno Abierto, la Red de Transparencia y consolidar el programa de acceso a la información "Una propuesta transfronteriza".	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2 y 5.5
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	
Objetivo 4.- Marco normativo del derecho de protección de datos Ejercer las facultades que le otorga la Ley al IFAI, enfocadas a la vigilancia, supervisión, investigación, inspección y sanción, para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas a través de la emisión de lineamientos, normas y criterios que permitan el ejercicio pleno del derecho de protección de datos personales.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2, 5.3 y 5.4
Objetivo 5.- Promoción del derecho de datos personales en el plano nacional Promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos ARCO entre la ciudadanía y en el marco de los llamados "derechos de tercera generación", que la protección de los datos personales se constituya en pilar del desarrollo democrático, mediante acciones de formación para la gestación de una cultura de la autodeterminación informativa a través de foros, seminarios y actividades de promoción.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2 y 5.3
Objetivo 6.- Presencia del IFAI en el ámbito internacional Fortalecer al IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional mediante la presencia en foros y proyectos internacionales, impulsando los trabajos con la Directiva Europea, Red Iberoamericana de Protección de Datos, Comisionados de Privacidad, OEA, APEC y OCDE, contribuyendo a la definición y desarrollo de la agenda internacional de protección de datos.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2 y 5.3

TAREAS TRANSVERSALES	
Objetivo 7.- Tecnologías de la Información Robustecer las nuevas herramientas informáticas que permitirán apoyar eficazmente las tareas de las áreas sustantivas y que incluyen el desarrollo de un nuevo portal ciudadano para eventualmente recibir por vía electrónica quejas y denuncias por un inadecuado tratamiento a datos personales, así como el de un nuevo y más moderno portal de obligaciones de transparencia, a fin de construir una organización digital cuyos trámites y servicios se basen en tecnologías interactivas y de redes.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2 y 5.5
Objetivo 8.- Capacitación de sujetos obligados y particulares Diseñar y poner en práctica un conjunto de talleres y seminarios de capacitación para fortalecer el conocimiento de las leyes en materia de acceso a la información y protección de datos de parte de los sujetos obligados y de los particulares a través de acciones de capacitación presencial y a distancia.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.6 y 5.8
Objetivo 9.- Comunicación y Difusión Diseñar y aplicar una política de comunicación, encaminada más que a reafirmar la presencia pública del IFAI, a socializar ampliamente el ejercicio de ambos derechos, a fin de hacer efectivas todas las acciones tendientes a proteger la información personal y contribuir a garantizar la no injerencia y uso indiscriminado y excesivo de los datos de las personas. Asimismo hacer del conocimiento de la sociedad sus derechos de acceso a la información, los procedimientos establecidos para su ejercicio y los principios y valores de la transparencia.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.8 y 5.9
Objetivo 10- Gestión de información Integrar un proceso eficiente para adquirir, generar almacenar y compartir conocimiento, información, ideas y experiencias que contribuya a mejorar la eficiencia en las actividades sustantivas y administrativas que realiza el Instituto tanto en materia de acceso a la información como de protección de datos.	Contribuye al cumplimiento de las Líneas Estratégicas 5.2, 5.4 y 5.8

Fuente: Programa Institucional del IFAI aprobado por el Órgano de Gobierno del Instituto

3.- Funciones, Trámites y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

a) Atribuciones y Funciones del IFAI

Son atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, las que se encuentran establecidas en los siguientes ordenamientos:

- Artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Artículo 39 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Fuente: LFTAIPG (Última Reforma DOF 09-04-2012)
LFPDPPP (Nueva Ley DOF 05-07-2010)

El Instituto tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades, asimismo regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la autodeterminación informativa de las personas y la protección de los datos personales en posesión de particulares.

Lo anterior, implica que el IFAI sigue siendo una autoridad federal para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tratándose del sector público, pero se transforma en una autoridad nacional por lo que hace a la protección de datos personales en posesión de los particulares.

En este sentido, las funciones de las unidades administrativas del Instituto se detallan en el Manual de Organización del IFAI, que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica http://www.ifai.mx/AcercaIfai/Marco

b) Trámites y Servicios del IFAI

1. Trámites

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, inscribió, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), los siguientes trámites vigentes:

- IFAI-00-001 Solicitud de acceso a la información gubernamental.
- IFAI-00-002 Solicitud de acceso a datos personales.
- IFAI-00-003 Solicitud de modificación de datos personales.
- IFAI-00-004 Recurso de revisión.
- IFAI-00-005 Solicitud de intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información.
- IFAI-00-007 Recurso de reconsideración ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Fuente: Portal de Obligaciones de Transparencia
http://portaltransparencia.gob.mx/pot/tramite/begin.do?method=begin&_idDependencia=06738

2. Servicios que brinda el IFAI

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el ámbito de sus atribuciones proporciona los siguientes servicios:

- Centro de Atención a la Sociedad (CAS) que cuenta con distintos canales de comunicación:
- Asesoría vía postal
- Servicio de Atención Telefónica 01 800 TEL IFAI (01800 8354324)
- Asesoría presencial
- Asesorías electrónicas
- Solicitudes de material de apoyo

Fuente: Portal de Obligaciones de Transparencia
http://portaltransparencia.gob.mx/pot/servicio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=06738

3. Procedimientos en el marco de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, el IFAI también garantiza la protección de los datos personales entregados a personas físicas, empresas y organizaciones privadas, a través de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Autorización de Medidas Compensatorias
- Procedimiento de Protección de Derechos
- Procedimiento de Verificación
- Procedimiento de Imposición de Sanciones

Fuente: Secretaría de Protección de Datos del IFAI

II. Marco Jurídico de Actuación

A continuación se describen las disposiciones que norman y regulan las tareas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Leyes

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

3. Plan Nacional de Desarrollo

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

4. Reglamentos

- Reglamento Interior del IFAI.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley de Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interno del Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
- Reglamento Interno del Comité Editorial del IFAI

5. Decretos

- Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- Decreto para realizar la entrega – recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
- Decreto por el que se establecen medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

6. Acuerdos

- Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a favor de los servidores públicos que se indican.
- Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- Acuerdo por el que se delegan facultades para conocer, tramitar, evaluar y emitir la determinación correspondiente de las solicitudes de autorización de medidas compensatorias previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento en favor de los servidores públicos que se indican.

- Acuerdo por el que se modifica el Cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la organización y desarrollo de las sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- "Acuerdo por el que se Establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal

7. Reglas de Operación

- Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en Materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglas para la organización y desarrollo de las sesiones del Órgano de Gobierno del IFAI

8. Lineamientos

Lineamientos para la Administración Pública Federal.

- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos generales para la organización, conservación y custodia de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
- Lineamientos de protección de datos personales.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control, la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos
- Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el IFAI presenta ante el H. Congreso de la Unión.
- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, a su equipo de colaboradores, entre el 3 de julio y el 30 de noviembre de 2006.

- Modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos; Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la APF en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Lineamientos específicos para el IFAI

- Bases generales para la disposición final y baja de bienes muebles del IFAI
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI
- Lineamientos internos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para la asignación y gastos de telefonía celular, alimentos de personas y viáticos y pasajes.
- Lineamientos Generales para la Administración y Control de los Bienes Instrumentales del IFAI

9. Manuales

- Manuales de Aplicación General
- Manual de Organización del IFAI
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI

- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del IFAI
- Manual de Procedimientos del IFAI

10. Códigos

- Código de conducta de los servidores públicos del IFAI

11. Otras disposiciones

- Aviso por el que se notifica el sitio de Internet en el que aparecerán las recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales.
- Criterios emitidos por el Pleno del IFAI
- Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del IFAI
- Procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del IFAI
- Procedimiento para la Asignación y Control de los Bienes Instrumentales e Informáticos del IFAI
- Horarios de recepción de correspondencia
- Horarios de recepción de correspondencia de carácter judicial
- Bases Generales para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del IFAI
- Guía para la elaboración de un Documento de Seguridad v1.4
- Guía Práctica para Generar el Aviso de Privacidad
- Guía práctica para la atención de las solicitudes de Ejercicio de los Derechos Arco
- Guía práctica para ejercer el Derecho a la Protección de Datos Personales
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la APF 2008-2012

Fuente: Portal Institucional del IFAI
http://www.ifai.org.mx/Acercalfai/Marco

III. Acciones y Resultados Relevantes Obtenidos (Resumen Ejecutivo)

El eje de política pública democracia efectiva y política exterior responsable del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como uno de sus objetivos estratégicos “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos personales en todos los ámbitos de gobierno”.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos tiene por objeto promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades y ejercer las atribuciones que señala específicamente la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Para dar cumplimiento al Objetivo Estratégico referido, el Plan Nacional de Desarrollo estableció líneas estratégicas a las cuales el IFAI ha alineado sus objetivos estratégicos y a su vez, los programas sustantivos y los programas anuales para alcanzar las metas previstas.

En este contexto se presenta el siguiente resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes obtenidos durante el 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.

1. Marco Normativo del Derecho de Acceso a la Información

1.1. Aplicación de Leyes y Normas

A continuación se indica el seguimiento de las iniciativas con proyecto de decreto de reforma en materia de transparencia y rendición de cuentas.

TIPO DE ASUNTO	DENOMINACIÓN DEL ASUNTO	SUB-CLASIFICACIÓN	CÁMARA DE ORIGEN	FECHA DE PRESENTACIÓN	PRESENTADA POR	PARTIDO POLÍTICO	LEGISLATURA	TURNADO A	ESTATUS	TEMA
Iniciativa	Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reforma Constitucional	Comisión Permanente (Turnado a Diputados)	16/06/2010	Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera	PRD	LXI	1.-Diputados -Puntos Constitucionales.- Para dictamen	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 16-JUN-2010	1.-Reformas constitucionales 2.-Transparencia y Rendición de Cuentas
Iniciativa	Que reforma los artículos 6 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reforma Constitucional	Cámara de Senadores	13/09/2011	PRI	-	LXI	1.-Senado -Puntos Constitucionales.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos.- Para dictamen	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-SEP-2011	1.-Reformas constitucionales 2.-Transparencia y Rendición de Cuentas
Iniciativa	Que reforma los artículos 6o. y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Reforma Constitucional	Cámara de Diputados	08/11/2011	Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso	PANAL	LXI	1.-Diputados -Puntos Constitucionales.- Para dictamen	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-NOV-2011	1.-Reformas constitucionales 2.-Transparencia y Rendición de Cuentas
Iniciativa	Que reforman el artículo 6 de la Constitución y diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Reforma Constitucional	Cámara de Senadores	27/10/2009	Sen. J. Jesús Garibay García	PRD	LXI	1.-Senado -Puntos Constitucionales.- Para dictamen 2.-Senado -Estudios Legislativos.- Para dictamen	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-OCT-2009	1.-Transparencia y Rendición de Cuentas 2.-Reformas constitucionales

1.2. Reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y emisión o modificación de Lineamientos

a) Reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Reforma a los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, Diario Oficial de la Federación 5 de julio de 2010

b) Emisión o Modificación de Lineamientos

En el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011, se elaboraron los siguientes proyectos, mismos que se encuentran en etapa de revisión y, en su caso, modificación:

- Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa, cuyo objeto es establecer los criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la atención a solicitudes de acceso a la información en las que la modalidad de entrega de la información sea la consulta directa.

- Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores, durante el ejercicio fiscal 2012.

- Código de conducta de los servidores públicos del Instituto, se elaboró un nuevo proyecto con el objeto de establecer de forma clara y precisa las reglas de conducta que deben guiar el desempeño diario de los servidores públicos del Instituto.

c) Criterios de Resoluciones de Recursos de Revisión

Después de 7 años de vigencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en 2009 el Instituto empezó a identificar las determinaciones relevantes y reiteradas adoptadas en las resoluciones a los recursos de revisión que emite el Pleno del Instituto, con el propósito de construir y sistematizar criterios que uniformen y faciliten la interpretación de la norma en casos análogos o sobre los que convergen situaciones similares. El objeto de sistematizar los criterios es facilitar la labor de identificación de tendencias interpretativas que permita, por una parte, uniformar las tareas encomendadas al Instituto en la materia y, por la otra, propiciar su difusión en las dependencias y entidades y a los particulares, lo que contribuye a un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información.

En 2009 y 2010 se emitieron 50 criterios reiterados, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet de este Institutohttp://www.ifai.org.mx/criterios **(Anexo 1).**

1.3. Solicitudes de Información

Debido a que la información gubernamental se encuentra físicamente en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no resulta apropiado obligar a los solicitantes a que acudan directamente a las instituciones gubernamentales para pedir la información deseada, particularmente para aquellas personas que se encuentran a cientos de kilómetros de las ciudades donde se ubican las distintas oficinas de gobierno. Por ello, y con el objetivo de facilitar el acceso a la información de manera expedita y sencilla, el Sistema INFOMEX Gobierno Federal, anteriormente

SISI (Sistema de Solicitudes de Información) operado por el IFAI, permite que toda persona pueda realizar solicitudes de información, a través de internet sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas gubernamentales.

Del 01 de diciembre de 2006 al 31de diciembre de 2011 se recibieron 566,793 solicitudes de información en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las cuales solo el 5.5 % han derivado en recursos de revisión. En dicho periodo, la Administración Pública Federal recibió en promedio 310 solicitudes diarias, las cuales en casi 97 de 100 casos se realizaron por medio electrónico. Ello refleja la accesibilidad del sistema IINFOMEX, que permite formular solicitudes desde cualquier computadora y a cualquier hora del día.

Del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
SOLICITUDES ELECTRÓNICAS	3,689	92,261	102,297	114,179	118,367	118,281	549,074
SOLICITUDES MANUALES	103	2,462	2,953	3,418	3,771	5,012	17,719
Total de solicitudes	**3,792**	**94,723**	**105,250**	**117,597**	**122,138**	**123,293**	**566,793**
RESPUESTAS ELECTRÓNICAS	1,011	80,256	89,095	97,636	103,853	104,560	476,411
RESPUESTAS MANUALES	35	1,875	2,323	2,870	3,286	4,127	14,516
Total de respuestas	**1,046**	**82,131**	**91,418**	**100,506**	**107,139**	**108,687**	**490,927**
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL	397	8,515	11,199	14,210	13,840	12,369	60,530
SOLICITUDES CONCLUIDAS POR FALTA DE PAGO DE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	48	1,041	1,105	1,057	1,013	473	4,737
Total de solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional	**445**	**9,556**	**12,304**	**15,267**	**14,853**	**12,842**	**65,267**
RECURSOS ANTE EL IFAI	**124**	**4,864**	**6,053**	**6,038**	**8,160**	**6,185**	**31,424**

En el siguiente cuadro se pueden observar las 20 dependencias y entidades con mayor número de solicitudes de información desde el 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011; se incluye información para el total del periodo y el detalle por año. En el cuadro referido se puede apreciar que para todo el periodo la entidad con mayor número de solicitudes recibidas fue el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 106,192, seguido de la Secretaría de Educación Pública con 26,795. Adicionalmente, es importante mencionar que en todos los casos el porcentaje de solicitudes atendidas (incluye las solicitudes con respuesta terminal y las desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional, definición de forma de entrega o de gastos de reproducción y envío) es del 97% o superior.

El tiempo de respuesta a solicitudes de información pública fueron de 13.5 días hábiles, para las solicitudes de acceso a datos personales de 8.8 hábiles y de corrección de datos personales de 10.5 días hábiles, en todos los casos los tiempos de atención resultaron inferiores a los límites establecidos en la normatividad (20 días para las solicitudes de información pública, 10 días para las solicitudes de acceso a datos personales y 30 días para las solicitudes de corrección de datos personales.

Dependencias y Entidades con mayor número de solicitudes de información

Del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

Dependencia / Entidad	No. de solicitudes 2006	No. de solicitudes 2007	No. de solicitudes 2008	No. de solicitudes 2009	No. de solicitudes 2010	No. de solicitudes 2011	No. de solicitudes Total	% de Solicitudes atendidas
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	431	13,276	18,170	22,315	23,739	28,261	106,192	97
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	197	5,914	4,907	5,398	5,294	5,085	26,795	99
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	73	2,050	3,461	4,243	3,930	4,305	18,062	98
SECRETARÍA DE SALUD	117	3,018	3,423	3,393	3,994	4,084	18,029	98
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	138	3,032	2,944	3,267	3,393	3,398	16,172	97
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	96	2,657	3,147	3,277	3,288	3,200	15,665	98
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	80	2,321	2,803	3,442	3,463	3,254	15,363	98
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	116	2,443	3,071	2,589	2,925	3,042	14,186	97
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	86	2,026	2,377	2,548	2,384	2,407	11,828	99
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	76	2,242	2,155	2,499	2,309	2,448	11,729	97
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	61	1,564	1,887	1,919	2,460	2,156	10,047	98
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	41	1,512	1,857	2,018	2,467	2,004	9,899	98
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	79	1,771	1,870	1,874	1,996	2,138	9,728	99
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	54	1,660	1,776	1,828	1,893	2,143	9,354	98
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	74	1,661	1,697	1,595	1,777	1,984	8,788	97
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	48	1,393	1,705	1,835	1,703	1,806	8,490	99
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	84	1,485	1,616	1,728	1,989	1,550	8,452	98
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	50	1,455	1,409	2,065	1,720	1,512	8,211	99
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	124	1,913	1,659	1,789	1,426	1,267	8,178	99
PETRÓLEOS MEXICANOS	44	1,437	1,814	1,396	1,825	1,512	8,028	98

Asimismo, es importante mencionar que el 38.5 % de los solicitantes que reportaron el género son mujeres, en cuanto a edad el 63% de los solicitantes declararon tener menos de 40 años; por ocupación pueden agruparse de la siguiente manera: 31.0% académico; 17.7% empresarial; 11.4% gubernamental; 8% medios de comunicación, y otros, 31.9%.

En el siguiente cuadro se presentan las 20 dependencias y entidades con mayor número de respuestas negativas por tratarse de información reservada o para protección de información confidencial.

Dependencias y Entidades con mayor número de respuestas negativas

Del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

Dependencia / Entidad	No. de Solicitudes con respuestas negativas por referirse a información reservada o para protección de información confidencial							Porcentaje de respuestas negativas respecto al total de respuestas terminales (%)	Porcentaje de respuestas de entrega de información respecto al total de respuestas terminales (%)
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		54	160	341	594	1,103	2,252	2.4	88.8
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		267	265	295	300	298	1,425	17.9	62.1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		174	150	164	145	196	829	8.3	69.0
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		95	91	122	218	225	751	6.4	51.0
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES		24	10	14	47	616	711	31.7	53.9
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA		64	74	45	61	58	302	3.4	73.1
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		53	73	64	70	42	302	10.0	56.8
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.		51	71	31	60	84	297	22.0	41.0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		41	79	68	41	60	289	2.2	68.7
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		63	73	64	45	36	281	4.3	60.5
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		7	57	46	65	67	242	6.8	55.3
POLICÍA FEDERAL, ANTES POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA		27	74	28	40	57	226	7.1	75.0
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		10	44	76	33	48	211	2.6	86.0
PETRÓLEOS MEXICANOS	1	43	53	30	28	43	198	2.8	59.7
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		36	58	29	32	34	189	2.0	50.7
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		103	46	18	6	15	188	1.5	74.5
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN		28	34	36	36	50	184	3.6	67.6
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		10	22	26	75	45	178	2.4	90.4
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		18	23	38	28	55	162	1.2	75.9
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		32	29	37	39	20	157	1.1	52.3

1.4. Recursos de Revisión

Cuando se niega al solicitante el acceso a la información por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación o la misma es inexistente, o cuando el peticionario considera que la información entregada es incompleta o no corresponde a la requerida, o no está de acuerdo con el tiempo, costo o la modalidad de entrega, éste podrá interponer un recurso de revisión ante la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal correspondiente o directamente ante el IFAI.

Para facilitar la interposición del recurso de revisión, el sistema INFOMEX se encuentra habilitado para que el recurrente, en caso de haber presentado su solicitud mediante dicho sistema, pueda interponer un recurso de revisión sin necesidad de acudir personalmente a la Unidad de Enlace de la dependencia o entidad. El sistema asigna al recurso de revisión un folio único y genera un acuse de recibo para el solicitante.

Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el Instituto recibió 31,424 recursos de revisión, incluyendo las solicitudes de verificación por falta de respuesta por parte de las dependencias y entidades de la APF.

1.5. Acciones de vigilancia en materia de seguimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto

Entre las atribuciones del Instituto se encuentra verificar que las dependencias y entidades cumplan en tiempo y forma con las resoluciones emitidas por el Pleno. Para cumplir con este mandato, se han implementado mecanismos de seguimiento que se llevan a cabo a través de un sistema informático denominado "Herramienta de Comunicación" que es el medio de comunicación entre el Instituto y la Administración Pública Federal, a través del cual se tiene control respecto de los plazos y el intercambio de información entre los sujetos obligados –a través de sus Unidades de Enlace- y este Instituto. Recientemente se implementó el acceso a la Herramienta de Comunicación a los Órganos Internos de Control, quienes como integrantes de los Comités de Información deben estar al tanto de los procesos de cumplimiento de las resoluciones, cuyo seguimiento deben ejecutar. De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, se dio seguimiento a un total de 9,557 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto.

Si bien la Ley de la materia no prevé expresamente un instrumento legal que pueda ejercer el recurrente ante el Instituto por considerar que han existido deficiencias o incumplimiento de las resoluciones, se da seguimiento puntual a las inconformidades de los particulares que se reciben a través del *Call Center* o directamente mediante la dirección electrónica vigilancia@ifai.org.mx.

De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, se dio seguimiento a 683 inconformidades.

Por otra parte, el seguimiento al cumplimiento a las resoluciones incluye "vistas" a los Órganos Internos de Control, que tienen lugar cuando durante la sustanciación de un recurso de revisión los Comisionados advierten alguna irregularidad o falta, dan vista en la resolución al recurso de revisión al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad de que se trate, con el objeto de que realice las investigaciones conducentes para determinar, en el ámbito de su competencia, si los hechos advertidos por este Instituto, pudieran constituir una falta administrativa y, en su caso, que imponga la sanción correspondiente.

De diciembre de 2006 a diciembre de 2011, este Instituto ha dado seguimiento a 173 vistas a los Órganos Internos de Control.

Ahora bien, conforme al artículo 59 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las resoluciones de este Instituto tienen el carácter de definitivas, cuando las dependencias y entidades no cumplen con las resoluciones de referencia, se denuncia el incumplimiento ante el Órgano Interno de Control del sujeto obligado, o directamente ante la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior, con el objeto de que las autoridades competentes finquen a los servidores públicos responsables del incumplimiento, la responsabilidad administrativa referida en el artículo 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que dispone que no entregar información cuya entrega instruyó este Instituto, es causal de responsabilidad administrativa grave. Entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011 se presentaron un total de 77 denuncias por incumplimiento. Sin embargo, únicamente en 8 casos se ha resuelto imponer una sanción administrativa.

1.6. Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Evaluación y seguimiento

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé en su artículo 7 la información que es pública de oficio para cada una de las dependencias y entidades de la APF. El cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de las dependencias y entidades garantiza que los ciudadanos puedan tener acceso a información de las principales acciones del Gobierno Federal sin necesidad de realizar una solicitud. Para cumplir con este objetivo, la Ley dispone que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar en sus sitios de Internet, información relativa a su organización interna, el gasto y la distribución de los recursos públicos, sus metas, objetivos, marco normativo y cualquier información que se considere relevante para el ejercicio del servicio público.

A partir del año 2006, el IFAI desarrolló el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), dicho sistema es el medio que utiliza la Administración Pública Federal (APF) desde al año 2007 para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley. El POT permite hacer pública la información en formatos estandarizados y con navegación uniforme; los usuarios pueden realizar exportación de bases de datos a formatos en Excel y hacer búsquedas de información desde un solo sitio a toda la Administración Pública.

Con el objeto de asegurar que la información a que se refiere el artículo 7 de la Ley se difunda de manera adecuada y periódica, el IFAI ha emitido evaluaciones semestrales respecto a los portales de transparencia. Los

resultados pueden ser consultados en los Anexos al Informe de Labores al H. Congreso de la Unión que el IFAI ha publicado del año 2007 al 2011. El promedio general de cumplimiento de los años del 2007 al 2011 alcanzado por la Administración Pública Federal es del 86.3%.

Bajo el esquema de evaluación permanente a través del sistema POT, al 31 de diciembre de 2007 el porcentaje de cumplimiento de la APF fue de 95.5 por ciento, lo cual representa una disminución con relación al cierre de 2006 que reportaba un cumplimiento promedio de 96.1 por ciento, la tendencia hacia la baja continuó hasta el año 2010. Debe señalarse que la disminución en el promedio antes mencionado, se explica en parte por la entrada en operación del Portal de Obligaciones de Transparencia y por mejoras en la metodología de cálculo del indicador que se utiliza para realizar evaluaciones. Lo anterior, con el propósito de dar un seguimiento mucho más preciso del cumplimiento de las dependencias o entidades.

A continuación se presenta un cuadro donde es posible apreciar el comportamiento del indicador de 2007 a diciembre de 2011:

Evaluación del Promedio de Cumplimiento de la Verificación de Cumplimiento al Artículo 7 de la LFTAIPG
(Indicador de Obligaciones de Transparencia).

CRITERIO DE EVALUACIÓN	AÑO	PROMEDIO
CRITERIOS 2003	2007[a]	95.5
	2008[b]	82.5
CRITERIOS 2009- 2011	2009[c]	82.1
	2010[c]	85.5
	2011[c]	85.8
PROMEDIO GENERAL		86.3

Notas:
a. Las dependencias y entidades de la APF iniciaron la publicación de las obligaciones de transparencia a través del Portal de Obligaciones de Transparencia. El Instituto continuó con el programa de evaluación permanente, incrementando la frecuencia de evaluación a
b. Las dependencias y entidades de la APF publicaron sus obligaciones de transparencia a través del POT. El Instituto mantuvo el programa de evaluación permanente alternando evaluaciones automáticas y de fondo y forma.
c. Las dependencias y entidades de la APF publicaron sus obligaciones de transparencia a través del POT. El Instituto mantiene el programa de evaluación permanente mediante evaluaciones de fondo y forma.

El Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF registró desde su puesta en marcha en febrero de 2007, al 31 de diciembre de 2011, 49.8 millones de consultas desde la vista pública.

Evaluaciones diversas del cumplimiento de la Administración Pública Federal

Como parte de la evaluación periódica que se realiza a las dependencias y entidades de la Administración Púbica Federal, con respecto al cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental, adicionalmente al Indicador de Obligaciones de Transparencia (Verificación de cumplimiento al artículo 7 de la LFTAIPG) y al Indicador Atención Prestada por las Unidades de Enlace (Usuario Simulado), el IFAI ha construido otros indicadores que permiten dar cuenta de diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de la APF. Dichos indicadores han evolucionado durante el período 2007 al 31 de diciembre de 2011. A continuación se describen los mismos y se presentan las tablas de resultados del periodo reportado:

a) Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC)

Los objetivos principales del Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones durante el ejercicio 2007 fueron los siguientes:

1. Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal atiendan los procedimientos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los cuales se indica que el Comité de Información de la dependencia o entidad deberá resolver sobre las negativas de información por ser reservada o confidencial e inexistencias de información declaradas por las unidades administrativas.
2. Medir la efectividad de clasificación de las unidades administrativas, respecto a las confirmaciones emitidas por el Comité de Información de la dependencia o entidad en cuestión.
3. Medir la efectividad de la dependencia o entidad para dar cumplimiento a las resoluciones del Pleno, con relación a los recursos de revisión interpuestos por los particulares.

Para cumplir con los objetivos establecidos se desarrollaron tres componentes para el ejercicio 2007, mismos que se describen a continuación:

1. Componente sobre procedimiento: porcentaje de declaraciones de inexistencia de la información y negativa de información por ser reservada o confidencial que cuenten con fallo del Comité de Información (sin importar el sentido de éste), respecto al total de solicitudes en las que se haya declarado inexistencia de la información o negado el acceso por ser información reservada o confidencial en el periodo a evaluar. (40% del Indicador)

2. Componente Interno: porcentaje de declaraciones de inexistencia de la información y negativa de información por ser reservada o confidencial que cuenten con confirmación del Comité de Información, respecto al total de solicitudes en las que se haya declarado inexistencia de la información o negado el acceso por ser información reservada o confidencial en el periodo a evaluar. (15% del Indicador)

3. Componente Externo: porcentaje del tiempo promedio de desfase en cumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto, con relación al tiempo promedio de cumplimiento otorgado (45% del Indicador).

El Indicador se modificó en 2008 ya que se realizaron ajustes al segundo componente, por lo que se modificaron sus objetivos que eran los siguientes:

- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal atiendan los procedimientos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los cuales se indica que el Comité de Información de la dependencia o entidad deberá resolver sobre las negativas de información por ser reservada o confidencial e inexistencias de información declaradas por las unidades administrativas.

- Medir la alineación de criterios del Pleno del IFAI con motivo de los recursos de revisión, respecto de aquéllos aplicados por las dependencias y entidades en las respuestas otorgadas a las solicitudes de información, independientemente del tipo de respuesta.

- Medir la efectividad de la dependencia o entidad para dar cumplimiento en tiempo y forma a las resoluciones del Pleno, con relación a los recursos de revisión interpuestos por los particulares.

Para cumplir con los objetivos establecidos se desarrollaron tres componentes para el ejercicio 2008, mismos que se describen a continuación:

Componente sobre procedimiento: porcentaje de declaraciones de inexistencia de la información y negativa de información por ser

reservada o confidencial avaladas por la resolución del Comité de Información, respecto del total de solicitudes en las que se haya declarado inexistencia de la información o negativa por ser información reservada o confidencial en el periodo a evaluar.

Componente sobre criterios: porcentaje de resoluciones del Pleno en las que se confirmó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, con motivo de una solicitud de información, respecto al total de resoluciones (confirma/ modifica/revoca) notificadas en el periodo.
Componente sobre cumplimiento: porcentaje del tiempo promedio de desfase en cumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto, con relación al tiempo promedio de cumplimiento otorgado.

A continuación se describen los resultados del Indicador para el período 2007-2008:

PROMEDIOS DEL INDICADOR ACC PARA LA APF	
Período	Indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC). Resultados en base 100.
I SEMESTRE 2007	86.28
II SEMESTRE 2007	87.13
I SEMESTRE 2008	78.71
II SEMESTRE 2008	84.61

b) Indicador Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)

Instrumentado en 2009, en sustitución del ACC. El A3C mide la tendencia creciente o decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, respecto de la tendencia de las solicitudes de información respondidas; asimismo, evalúa el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la APF, con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI; y finalmente, calcula el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones emitidas por el IFAI. Este resultado tiene como antecedente el Indicador ACC, sin embargo las diferencias en las metodologías no los hacen comparables.

A continuación, se describen los resultados del Indicador para el período 2009-2011:

PROMEDIOS DEL INDICADOR (A3C) DE LA APF	
Período	ALINEACIÓN DE CRITERIOS. COMPORTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES Y SU CUMPLIMIENTO (A3C). Resultados en base 100.
I SEMESTRE 2009	80.81
II SEMESTRE 2009	79.11
I SEMESTRE 2010	79.14
II SEMESTRE 2010	80.72
I SEMESTRE 2011	81.06
II SEMESTRE 2011	80.57

c) Indicador de Calidad en las Respuestas a Solicitudes de Información (RSI)

Se instrumentó a partir de 2009 y su objetivo es incentivar a las dependencias y entidades a mejorar la forma de responder a los particulares. Se realiza tomando una muestra estadísticamente representativa que sigue la misma distribución de respuestas del periodo anterior ajustado conforme el periodo actual con un 95% de confiabilidad. Durante el período enero 2009 a diciembre 2011, se evaluaron 77,965 respuestas.

Solicitudes Evaluadas por el IFAI para la construcción del Indicador RSI			
AÑO	1er semestre	2o semestre	SOLICITUDES
2009	12,382	12,369	24,751
2010	14,217	13,951	28,168
2011	13,094	11,952	25,046
TOTAL			**77,965**

Si bien la evaluación es permanente, los resultados se informan al Comité de Información de las instituciones de forma semestral. El Indicador RSI verifica la consistencia, compleción, confiabilidad y oportunidad de la información otorgada a los particulares, con motivo de una solicitud de acceso a la información pública o de datos personales con base en los criterios establecidos que deben cumplir éstas.

Los objetivos del Indicador son los siguientes:

- Evaluar la pertinencia de las respuestas emitidas por las dependencias y entidades de la A.P.F., de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Revisar que en sus respuestas, las dependencias y entidades observen las disposiciones de la Ley, su Reglamento y Lineamientos.
- Identificar si las respuestas emitidas fueron claras y orientaron correctamente al solicitante.
- Corroborar que, al contestar, las dependencias y entidades se hayan pronunciado y atendido sobre todos los puntos de las solicitudes de información.
- Verificar que las Unidades de Enlace fundamenten sus respuestas de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Reconocer si la modalidad de las respuestas corresponde al contenido de las mismas.
- Distinguir las causales de error más comunes en la emisión de respuestas.
- Identificar, de manera general, los problemas que enfrentan las dependencias y entidades al contestar las solicitudes de acceso a la información.
- Generar recomendaciones y observaciones que permitan responder las solicitudes de información de forma más completa.
- Distinguir entre las respuestas a solicitudes de información pública y el acceso a datos personales y su corrección, para determinar si los procedimientos seguidos son los adecuados en cada tipo de respuesta.
- Identificar cuáles son las dependencias y entidades que requieren ser capacitadas u orientadas, así como los aspectos en los cuáles se centrará dicha capacitación.

Considerando que el universo que compone el número total de las respuestas de las solicitudes varía en gran medida de acuerdo a cada institución, se determinó utilizar una muestra estadísticamente representativa en aquellas cuyo número de respuestas exceda las 60 respuestas para un período determinado. En cambio, para aquéllas instituciones que tengan 60 o menos solicitudes respondidas para el mismo período, se evaluará el universo de respuestas. La muestra se obtiene con un margen de error menor o igual al 10% y con una confiabilidad del 95%.

Para cumplir con los objetivos establecidos se evalúan 4 atributos del Indicador:

El Indicador no pretende obtener un análisis de fondo de la información entregada para determinar, por ejemplo, la competencia de la institución, la inexistencia o clasificación correcta de la información; ya que dicho análisis sólo tiene lugar con motivo de un recurso de revisión. Los resultados generales de la APF en el RSI se presentan a continuación:

PROMEDIOS DEL INDICADOR CALIDAD DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN(RSI) EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
Período	**INDICADOR DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (RSI). Resultados en base 100.**
I SEMESTRE 2009	86.90
II SEMESTRE 2009	87.26
I SEMESTRE 2010	88.79
II SEMESTRE 2010	89.42
I SEMESTRE 2011	91.79
II SEMESTRE 2011	93.20

Seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

El artículo 32 de la LFTAIPG, así como el artículo cuarto transitorio de los Lineamientos de archivos, señalan que las dependencias y entidades tienen la obligación de elaborar una Guía Simple de Archivos, la cual debe contener, entre otros datos, la descripción básica de sus series documentales. Para otorgar una mayor celeridad al seguimiento a este proceso, los Lineamientos también establecieron, en su artículo séptimo transitorio, la obligación de las dependencias y entidades de contar con un calendario institucional en el que se establecieran las fechas para la organización total de sus archivos, así como con un informe sobre la situación que guardaba el cumplimiento de los Lineamientos. Asimismo, y con el fin de verificar el cumplimiento del numeral séptimo y séptimo transitorio de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es decir, la elaboración de la Guía Simple de Archivos, la publicación del Calendario Institucional y del Informe de Avances, el IFAI incorporó en la fracción XVII del Portal de Obligaciones de Transparencia, desde el año 2007, un apartado para que las dependencias y entidades presenten dichas obligaciones, por lo que el seguimiento al cumplimiento de los numerales señalados se verifica a través del Indicador de Obligaciones de Transparencia.

Acciones de coordinación con las Unidades de Enlace y los Comités de Información

Para garantizar una comunicación constante y expedita entre el IFAI y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el 2 de julio de 2007, este Instituto implementó el sistema informático denominado “Herramienta de Comunicación”. Dicho sistema permite enviar y recibir la información con motivo de los recursos de revisión y del cumplimiento a las resoluciones derivadas de los mismos, hacer comunicados y recibir consultas de la Administración Pública Federal en forma controlada y con registros electrónicos que permiten la identificación y rastreabilidad de cada proceso. Del 2 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2011, mediante la Herramienta, se intercambiaron 62,696 notificaciones relacionadas con las materias señaladas, entre el IFAI y las Unidades de Enlace de las dependencias y entidades de la APF.

Como parte de las tareas de apoyo a la APF, durante el periodo, el IFAI atendió 21,266 consultas técnicas y 475 normativas en diversas materias, entre otras, clasificación de la información, interpretación de la Ley y su reglamento, integración y funcionamiento de las Unidades de Enlace y organización de archivos.

Atención del IFAI a consultas de las Unidades de Enlace y los Comités de Información (2006-2011)

PERÍODO	CONSULTAS TÉCNICAS	CONSULTAS NORMATIVAS	TOTAL
2006*	72	-	72
2007	4,502	73	4,575
2008	10,146	161	10,307
2009	2,492	115	2,607
2010	2,741	78	2,819
2011	1,313	48	1,361
TOTAL	**21,266**	**475**	**21,741**

** Del 1 al 31 de diciembre de 2006*

Programa Usuario Simulado

El IFAI aplica un programa para verificar la calidad de la infraestructura y de la atención en las Unidades de Enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal denominado Usuario Simulado.

Este programa permanente permite evaluar, con periodicidad semestral, a través del Indicador de Atención en Unidades de Enlace (AUE) la atención otorgada a los solicitantes cuando efectúan una solicitud de información a una dependencia o entidad de la APF.
Los “usuarios simulados” enviados por el Instituto acuden personalmente a las Unidades de Enlace para solicitar información. A partir de los informes de sus visitas se estima semestre a semestre el indicador AUE para las dependencias y entidades de la APF verificadas, calculándose el promedio general a manera de referencia. A partir del cómputo de las evaluaciones, se elaboran notas técnicas para proponer acciones de mejora en la atención a partir de las áreas de oportunidad identificadas.

En su mayoría, los usuarios simulados son prestadores de servicio social y/o prácticas profesionales, cuyo perfil académico ha sido el de pasantes o estudiantes de las licenciaturas en Sociología, Ciencias Políticas y de la Comunicación, Economía, Derecho, Administración de Empresas y Pública, Actuaría, Contaduría Pública, Informática y Relaciones Internacionales, aunque también han participado adultos mayores con secundaria terminada, carreras técnicas y licenciaturas.

Durante 2007-2011 el número de visitas superó las 8,500, con un promedio anual del orden de 1,700. A partir de los resultados en las visitas -resumidos en el indicador semestral AUE- se elaboraron 313 notas técnicas.

2007 y 2008

En 2007 la cobertura del programa se amplió a las Unidades de Enlace, representaciones y delegaciones ubicadas en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, en el Estado de Jalisco, Mérida y Puerto Progreso, Yucatán, Querétaro y Pedro Escobedo, Querétaro de Arteaga, Irapuato, León y Guanajuato, Guanajuato, Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Para 2008, se cubrió de manera adicional a las Unidades de Enlace en Cuernavaca y Jiutepec, Morelos, además de continuar con la evaluación en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, Mérida y Puerto Progreso, Yucatán; Querétaro y Pedro Escobedo, Querétaro de Arteaga, Irapuato, León y Guanajuato, Guanajuato, y Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En ambos años se realizaron alrededor de dos mil visitas por período -cifra que incluye las visitas a las Unidades de Enlace en el área metropolitana de la Ciudad de México y en las ciudades mencionadas en los párrafos anteriores.

2009, 2010 y 2011

Toda vez que el programa se lleva a cabo con personal de servicio social y de prácticas profesionales, se tiene un alto índice de rotación, lo que ocasiona el abandono de las actividades por algunos de ellos.
Esta situación, conjuntamente con las restricciones presupuestarias, impidió mantener la cobertura del programa en las Unidades de Enlace ubicadas fuera del Valle de México, ocasionando una reducción en el número de visitas, lográndose 1,541 verificaciones en 2009 y 1,502 en 2010. Para 2011, se revirtió el descenso en el número de vistas llegándose a 1,768.

Cabe señalar que en el trienio 2009-2011 no se aplicó el programa en el interior de la República.

Encuestas para conocer la evolución de la cultura de la transparencia en servidores públicos

A fines de 2006 y comienzos de 2007 el IFAI llevó a cabo el "Estudio de cultura de la transparencia en funcionarios públicos en el marco del Proyecto IFAI-COMUNIDADES CETA-1", que sirvió como línea base para la encuesta de seguimiento realizada en 2011 en el marco de la licitación pública de carácter nacional número 006HHE001-016-11.

El objetivo del levantamiento de las encuestas fue conocer la evolución del impacto administrativo que ha tenido la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como los cambios en las responsabilidades y el comportamiento burocrático de los distintos funcionarios públicos involucrados en la atención.

De igual forma que en el estudio basal, el universo del estudio fueron los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) localizadas en el área metropolitana de la ciudad de México.

En 2006 se aplicaron 1,200 cuestionarios en entrevistas cara a cara in situ, incluida una sobre muestra de los oficiales mayores u homólogos responsables de las direcciones administrativas.

Para 2011, dicha muestra fue de 1,245 entrevistas en 31 dependencias y entidades de la APF a partir de los registros del Directorio de Servidores Públicos del Portal de Obligaciones de Transparencia. En ambos casos, el nivel de confianza considerado fue de 95.0%, con un error en las estimaciones inferior a 2.8%

Mención aparte, tanto por la cantidad de reactivos aplicados, como por la robustez de los hallazgos, merecen las secciones de Archivos (abordada a través de 8 preguntas) y la de Clasificación de la Información (con 5 preguntas).

2. Promoción del derecho de acceso a la información en el plano nacional

2.1 Promoción de la Transparencia pro-activa y rendición de cuentas en el sector público

a) Celebración de convenios de colaboración con dependencias y entidades

En el mes de junio de 2011, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), firmaron un convenio de colaboración con el objeto de coadyuvar, en el ámbito de sus competencias, al adecuado ejercicio de las facultades y obligaciones que la legislación les confiere en materia de acceso a la información, así como para fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno, propiciar la rendición de cuentas a la sociedad y proteger los datos personales.

Al respecto se ha impartido capacitación y una consultora elaboró un estudio comparativo de la información que se publica en tres países: Gran Bretaña, Australia y Estados Unidos, con el propósito de conocer la información que de concesiones se publica en otros países y generar criterios al respecto.

En el mes de julio de 2011, el IFAI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), firmaron un convenio de colaboración en el que se establecen compromisos para promover la cultura de la transparencia presupuestaria entre los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

El convenio establece que la SHCP se compromete a emprender la difusión del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), como parte de un mecanismo proactivo a favor de la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Federal, y brindar al IFAI -en términos de las disposiciones aplicables-, asesoría y asistencia técnica en el marco de los actos de promoción de acciones de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas que éste lleve a cabo-. La liga de acceso al Portal de Transparencia Presupuestaria es la siguiente:
http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/

En ese mismo mes, el IFAI suscribió con la Secretaría de Educación Pública (SEP), un convenio de colaboración para el fomento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Los compromisos del convenio establecen que la SEP coadyuvará con el IFAI en el establecimiento de acciones que propicien la puesta a disposición del público de información cuyo conocimiento pueda resultar relevante para la sociedad y que dé cuenta de las tareas sustantivas del sujeto obligado, entre otras, las siguientes:

- Información del padrón nacional de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracción X de la Ley General de Educación; información competencia de la SEP prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación de que se trate.

- Información de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE); información del Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes; información del Sistema Nacional de Información Estadística; información del Registro Nacional de Profesionistas; información en materia de equidad de género; información de trámites y servicios; información de órganos desconcentrados, e información de los Consejos Escolares de Participación Social.

  Actualmente, esta información puede ser consultada en el siguiente sitio de internet: http://informacionrelevante.sep.gob.mx/

b) Transparencia Focalizada

Durante el segundo semestre de 2011, el IFAI brindó un acompañamiento a la Secretaría de la Función Púbica (SFP) en reuniones a las que convocó dicha Secretaría con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la finalidad de definir temas susceptibles de publicación en los sitios web institucionales en materia de lo que ha denominado: ”Transparencia Focalizada”.

2.2 Promoción y Vinculación con la comunidad interesada

Durante el periodo 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el IFAI a través de los programas de promoción y vinculación con instituciones académicas y con la sociedad organizada (organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, sindicatos, agrupaciones políticas nacionales, gremios, colegios de profesionistas, entre otras) ha difundido e impulsado el ejercicio del derecho de acceso a la información por medio de tres estrategias principales:

1. Promover y difundir el conocimiento sobre las características, alcances, funcionamiento y procedimientos de la LFTAIPG para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales de toda la población.
2. Propiciar la reflexión sobre la transparencia y la rendición de cuentas en aquellas instituciones y actores de la sociedad mexicana que ejercen recursos públicos.
3. Acompañar proyectos de organizaciones civiles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de diversos grupos sociales, por medio del acceso a la información pública y la exigencia de rendición de cuentas.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el IFAI realizó 423 eventos, durante los cuales se apoyó a una población de 12,990 personas con la participación de instituciones académicas y diversas organizaciones de la sociedad civil, mediante actividades de promoción de acceso a la información a través de asesorías, divulgación, talleres de capacitación, conferencias, foros, seminarios, etc.

Promoción del derecho de acceso a la información

Año *	Total de entidades	No. de eventos	Público atendido
2006	1	4	86
2007	23	102	3,960
2008	24	102	3,525
2009	29	121**	3,182
2010	22	56	1,509
2011	10	38	728
Total		423	12,990

Fuente: Informes de labores al H. Congreso de la Unión.

* Del año 2010 en adelante sólo se reportan capacitaciones y asesorías

** Incluye 3 eventos realizados en E.U. en beneficio de 67 personas, pertenecientes a clubes y federaciones de residentes mexicanos en E.U.

A partir del 2010 el IFAI en coordinación con el Banco Mundial, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Secretaría de la Función Pública, promovió la primera edición del Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional como un esfuerzo interinstitucional de carácter permanente orientado a incentivar la mejora de la oferta de información pública. En la segunda edición de este Premio, se ha sumado la Auditoría Superior de la Federación como convocante y se han alineado sus objetivos con los de la Alianza por el Gobierno Abierto.

a) Instituciones académicas

Destaca la importancia creciente de las instituciones académicas en la difusión y ejercicio del derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales, lo que demuestra su importancia estratégica para la difusión de la cultura de la transparencia.

El IFAI, en colaboración con otras instituciones, ha realizado tres eventos para promover el análisis y el avance en la implementación del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en las universidades públicas con autonomía (ver: http://www.ifai.org.mx/Eventos/divulgacion).

Asimismo, ha organizado diversos certámenes orientados a incentivar el interés de las comunidades escolares en estos temas.

En el periodo comprendido, el IFAI gestionó la incorporación del derecho de acceso a la información en los libros de texto de cuarto año de primaria distribuidos por la Secretaría de Educación Pública a fin de coadyuvar a generar una cultura ciudadana desde edad temprana.

Consciente del impacto de la academia en el desarrollo de la agenda en materia de transparencia y acceso a la información, el IFAI se incorporó a la Red por la Rendición de Cuentas con el objetivo de clarificar y ampliar los alcances del derecho de acceso a la información en las instituciones, procesos y mecanismos orientados a elevar los resultados de la rendición de cuentas en México. En esta red se agrupan instituciones académicas, organizaciones civiles, organismos garantes del derecho de acceso a la información e instituciones interesadas en las temáticas relacionadas.

b) Organizaciones sociales y civiles

En el periodo 2007-2011, se establecieron vínculos de colaboración con organizaciones sociales y civiles para difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública mediante diversas acciones de colaboración, lo cual ha permitido proporcionar a sus integrantes los elementos necesarios para desarrollar sus propias agendas, objetivos y facilitar sus labores de incidencia en política pública.

En el periodo de enero de 2007 a septiembre de 2007 continuó la operación del Programa IFAI-Comunidades, orientado a la promoción del derecho de acceso a la información a través de esfuerzos de multiplicación realizados por organizaciones civiles.

Además de la capacitación realizada, del acompañamiento en proyectos específicos y de la realización de materiales de difusión, el IFAI ha llevado a cabo acciones encaminadas a promover el derecho de acceso a la información entre clubes de migrantes radicados en los Estados Unidos de América y, en términos generales, entre diversos sectores de mexicanos residentes en dicho país.

Finalmente, en el marco de los compromisos asumidos por el gobierno mexicano en la Alianza por el Gobierno Abierto el IFAI, en colaboración con la Secretaría de la Función Pública y diversas organizaciones civiles[1] dio inicio a un grupo de trabajo para incrementar los niveles de transparencia, accesibilidad y uso de la información pública gubernamental en México.

[1]Instituto Mexicano por la Competitividad, A.C. (IMCO) (http://imco.org.mx); Gestión Social y Cooperación, A.C. (GESOC) (www.gesoc.org.mx/); Colectivo por la Transparencia (integrado por 11 organizaciones civiles) (http://www.colectivoporlatransparencia.org/); Fundar Centro de Análisis e Investigación (http://fundar.org.mx); Citivox (http://citivox.com/); Transparencia Mexicana (http://www.transparenciamexicana.org.mx/); Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) (http://www.ceesp.org.mx); Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC) (http://www.cidac.org); Alianza Cívica, A.C. (http://www.alianzacivica.org.mx); Artículo XIX (http://www.articulo19.org); Programa LaNeta (http://www.laneta.apc.org); y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) (integrada por 52 miembros, entre ellos instituciones académicas, organismos garantes del derecho de acceso a la información, organizaciones civiles e instituciones públicas) (http://www.rendiciondecuentas.org.mx/).

c) Semana Nacional de Transparencia.

Se organizó cada año una Semana Nacional de Transparencia (SNT):

- ✓ 2007 “Economía, Empresa y Transparencia”
- ✓ 2008 "Información y Ciudadanía: Alcances del Ejercicio de un Derecho"
- ✓ 2009 “La Transparencia en las Américas”
- ✓ 2010 “Transparencia y su impacto en la gestión pública”
- ✓ 2011 “Estado Fuerte, Estado Transparente”.

Para mayor información consulte:

Año 2007: http://www.ifai.org.mx/Eventos/SNT2007
Año 2008: http://www.ifai.org.mx/SNT
Año 2009: http://www.ifai.org.mx/snt2009/
Año 2010: http://www.ifai.org.mx/snt2010/
Año 2011: http://snt.ifai.org.mx/

2.3 Promoción y Vinculación con Estados, Municipios y COMAIP

a) Vinculación con estados y municipios

De acuerdo con la fracción XV del artículo 37 de la LFTAIPG, una de las funciones sustantivas del IFAI es diseñar y ejecutar las estrategias para el establecimiento, fortalecimiento y formalización de relaciones de colaboración y apoyo con los gobiernos estatales y municipales, a fin de promover y operar vínculos de colaboración institucional que permitan difundir el conocimiento y la práctica del derecho de acceso a la información en toda la República.

Los programas y actividades institucionales con estados y municipios se concentraron en la reforma al artículo 6º Constitucional y su cumplimiento, la promoción de los derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Durante el periodo que se reporta se realizaron 251 visitas a las entidades federativas y se participó en 114 eventos de promoción del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

b) Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) se conformó el 16 de junio de 2004, por los nueve órganos de acceso a la información que existían en esa fecha. Actualmente, la COMAIP, agrupa a los 33 organismos garantes de la República Mexicana, manteniendo los principios de incorporar y retroalimentar a los órganos estatales de acceso a la información, comprometidos con la apertura gubernamental; así como la labor de construir de manera coherente y no contradictoria los criterios de apertura y clasificación de la información de los gobiernos en el territorio nacional.

En el periodo que nos ocupa el IFAI organizó y participó en las siguientes Asambleas:

- VI Asamblea Ordinaria (23 agosto 2007) Durango.
- VII Asamblea Ordinaria (15 noviembre 2007) Colima.
- VIII Asamblea Ordinaria (23 mayo 2008) Guerrero.
- IX Asamblea Ordinaria (22 agosto 2008) Puebla.
- X Asamblea Ordinaria (24 abril 2009) Veracruz.
- XI Asamblea Ordinaria (14 mayo 2010) Aguascalientes.
- II Asamblea Extraordinaria (24 agosto 2010) Distrito Federal.
- XII Asamblea Ordinaria (27 mayo 2011) Distrito Federal.

c) Sistema INFOMEX

El Instituto ha promovido el desarrollo y la implementación del Sistema INFOMEX, una plataforma tecnológica que administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y que permite la homologación del ejercicio de este derecho. El Sistema INFOMEX es una gran base de datos conformada por solicitudes de acceso a la información y sus correspondientes respuestas, que puede ser consultada en línea —sin costo alguno— y se ha convertido en un bien público al alcance de todas aquellas personas interesadas en acceder a la misma. En esta sección se informa sobre el avance en la implementación de este sistema en los ámbitos estatal y municipal.

La función del Sistema INFOMEX es incorporar el aprendizaje institucional adquirido por el Poder Ejecutivo Federal de la operación del Sistema de Solicitudes de Información (SISI), con el propósito de transferirlo a los Otros

Sujetos Obligados de la LFTAIPG y a las entidades federativas, para lo cual se agregó la flexibilidad tecnológica suficiente para adaptarlo a las diferentes leyes y reglamentos en el país.

La gratuidad del Sistema INFOMEX, su capacidad de adaptación, la sencillez para acceder a la información de manera estandarizada mediante el uso de imagen, lenguaje y navegación iguales han representado beneficios que han incentivado a las instituciones de los tres ámbitos de gobierno (municipal, estatal y federal) a implementar esta plataforma tecnológica.

Como parte de la promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en los estados y municipios, el IFAI ha logrado poner en operación, en el periodo que nos ocupa, 24 Sistemas INFOMEX en las siguientes entidades: Chihuahua (1 enero 2007), Nuevo León (25 agosto 2007), Jalisco (5 noviembre 2007), Coahuila (15 febrero 2008), Morelos (15 febrero 2008), Veracruz (14 abril 2008), Hidalgo (16 junio 2008), Aguascalientes (4 diciembre 2008), Tabasco (8 diciembre 2008), San Luis Potosí (20 marzo 2009), Durango (9 julio 2009), Sinaloa (15 julio 2009), Zacatecas (6 agosto 2009), Guanajuato (24 septiembre 2009), Chiapas (1 diciembre 2009), Nayarit (15 diciembre 2009), Querétaro (16 febrero 2010), Colima (14 abril 2010), Quintana Roo (30 abril 2010), Tlaxcala (8 octubre 2010), Puebla (14 octubre 2010), Guerrero (15 marzo 2011), Sonora (24 marzo 2011) y Campeche (11 noviembre 2011). La suma poblacional atendida por los 25 Sistemas INFOMEX estatales que actualmente se encuentran en operación es cercana a los 80 millones de habitantes.

Asimismo, se puso en operación dicho sistema con los Otros Sujetos Obligados: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (31 octubre 2008), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (21 noviembre 2008), Suprema Corte de Justicia de la Nación (20 enero 2009), Instituto Federal Electoral (17 marzo 2009), Consejo de la Judicatura Federal (23 septiembre 2009), Comisión Nacional de Derechos Humanos (9 noviembre 2009), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (13 mayo 2010), Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (21 junio 2011).

La documentación básica utilizada durante la construcción de todos los sistemas INFOMEX está disponible para su consulta en el sitio Proyecto Infomex: http://www.proyectoinfomex.org.mx/

3 Liderazgo del IFAI en el ámbito internacional en materia de acceso a la información

3.1 Fortalecimiento del IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional

Durante el periodo que se informa el Instituto tuvo una importante agenda internacional. A partir de los esfuerzos permanentes de promoción y vinculación:

En el año 2006:

En el mes de diciembre se realizó un viaje internacional en el Marco de la Celebración de la Décimo Octava Reunión de COGEL, cuya participación estuvo a cargo del Comisionado Juan Pablo Guerrero, en Nueva Orleáns, Estados Unidos, del 3 al 6 de diciembre.

En el año 2007.

Se realizaron un total de 36 viajes internacionales entre los cuales podemos mencionar la asistencia al evento “Visión Colombia 2019” y la participación en la Sesión Plenaria del Grupo de Estados Contra la Corrupción, GRECO, celebrada en Estrasburgo, Francia.

El Instituto recibió la visita de 17 delegaciones internacionales, destacan: la ONG Artículo XIX; funcionarios del Gobierno Socialista de Vietnam; el Subsecretario de Relaciones Exteriores del gobierno de la República Popular de China y la delegación de diputados demócratas y republicanos de los Estados Unidos. Asimismo, se realizó el taller denominado “Lecciones sobre implementación de Ley de Transparencia y Acceso a la Información” que tuvo como sede el Instituto y conjuntó a más de 30 funcionarios y representantes de ONGS de Argentina, Honduras y República Dominicana, y para cerrar el año se tuvo un encuentro de trabajo con el Director Corporativo del Banco Mundial y funcionarios del mismo.

En el año 2008.

De los 34 viajes internacionales realizados en este año, podemos mencionar el XIII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) celebrado en el mes de noviembre en Buenos Aires, Argentina, y la 30ª reunión de COGEL en Chicago, Illinois, Estado Unidos. Asimismo, se tuvo participación en eventos organizados por el Foro de

Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), el Banco Mundial, el Trust for the Americas, el Consejo Británico y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Instituto recibió la visita de 24 delegaciones internacionales, entre las cuales destacan la Fundación alemana Konrad Adenauer y la Fundación William and Flora Hewlett; así como autoridades de Rusia, Mali, Bangladesh, Chile, y Guatemala, entre otros.

En la Quinta Semana Nacional de Transparencia 2008, se contó con ponentes e invitados de diversos países. Participaron funcionarios de Argentina, Chile, Estados Unidos, Honduras, India y República Dominicana. Además de estas visitas, el IFAI contó con la presencia de funcionarios, estudiantes y personal de diversas organizaciones y países como Bolivia, Estados Unidos, Canadá, España y Singapur.

En el año 2009.

Durante este año el diseño de la agenda internacional del IFAI tuvo como objetivo, la consolidación del Instituto como autoridad en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el continente americano, así como mantener su presencia en foros y eventos de carácter mundial. En este sentido, el Instituto participó en 27 eventos internacionales entre los que destacan la asistencia a una serie de seminarios y reuniones de apoyo a la implementación de apertura a la información en los gobiernos distritales de China, organizado por el Centro Carter; y la participación en la VI Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información celebrada en Oslo, Noruega, donde se presentó el proyecto denominado PANGEA, herramienta electrónica de colaboración que permite a Comisionados y Ombudsman de todo el mundo compartir sus experiencias y conocimiento sobre temas de transparencia y acceso a la información. PANGEA también permite establecer calendarios de actividades, así como la organización y promoción de eventos.

A nivel regional, el Instituto estuvo presente en Santiago de Chile en el evento inaugural del Consejo para la Transparencia y celebrar la puesta en vigencia de la Ley de Acceso a la Información y Transparencia de ese país.

Como parte de la estrategia de vinculación, y a petición de diversas instituciones, el IFAI recibió la visita de 15 delegaciones internacionales que reconocen al Instituto como un referente internacional en materia de acceso a la información. Entre las visitas recibidas, destacan las reuniones de apoyo al

trabajo del Consejo para la Transparencia de Chile en las que participaron sus directivos; así como los encuentros con funcionarios de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), y de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), de la República de Uruguay.

Para el Instituto es importante incluir sus temas prioritarios en las reuniones de carácter internacional que se realizan en México. Por lo anterior cabe destacar la visita al IFAI del Vicepresidente de la República de Guatemala; la visita de los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, y para la Promoción y Protección del Derecho de la Libertad de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas; así como la reunión sostenida entre los Comisionados del IFAI y la Presidenta de Transparencia Internacional.

En el año 2010

El Instituto participó en 28 eventos internacionales en países como Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, India, Israel, Nueva Zelanda, Uruguay y Venezuela, estas participaciones reforzaron la presencia internacional del IFAI ayudándole a consolidarse como autoridad en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el continente americano, así como mantener su presencia en foros y eventos de carácter mundial.

Como parte de la estrategia de vinculación, el IFAI recibió la visita de 18 delegaciones internacionales que reconocen al Instituto como un referente internacional en materia de acceso a la información. Entre las visitas recibidas, destacan la visita oficial conjunta de los Relatores para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas, Catalina Botero y Frank La Rue respectivamente, cuyo objetivo fue la elaboración del Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México; y la visita de miembros de la Misión de la Unión Europea en México con el propósito de buscar modalidades de cooperación con el Instituto en una iniciativa de colaboración con diversas instituciones de la APF. Destaca también la visita de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, y la visita, en conjunto con funcionarios del Banco Mundial, de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, acompañada también por una delegación de oficiales de información y miembros de la sociedad civil de dicho país.

En el año 2011

En el ámbito internacional, durante este año se registraron dos hechos importantes para el fortalecimiento y desarrollo de las dos amplias atribuciones del Instituto. Por lo que respecta al derecho de acceso a la información, el IFAI consolidó su papel de referente regional y mundial al incursionar no solo como participante en múltiples foros y promotor del intercambio de experiencias, sino también como generador de iniciativas globales tendientes a desarrollar la segunda etapa de consolidación del derecho de acceso a la información. En este sentido, el Instituto se involucró en la creación y puesta en marcha de la Alianza por un Gobierno Abierto.

La consolidación del derecho de acceso a la información en el mundo no ha sido un proceso fácil ni ha sostenido un progreso firme en su evolución. México, en este sentido, a pesar de haber establecido el acceso a la información como un derecho constitucional mucho después que otras naciones, ha logrado converger con las jurisdicciones que hoy son consideradas como modelos a seguir en la materia. Esto ha propiciado que hoy nuestro país sea también un referente obligado en el continente, lo cual constituye una distinción a la vez que un compromiso para seguir fortaleciendo los avances alcanzados.

En la nueva etapa del derecho de acceso a la información, los países no pueden avanzar de manera individual; es por eso que el gobierno de Estados Unidos de América invitó a México a incorporarse a la puesta en marcha de lo que hoy se conoce como Alianza para el Gobierno Abierto (The Open Government Partnership). Tras nueve meses de diseño y gestación, esta iniciativa fue lanzada durante septiembre de 2011 como actividad paralela a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los países fundadores son Brasil, Indonesia, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos de América y México, representados por sus jefes de Estado y de gobierno.
Los objetivos de la Alianza son: incrementar la disponibilidad de información gubernamental, apoyar la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, implantar altos estándares de integridad en la administración pública, y aumentar el acceso a nuevas tecnologías para fortalecer la apertura del gobierno y la rendición de cuentas.

El IFAI ha estado acompañado en este ejercicio por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de la Función Pública, así como por organizaciones de la sociedad civil mexicana, representadas por el Instituto Mexicano de Competitividad, A.C. Esta es una modalidad innovadora pues por primera vez la representación de los países incluye a organizaciones de la sociedad civil.

El mayor reto que plantea esta iniciativa es trabajar conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil mediante la configuración de una agenda común. En su carácter de órgano garante del derecho de acceso a la información, el IFAI tiene el compromiso de actuar como facilitador de los diversos actores para conjugar un verdadero plan de acción de carácter nacional que comprenda en forma destacada a las organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo, por haber pertenecido al Comité Promotor y formar parte del Comité Directivo de la Alianza, le corresponde asumir el papel de impulsor regional de la iniciativa. Esto le permitirá continuar como referente en Iberoamérica del derecho de acceso, que está en constante evolución. Como país fundador, México presentó su plan de acción, mismo que deberá tener resultados el próximo mes de septiembre. A la fecha, esta representación ha logrado avances; pero también ha reconocido deficiencias. La adopción de una instancia de coordinación tripartita ha sido la forma de encararlas para poder, en su momento, rendir cuentas sobre los avances; pero, igualmente sobre los obstáculos sorteados.

El IFAI formó parte del Comité Consultivo de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC, por sus siglas en inglés).

Otra delegación que se sumó a la lista de visitas al IFAI fue la de funcionarios de la República Popular de China, promovida por la Fundación Asia en Beijing, que manifestó el interés de conocer la experiencia mexicana en materia de transparencia y acceso a la información. El objetivo de la visita de los delegados chinos, provenientes de la provincia de Hunan, fue conocer la implementación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el funcionamiento de la institución.

3.2 Contribución a la definición de la agenda internacional en el continente

En el año 2009

El IFAI ha mantenido una estrecha relación de colaboración con el Consejo para la Transparencia de la República de Chile, organismo con el cual se firmó un Convenio de cooperación en materia de transparencia y acceso a la información, con el propósito de establecer las bases y mecanismos operativos de cooperación entre los dos países. Mediante este convenio se busca coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la apertura informativa, así como intercambiar y promover experiencias y herramientas de acceso a la información pública gubernamental. El convenio hizo posible la realización de

videoconferencias de trabajo entre ambas instituciones y una visita técnica de autoridades de dicho Consejo.

Durante 2009 se establecieron las bases para la firma de instrumentos de cooperación similares con las instituciones homólogas de la República de El Salvador y de la República Dominicana.

Estos convenios instituirán las bases y mecanismos de cooperación para el fortalecimiento de la cultura y la apertura informativa, mediante la promoción e intercambio de experiencias y herramientas de acceso a la información.

En el año 2011

El Consejo para la Transparencia en Chile, impulsó una iniciativa con el apoyo del Banco Mundial para el establecimiento de un sistema que permita acceder al conocimiento del conjunto de prácticas de organismos e instituciones vinculadas a la transparencia en Latinoamérica, que se formalizó en abril del 2011 “Red de intercambio de organismos de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en América Latina”

En la Red participan los países de Bolivia, a través del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Perú a través de la Defensoría del Pueblo, Uruguay, con la asistencia de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Chile con el Consejo para la Transparencia y México, a través del IFAI. Su propósito, entre otros, es reafirmar el compromiso con el fortalecimiento y profundización de la democracia y la participación social y reconocen las leyes y políticas de transparencia y acceso a la información como herramientas significativas para contribuir a la profundización de la democracia y al desarrollo de sus habitantes y acuerdan poner a disposición de sus miembros, conocimientos, experiencias y fórmulas de desarrollo en transparencia y acceso a la información pública, trabajar de manera conjunta, los temas de indicadores de impacto, archivos, jurisprudencia, difusión del derecho, promoción y capacitación.

3.3 Promoción de esquemas de intercambio de experiencias y conocimientos

Diversas instituciones internacionales ha reconocido los trabajos del Instituto, prueba de ello fueron las siguientes acciones:

En el año 2007

Como parte de la estrategia de vinculación internacional, el IFAI ha trabajado de manera cada vez más estrecha con Latinoamérica y se ha avanzado en firmas de convenios de colaboración y específicos que permitirán entre otras cosas exportar la plataforma tecnológica INFOMEX a República Dominicana y Argentina, y promocionar el modelo de acceso a la información y de su órgano rector a la región.

Los Convenios y Tratados internacionales son uno de los principales instrumentos de política internacional de nuestro país. Por ello, resultaba indispensable que los avances logrados en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en México, fueran incluidos en los instrumentos adecuados. El IFAI participó en las consultas de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos para la elaboración de los reportes correspondientes de 2007. Además, se trabajó en la consulta sobre “Libertad de Expresión” realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el año 2008

Como parte de la estrategia de vinculación internacional, el IFAI ha trabajado de manera cada vez más estrecha con Latinoamérica y se ha avanzado en firmas de convenios de colaboración y específicos que permitirán entre otras cosas exportar la experiencia del IFAI, a otros países de la región. En este sentido, entre las actividades de la Semana Nacional de Transparencia se llevó a cabo la firma del Convenio de Cooperación en Materia de Transparencia y Acceso a la Información entre el IFAI y el Instituto de Acceso a la Información Pública de la República de Honduras. Asimismo, en el mes de noviembre, se firmó el Convenio Marco de Cooperación en Materia de Acceso a la Información entre el IFAI y la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la República Argentina. Por medio de estos convenios se establecerán bases y mecanismos de cooperación para el fortalecimiento de la cultura y la apertura informativa, mediante la promoción e intercambio de experiencias y herramientas de acceso a la información.

Considerando que los Convenios y Tratados internacionales son uno de los principales instrumentos de política internacional de nuestro país, durante 2008, el IFAI participó a solicitud de la Cancillería Mexicana, en la redacción y emisión de comentarios en materia de transparencia, rendición de cuentas y

acceso a la información, sobre el Proyecto de directrices para la elaboración de legislación nacional sobre acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
En el año 2009

El Instituto participa activamente en proyectos de cooperación con instituciones homólogas en la región, lo que permite compartir la experiencia del IFAI con otros países del continente y avanzar en la firma de convenios de colaboración específicos, ya que son uno de los principales instrumentos de política internacional de nuestro país. De esta manera, en la visita de Estado a la República de Guatemala se llevó a cabo la firma del Memorándum de Entendimiento entre el IFAI y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de ese país, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Participación en la elaboración de los comentarios respecto a la Decisión 25/11 sobre derecho ambiental contenida en las Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
Se emitieron comentarios y recomendaciones sobre las tarjetas de sustentación del Informe de México al Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Es importante mencionar la inclusión del IFAI en el proceso de redacción de un Modelo de Ley Interamericana de Acceso a la Información, a petición del Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C., Estados Unidos.

En el año 2010

Se acudió a diversas reuniones del grupo de expertos encargados de la redacción de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, impulsada por la Organización de Estados Americanos (OEA). La legislación mexicana y la experiencia en su aplicación fueron fundamentales para la construcción del modelo interamericano. Los expertos convocados para colaborar en la redacción de dicha Ley incluyeron a representantes de Argentina, Canadá, Chile, Estados Unidos, Jamaica y Perú; de las agencias y entidades de la OEA, de la academia y de la sociedad civil.

El IFAI recibió diversas consultas por parte de organismos internacionales, entre las que destaca la elaboración de comentarios sobre el contenido de las Directrices en materia de acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales adoptadas en la sesión especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En el año 2011

La firma de la declaratoria de intención para constituir una Red de intercambio de organismos de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en América Latina, con el objeto de lograr una promoción de políticas de transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información pública. Esta Red ya está en funcionamiento, integrada por los organismos de transparencia y acceso a la información de: Bolivia, Chile, Perú, y Uruguay; Brasil ha manifestado su intención de sumarse a este esfuerzo regional.

3.4 Participación del IFAI en foros internacionales en materia de acceso a la información.

En el año 2010

Destaca la presencia del IFAI como integrante de la delegación de México en la Sustentación del V informe de México sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, realizado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, en el mes de marzo. Esta participación representó una oportunidad para reafirmar el derecho de acceso a la información como uno de los grandes logros del gobierno mexicano en el ámbito de los derechos humanos.

El Instituto asistió a la Conferencia de Seguridad y Privacidad, celebrada en Ottawa, Canadá, en la cual se hicieron contactos con expertos en dichas materias, que incluyeron también a aquéllos dedicados a las tecnologías de internet. Adicionalmente se realizaron diversas reuniones de trabajo con autoridades de ese país, en las que se analizaron temas de acceso a la información y privacidad, en los ámbitos de la seguridad nacional y la seguridad pública.

En el año 2011

La invitación del Banco Mundial para participar en el Taller de Planeación Estratégica Regional y Rendición de Cuentas del Mundo Árabe, que se llevó a cabo en Ammán, Jordania. Esta participación permitió abrir un nuevo contacto con el mundo árabe, donde diversos países que han tenido cambios de gobierno en los últimos meses han determinado tomar acciones de fondo en torno al derecho de acceso a la información.

El IFAI participó en las discusiones sobre el derecho de acceso a la información como fundamento de los principios de verdad y justicia en el marco del Encuentro Evidencia del Archivo Nacional de Seguridad (The National Security Archive) organizado por la Universidad de George Washington en la ciudad de Lima, Perú, donde se reunieron especialistas en los campos de acceso a la información, archivos, derechos humanos y justicia.

El Instituto tuvo presencia en el Primer Seminario Internacional sobre Transparencia y Acceso a la Información organizado por la Contraloría General de la Unión de Brasil en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el capítulo brasileño de la organización no gubernamental Artículo XIX. Este seminario, realizado en Brasilia, tuvo por objeto promover el debate sobre los desafíos de la aplicación de la recién promulgada Ley de Acceso a la Información en Brasil, sobre todo desde un punto de vista cultural.

Como parte del fortalecimiento de cooperación bilateral, el IFAI participó en el seminario organizado por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) de Uruguay, y suscribió el Convenio de Cooperación en materia de Transparencia y Acceso a la Información con la Unidad de Acceso a la Información Pública de la República Oriental del Uruguay.

El IFAI concurrió a la Séptima Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC, por sus siglas en inglés), de cuyo Comité Consultivo formó parte. El objetivo de la ICIC fue proporcionar un foro para la comunidad internacional de comisionados, profesionales y defensores de este derecho, que permitiera el intercambio de ideas en la promoción del acceso a la información con la finalidad de mejorar la capacidad de cumplir los mandatos de las autoridades.

4. Marco normativo del derecho de protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales se incorporó al sistema jurídico mexicano en fechas muy recientes. Si bien sus antecedentes se pueden rastrear en derechos de primera generación como son el derecho a la vida privada y a la intimidad, es con el avance de las tecnologías de la información, a causa del gran desarrollo de la informática, que vuelve una necesidad primigenia que las personas puedan tener el control de su información personal para evitar que se vulneren sus derechos fundamentales y se mine su dignidad humana. Con este antecedente, se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos sexto y decimosexto, en los que se incorporó el Derecho Fundamental de la Protección de Datos Personales en una primera instancia sólo válido ante entes de carácter público y posteriormente frente a sujetos de naturaleza privada respectivamente.

La protección de datos personales frente a entidades públicas se introdujo por vez primera a través de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Gubernamental en la que se incorporaron normas jurídicas con el propósito de regular el acceso y la rectificación de los datos personales que obrasen en bases de datos gubernamentales, así como su protección (resguardo) frente a otros sujetos que buscaran acceder a esta información. Lo anterior desde la lógica del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, principios salvaguardados en la Ley en comento. En un momento posterior, para generar una homogeneidad a nivel federal y en todas las legislaciones locales en materia de acceso a la información pública, se realizó en julio de 2007 una reforma a nivel constitucional, en su artículo sexto. Desde esta perspectiva, la protección de datos ingresó a la redacción constitucional como una limitante al acceso a la información pública y además garantizó los derechos de acceso así como la rectificación de los datos personales de forma gratuita

En el año de 2009, se realizaron dos reformas Constitucionales que consolidaron el derecho a la protección de datos personales como derecho fundamental, la primera al artículo 73 de la Carta Magna en la que se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de datos personales en poder de particulares. Por otra parte, en junio del mismo año se modificó el artículo 16, agregándole un segundo párrafo, en el que quedó establecida la protección de datos personales y se reconocieron los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, conocidos como derechos ARCO.

a) La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

- Desde el año 2001 se generó la inquietud respecto a la protección de los datos personales en poder de las entidades y dependencias gubernamentales, en este año surge en el Congreso de la Unión el primer antecedente de una ley hecha ex profeso para regular esta materia. Posteriormente tras iniciativas se gestaron en la Cámara de Diputados, a saber una en enero de 2005; dos en 2006, en los meses de febrero y marzo de ese año; y dos más en noviembre y diciembre de 2008 respectivamente. Fue hasta casi una década después, siendo ya vigentes las Reformas Constitucionales de 2009, que el 18 de marzo del año 2010, los miembros de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, discutieron y aprobaron el dictamen que da origen a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- El proyecto de decreto fue aprobado en la Cámara de Diputados, con 297 votos a favor, diez votos en contra y siete abstenciones, el 13 de abril de 2010. Posteriormente, el 27 de abril de ese año, en la cámara revisora, fue aprobado el decreto con 85 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Finalmente la LFPDPPP fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2010 y entró en vigor al día siguiente.

- La ley que fue aprobada se caracteriza por mantener un equilibrio entre la protección garantista del derecho fundamental a la protección de datos personales y el flujo de la información, indispensable hoy en día, para el crecimiento económico. Los principios de protección, internacionalmente reconocidos, las reglas, requisitos y obligaciones para garantizar un adecuado tratamiento de datos personales no implican un obstáculo para el desarrollo y avance de una sociedad interconectada a nivel global. Esta característica coloca a la LFPDPPP como una legislación de vanguardia.

- El derecho que tiene toda persona a decidir sobre el tratamiento que se lleva a cabo con sus datos personales, conocido como autodeterminación informativa, es reconocido en esta Ley. El legislador centró en la persona la redacción de este ordenamiento, generando un ámbito de protección ante los riesgos que el tratamiento ilimitado y no regulado de datos puede generar. Por otra parte, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición también fueron

reconocidos en este ordenamiento para garantizar el poder de decisión y control que posee una persona sobre la información que le concierne. Se incorporaron los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que deben respetarse en el tratamiento de información personal. Asimismo se contemplaron obligaciones y deberes, con sus respectivas sanciones, a los sujetos de carácter privado que traten datos personales.

- Otro punto importante que se incluyó en la Ley es la regulación del tratamientos de los datos sensibles o especialmente protegidos, los cuales versan sobre aspectos del titular tales como el origen étnico o racial, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la afiliación sindical, las opiniones políticas y las preferencias sexuales; cuya divulgación puede colocar a su titular en una situación de vulnerabilidad. Desde otro ángulo, se incorporó la figura de la autorregulación vinculante en la materia, lo que implica que los sujetos regulados podrán organizarse y establecer esquemas que complementen las previsiones contenidas en la ley, tales como códigos de buenas prácticas o sellos de confianza. Estos dos elementos son un ejemplo del equilibrio que guarda la legislación.

- El legislador federal, designó al IFAI como autoridad garante de la LFPDPPP. Lo anterior, para vigilar que los responsables del tratamiento de datos personales cumplan con los principios de protección y las obligaciones que establece la Ley; así como para promover el ejercicio del derecho de protección de datos personales. Con fundamento en lo anterior, se modificó la denominación del Instituto para quedar como Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

- La designación del IFAI, como autoridad en materia de la LFPDPPP respondió a dos motivos:

  - La experiencia acumulada de 7 años en los que el Instituto resolvió múltiples recursos de revisión en materia de protección de datos personales en poder de las dependencias y entidades que componen al Poder Ejecutivo Federal, desahogando casos de acceso o corrección a los mismos, y también a el trabajo realizado mediante las verificaciones al cumplimiento de los principios de protección por parte de dichas instituciones.

- El que el IFAI sea también autoridad en la materia para los particulares garantiza la unicidad de criterio en los casos de tensión de derechos entre acceso a la información pública y protección de datos personales, y también contribuye para que su protección sea la misma tanto para aquellos en poder de dependencias y entidades del gobierno federal como para los que se encuentren en posesión de los particulares.

- Estas condiciones hacen del IFAI la institución con mayor experiencia en esta materia. Las nuevas atribuciones que tiene el Instituto implican un gran reto, en virtud de que como autoridad a nivel nacional cuenta con un universo de sujetos regulados superior a los 3.5 millones.

- Las dependencias que regulan sectores en los que se tratan datos personales como parte de la actividad sustantiva que desarrollan, tendrán la facultad de emitir regulación secundaria en materia de protección de datos personales con la coadyuvancia del Instituto. Por citar algunos ejemplos se pueden mencionar los casos de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

b) Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

- Para completar el marco jurídico de la protección de datos personales en posesión de los particulares, el 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Este ordenamiento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley para garantizar el uso legítimo, controlado e informado de datos por parte de personas físicas o morales que recaben y utilicen información personal, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

- El Reglamento fue un trabajo conjunto de IFAI con la Secretaría de Economía. En el mismo se buscó el equilibrio entre la debida protección de datos personales y un costo mínimo de cumplimiento por parte del sector privado. Para conocer las impresiones de la ciudadanía, se llevó a cabo una consulta pública amplia e incluyente; así la sociedad civil, los sujetos regulados y la Administración Pública Federal (APF) fueron

partícipes en su elaboración El resultado fue una suma de más de 500 comentarios que sirvieron para adecuar el proyecto de Reglamento.

- Los 5 ejes rectores para la redacción del Reglamento fueron:

    1. Certeza. Con la finalidad de clarificar las obligaciones de los sujetos regulados.
    2. Eficacia. En el sentido de establecer procedimientos sencillos y expeditos.
    3. Modernidad. Para alinearse a las tendencias internacionales en materia de protección de datos personales.
    4. Innovación. Con la meta de crear modelos y disposiciones propias para el contexto mexicano. Por ejemplo, el modelo de seguridad propuesto, basado en riesgos, y la regulación de la contratación de servicios en la denominada computación en nube (cloudcomputing) que involucren tratamiento de datos personales.
    5. Coordinación eficaz entre autoridades. Establecer mecanismos eficientes para la emisión de regulación secundaria.

- El Reglamento clarifica de forma general el contenido de la LFPDPPP, detalla la forma para brindar seguridad jurídica en su aplicación. Los temas más importantes que contiene el Reglamento son descritos brevemente a continuación:

    Ámbito objetivo y territorial de validez. En este punto se especifican los supuestos para que la norma sea aplicable. Frente a una comunidad global en la que el flujo de la información representa un bien a salvaguardar, era necesario acotar el modo en que se actualizan los tratamientos de datos personales que son objeto de la Ley.

    Principios de protección de datos. Se detallan los alcances de los principios establecidos en la Ley. De forma particular vale la pena mencionar que se robustece el principio de información, ya que se apuntala la figura del aviso de privacidad, por medio del cual los sujetos regulados dan a conocer a los titulares de los datos las finalidades y la identidad del responsable del tratamiento, entre otros; en cuanto al principio del consentimiento, se precisan los mecanismos para manifestarlo, ya sea tácito o expreso.

    Derechos ARCO. Se definen con mayor precisión los alcances de los derechos ARCO y se perfeccionan los procedimientos para su ejercicio. Los derechos ARCO que tienen los titulares frente a los responsables con relación a sus datos personales comprenden:

acceder (obtener) sus datos personales, así como información relativa a las condiciones y generalidades del tratamiento; rectificarlos en el caso de inexactitudes, falta de actualización de la misma o porque la información sea incompleta; solicitar la cancelación cuando el titular considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios y deberes que establece la Ley; y por último oponerse, que implica negarse o exigir el cese del tratamiento de sus datos personales.

Deberes de seguridad y confidencialidad. Se hace una profundización, pormenorizando, en las obligaciones que tienen los poseedores de datos en materias de seguridad con la finalidad de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales. Lo anterior, para evitar su alteración destrucción o pérdida, así como el uso y acceso no autorizados.

Transferencias de datos personales. Se detallan los supuestos y requisitos necesarios para la transferencia de datos personales de un responsable a un tercero, con objeto de mantener un "círculo de cuidado" sobre la información.

Autorregulación. El Reglamento define los objetivos de la autorregulación y pormenoriza sus requisitos y contenidos mínimos, con énfasis en el hecho de que en dichos esquemas se cuente con sistemas de supervisión de su eficacia y auditorías externas que los validen. Este aspecto es central, dado el universo de sujetos regulados por la Ley que asciende a millones de unidades económicas y personas físicas, por lo que vigilar el cumplimiento de la norma en cada uno de ellos sería no sólo ineficiente sino imposible para la autoridad.

Procedimientos. Con la LFPDPPP como fundamento, el Reglamento detalla el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO ante los responsables para dotar total certeza jurídica a las partes. Por otra parte, se afina el procedimiento de protección de derechos ante el IFAI, propiciando mayor eficacia en la defensa de los derechos de los titulares ante la inconformidad del titular con la respuesta brindada por el responsable, o bien, a falta de ésta. Además, se precisa el procedimiento de conciliación entre las partes. Se desarrollan el procedimiento de verificación y el de imposición de sanciones.

c) Algunos Beneficios de la emisión de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento

Se destacan los siguientes beneficios de la implementación de la Ley y su Reglamento:

- Mayor competitividad ante los mercados internacionales. México como parte de varios bloques económicos, ha contraído compromisos en materia de protección de datos personales desde años atrás. La emisión de la LFPDPPP permitió a México ponerse al corriente frente a compromisos asumidos en esta materia ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Organización de Naciones Unidas; el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, presidida en la actualidad por México a través de la Presidencia del IFAI. Asimismo, tanto el Tratado de Libre Comercio de América del Norte como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, prevén disposiciones sobre la protección de datos personales. En este último acuerdo, México se compromete a contar con un nivel adecuado de protección. Esta armonización en materia de protección de datos personales, posiciona a este país a la altura de dichos bloques económicos y acuerdos que en el corto plazo coadyuvará con el desarrollo de México.
- Generación de empleos. La expedición de la Ley, así como de su Reglamento, serán tomados en cuenta por la Unión Europea en caso de que México solicite a la Comisión Europea la declaración de que nuestro país es adecuado para la transferencia de datos personales en posesión de empresas de los 27 Estados miembros. Lo anterior, contribuiría a atraer inversión extranjera directa y, por tanto, generación de empleos a partir del desarrollo de mercados de servicios, tales como el alojamiento de información, centros de atención telefónica, investigación de ensayos clínicos para farmacéuticas, entre otros.
- Fomento a la seguridad de las personas. Antes de la expedición de la Ley existía un flujo de información de las personas sin reglamentación alguna, lo cual hacía vulnerables a los titulares, pues en muchas ocasiones sus datos personales se utilizaban de manera ilícita, lo que tenía como consecuencia afectaciones en su esfera patrimonial, e incluso en su integridad física. Figuras como el robo de identidad o de datos de tarjetas de crédito generan desconfianza en el comercio electrónico o en otras transacciones comerciales, lo que afecta el crecimiento económico. Tanto la Ley como su Reglamento establecen obligaciones claras para los responsables del tratamiento de datos personales en materia de seguridad de la información,

a fin de evitar su pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

México puede pasar de ser considerado un paraíso de datos a ser valorado como un puerto seguro para las inversiones.

4.1 Facilitación del cumplimiento en materia de datos personales

- El Instituto elaboró durante 2011, las guías para la elaboración de avisos de privacidad y las recomendaciones para la designación de la persona o departamento de datos personales. En ese sentido, también dio respuesta a las consultas planteadas por responsables de tratamiento de datos en dichas materias.

- Los procedimientos de autorregulación en el marco de la LFPDPPP se abocan principalmente a buscar mecanismos que faciliten el cumplimiento de la Ley por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que utilizan datos personales para el desarrollo de sus actividades. Bajo este tenor, se está diseñando el modelo de autorregulación vinculante para facilitar un alto cumplimiento voluntario de la norma y alcanzar mayores estándares de protección de datos personales.

- Como parte de las labores de interpretación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como de atención a los sujetos obligados y/o regulados y ciudadanía en general, el IFAI atendió consultas en materia de protección de datos personales y ofreció capacitaciones y asesorías a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a responsables -empresas o particulares- que cuentan con bases de datos o registros de sus clientes, empleados, socios, entre otros. Algunos de los temas tratados se orientaron a aclarar el ámbito de aplicación de ambas leyes, los principios que deben observar los responsables que posean información de carácter personal, las medidas que tienen que tomar para resguardar esta información y los procedimientos que contempla dicha normatividad para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

- Se comenzaron los trabajos para la realización de la Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a fin de indagar sobre el grado actual de conocimiento que, sobre la materia, existe tanto en la población en general como entre las empresas que para el desempeño de sus

actividades comerciales, de promoción mercadológica o de cualquier otro tipo, utilizan bases de datos personales. Los resultados que se obtengan serán utilizados para diseñar las acciones necesarias tendientes a lograr la observancia de la LFPDPPP entre los sujetos regulados y la promoción de este derecho entre la población.

- Se elaboró el formato "Solicitud de Protección de Derechos" para facilitar al Titular de los datos, la presentación de una solicitud ante el IFAI, con su respectivo instructivo. Asimismo, se redactó un tríptico para orientar al Titular de los datos la forma en que puede promover una solicitud de protección de derechos ante el IFAI, mediante correo certificado.

- Se iniciaron diversas actividades para implementar en el Instituto una herramienta informática que permita el manejo y control de casos, tales como la realización de diagramas de flujo de los diversos procedimientos, contenido de expedientes electrónicos y modelos de documentos útiles dentro de los procedimientos.

4.2 Emisión de Normatividad Secundaria de datos personales

- Se está trabajando en la elaboración de una serie de recomendaciones en materia de seguridad, las cuales se constituirán como una guía u orientación para que los sujetos regulados lleven a cabo la implementación de controles que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales en su posesión.
- Asimismo, y en atención a las facultades reguladoras del IFAI, la Secretaría de Protección de Datos Personales comenzó a realizar los trabajos necesarios para que se reformen el Reglamento de la LFTAIPG y los Lineamientos de Protección de Datos Personales en el sector público, a fin de actualizar el régimen de protección de este tipo de datos con lo que dispone el artículo 16 Constitucional y lograr con ello la homologación de las disposiciones que aplican a este sector público con las del privado.
- En paralelo, se iniciaron las tareas para emitir los lineamientos que detallen a la LFPDPPP y a su Reglamento, en sectores como el financiero, salud y telecomunicaciones, los cuales consideren las características propias del manejo de datos personales en estas áreas y faciliten y orienten el tratamiento de los mismos.

5. Promoción del derecho de protección datos personales en el plano nacional

5.1 Promoción del derecho a la protección de datos personales

Las principales acciones y resultados relevantes obtenidos al 31 de diciembre de 2011, para promover el derecho a la protección de datos personales en el plano nacional, se vinculan a las acciones señaladas en el punto 2.1 promoción del derecho de acceso a la información en el plano nacional.

6. Presencia del IFAI en el ámbito internacional en materia de datos personales

6.1 Fortalecer al IFAI en el entorno nacional a partir del reconocimiento internacional

En el año 2011

La ampliación de facultades del Instituto en materia de protección de datos personales que le fue conferida por el Congreso de la Unión, recibió el respaldo de la comunidad internacional, que eligió a México como sede de la 33ª edición de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos Personales y Privacidad. Además, el IFAI aceleró y fortaleció el aprendizaje en el tema con su participación en diversos foros, donde recabó valiosas experiencias sobre las mejores prácticas mundiales relacionadas con la protección de datos personales, así como una experiencia de primera mano respecto de la revisión de los principales cuerpos normativos.

En cuanto a su papel como anfitrión de misiones internacionales, cabe destacar que el IFAI recibió la visita de siete delegaciones, entre ellas la conformada por jueces del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador. También recibió a integrantes del Parlamento Europeo, en particular de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión especial sobre retos políticos y recursos presupuestarios.

En 2011 también se recibió la visita del Consejero de Asuntos Económicos de la Embajada de la República Federal de Alemania, David Schmidt, con quien se abordaron temas de la labor que desempeña el Instituto en materia de acceso a la información y protección de datos. También se contó con la presencia del presidente de la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos de América (FTC por sus siglas en inglés), Jon Leibowitz, quien se entrevistó con la Comisionada Presidenta para conversar sobre la colaboración internacional entre ambas instituciones; en esa reunión se

propusieron esquemas de intercambio laboral, así como capacitación en temas de privacidad y protección de datos.

6.2 Participación del IFAI en foros internacionales en materia de protección de datos personales

En el año 2008

El IFAI participó en diversos foros internacionales en materia de protección de datos personales, tal como el seminario internacional de asistencia técnica en la implementación internacional del Marco de Privacidad del Foro de Asia Pacífico, APEC "Protección de Datos y Comercio Electrónico: Alentando el Crecimiento Económico", celebrado en Lima, Perú; el foro titulado "El tratamiento de los datos personales de salud", celebrado en la Ciudad de La Antigua, Guatemala; "La 30ª Conferencia internacional de comisionados de protección de datos y privacidad", celebrada en Estrasburgo, Francia, y el "Taller internacional sobre la transferencia de datos personales" en el Marco de la Reunión del Grupo de Trabajo del Artículo 29, en Bruselas, Bélgica.

De los 34 viajes internacionales realizados en este año, en materia de protección de datos, podemos mencionar la asistencia al 15º Encuentro internacional de archivos en Kuala Lumpur, Malasia; la participación en la 30ª Conferencia Internacional de Comisionados de Privacidad y Datos Personales, organizada por las autoridades de Alemania y Francia en Estrasburgo, Francia; la Reunión de trabajo titulada "Article 29 Data Protection Working Party" organizada por el Departamento de Comercio de Estados Unidos y la Comisión Europea en Bruselas, Bélgica; el V Seminario Nacional e Internacional de Protección de Datos Personales, organizado por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, de la República de Argentina.

En el año 2009

Como parte de los 27 eventos internacionales en los que participó el Instituto durante este año, destaca en materia de protección de datos personales, la participación en la 25ª Sesión plenaria del Comité Consultivo de la Convención para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, celebrada en Estrasburgo, Francia; así como en la 31ª Conferencia internacional de privacidad y datos personales y en el VII Encuentro Iberoamericano de datos personales organizados por la Agencia Española de Protección de Datos, en Madrid, España. Por otra parte, en diciembre de 2009 el Instituto organizó la presentación del Memorándum de Montevideo que tuvo lugar en el Distrito Federal con la participación de ponentes nacionales y extranjeros.

En el año 2010

En materia de protección de datos personales el IFAI participó en el Seminario Iberoamericano de Protección de Datos realizado en Cartagena de Indias, Colombia. La asistencia a este seminario fue relevante porque en él los miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos [2](RIPD), definieron los temas de la agenda para el VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, que se realizó en la Ciudad de México los días 29 y 30 de septiembre.

En el VIII Encuentro se suscribió la "Declaración de México", la cual establece compromisos para impulsar la promulgación de leyes que reconozcan la protección de datos personales en los gobiernos de la región, y reconoce la necesidad de contar con estándares regionales e internacionales, con el propósito de ofrecer un modelo de regulación que garantice un alto nivel de protección, pero que al mismo tiempo facilite un intercambio eficiente de datos personales.

Los participantes en dicho encuentro designaron a México para presidir la Red Iberoamericana por un periodo de dos años, mientras que España ejerce la Secretaría de dicha organización.

El Instituto también asistió a la 32a Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad (CICPDP), el foro más importante sobre estos temas en el ámbito mundial. La Conferencia se celebró en Jerusalén, Israel, en donde el IFAI fue acreditado como Autoridad de Protección de Datos y Privacidad ante dicho foro, de acuerdo con los criterios y reglamentos del Comité de Credenciales de la Conferencia. En el evento se acordó que México sería la sede de la edición número 33 de dicha Conferencia, a realizarse en noviembre de 2011.

El Instituto acudió a los foros de los grupos de trabajo sobre Seguridad de la Información y Privacidad (WPISP, por su acrónimo en inglés) del Comité para Políticas de Información, Informática y Comunicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que se desarrollaron

[2]La RIPD es un foro de cooperación interinstitucional, que promueve el diálogo entre autoridades para el desarrollo de iniciativas y políticas de protección de datos personales.

entre los meses de marzo y diciembre y que tuvieron el objetivo de evaluar las directrices de privacidad de la OCDE a 30 años de su emisión.
En el año 2011

Las nuevas funciones del Instituto como órgano garante del derecho a la protección de datos personales se han traducido en una mayor participación en los foros internacionales avocados a esta materia.

Como parte del fortalecimiento de cooperación bilateral, el IFAI participó en el seminario organizado por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) de Uruguay, y suscribió el Convenio de Cooperación con la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales con la AGESIC.

Como primer puente de acceso a la agenda global en la materia, el IFAI organizó la 33ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad. Esta reunión, que se realizó por primera vez en América Latina, contó con más de 800 participantes. Destacó la presencia de 47 autoridades de protección de datos provenientes diferentes regiones del mundo, seis organismos internacionales, 118 ponentes e importantes empresas multinacionales. El programa de la Conferencia permitió que la comunidad internacional que regula la protección de datos y privacidad pudiera dialogar e intercambiar sus experiencias sobre los temas de la agenda de la materia.

En esta Conferencia se presentó el documento La contribución de América Latina a la modernización del Convenio 108", que compendia las aportaciones de la región para coadyuvar al proceso de reforma del Convenio 108 del Consejo de Europa para la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Se destacó que apenas una decena de países latinoamericanos cuentan con una ley específica en la materia, y la ley mexicana es una de las más recientes, lo que abre importantes ventanas de oportunidad para posicionar al Instituto como referente en la región.

Por lo que respecta a la región Asia-Pacífico, el Instituto tomó parte en las reuniones de alto nivel que organiza el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), en particular en las reuniones en el Subgrupo de Datos y Privacidad del Grupo Directivo de Comercio Electrónico, que tienen por objeto promover el desarrollo y uso del comercio electrónico a través de la creación de políticas y de la aplicación de un marco regulatorio en la región. La finalidad es contar con un sistema que, por un lado, asegure el

flujo responsable de información personal para la protección de los consumidores y, por el otro, facilite los negocios y expanda y fortalezca el uso del comercio electrónico.

El IFAI, asistió a las ediciones 35ª y 36ª del Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico en la isla de Jejú, Corea del Sur, y Melbourne, Australia, respectivamente. En estas reuniones se presentaron los informes jurisdiccionales sobre la protección de la privacidad en México, así como los resultados de las actividades que el Instituto organizó en el marco de la Semana Nacional de Concientización de la Privacidad que se llevó a cabo en mayo. Se discutieron los temas permanentes de la agenda de privacidad, la necesidad de establecer alianzas e intercambiar ideas en cuanto a la regulación, nuevas tecnologías y manejo de quejas y consultas; asimismo, se presentaron los avances de cada jurisdicción en el tema de privacidad y los retos y perspectivas que la comunidad dedicada a esta materia enfrenta en la actualidad.

En el ámbito europeo, el IFAI participó en la 23° Junta del Buró del T-PD y en la Sesión Plenaria de la Convención para la Protección de los Individuos con respecto al tratamiento Automatizado de Datos Personales del Consejo de Europa.

En el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el IFAI participó en la sesión del Privacy Volunteer Group, celebrada el 30 de noviembre, así como en la Sesión del Grupo de Trabajo en Materia de Seguridad de la Información y Privacidad de la OCDE (Working Party on Information Security and Privacy, WPISP[3]). El Convenio 108, instrumento pionero sobre la materia, a 30 años de su adopción, se encuentra también sujeto a una revisión exhaustiva con vistas a mantenerlo acorde con los retos que plantea el vertiginoso desarrollo tecnológico de las últimas décadas.

6.3 Contribución a la definición y desarrollo de la agenda internacional en el continente

En el año 2011

Se dio seguimiento al Grupo de Trabajo del Artículo 29 de la Directiva de la Unión Europea en materia de Privacidad donde se abordan los lineamientos y

[3]El acrónimo WPISP se refiere a Working Party on Information Security and Privacy.

recomendaciones de la Unión Europea en materia de protección de la privacidad. Estos documentos normativos se encuentran sujetos a revisión y el Instituto ha decidido participar de cerca en este proceso.

En la región iberoamericana, el IFAI, en su calidad de presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, organizó en conjunto con la Agencia Española de Protección de Datos una serie de encuentros con los países integrantes de este mecanismo: Seminario "El acceso a la información pública y protección de datos, la protección de datos en las cédulas y documentos de identificación de los ciudadanos" realizado en La Antigua, Guatemala; Seminario "El impacto de las transferencias internacionales de datos en América Latina" efectuado en Cartagena de Indias, Colombia, y el IX Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos que se celebró en la Ciudad de México en el marco de la 33ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

A escala mundial, el Instituto participó en la Cumbre Global de Profesionales de Privacidad organizada por la Asociación Internacional de Profesionales de Privacidad, foro en el cual coincidieron expertos y profesionales en tema. Esta reunión constituyó una gran oportunidad para el fortalecimiento de las redes del IFAI con los expertos en materia de datos personales, así como con el sector privado.

6.4 Promoción de esquemas de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de protección de datos personales

En el año 2007

El IFAI participó en diversos foros internacionales en materia de protección de datos personales, tales como el Seminario de transferencia internacional de datos personales, organizado por APEC Australia; el Seminario Iberoamericano de Protección de Datos; la 29ª Conferencia Internacional de Protección de Datos y Comisionados de Privacidad en Canadá, y el V Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos llevado a cabo en Portugal.

Estos foros han servido como plataformas para el intercambio de experiencias con autoridades protectoras de datos personales de diversos países; así como para la actualización, conocimiento de mejores prácticas y retos que esta materia demandará en un futuro.

En el año 2008

Por invitación de la Organización de Estados Americanos, el Instituto asesoró al gobierno de Honduras en materia de archivos y datos personales como parte de las actividades realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción.

Se organizaron tres eventos de capacitación, que contaron con la asistencia de más de 500 servidores públicos de la Administración Pública Federal: "La protección de los datos personales por las administraciones públicas"; "La protección de los datos de salud: la experiencia española" y "El derecho a la protección de los datos personales en el contexto internacional".

Estos foros han servido como plataformas para el intercambio de experiencias con autoridades protectoras de datos personales de diversos países; así como para la actualización y conocimiento de mejores prácticas y retos que esta materia demandará en un futuro.

En el año 2010

Se representó a México en el XXXIV Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (APPA), el cual se realizó en la Ciudad de Auckland, Nueva Zelanda[4]. Por primera ocasión se asistió a este Foro cuyo objetivo es intercambiar ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas en la materia. Durante las reuniones celebradas se revisaron los objetivos de APPA; se valoró la posibilidad de emitir iniciativas conjuntas en las que participen los países miembros; se discutieron temas sobre la privacidad y las empresas multinacionales; se analizaron aspectos vinculados con las fugas de información personal (data breaches); y se comentaron los avances para favorecer el intercambio transfronterizo de datos, entre otros aspectos.

En el año 2011

En el mismo tenor y como resultado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el IFAI

[4]En el Foro APPA (Asia PacificPrivacyAuthorities) se encuentran representadas, entre otras, las autoridades de privacidad de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Hong Kong, Corea del Sur y Nueva Zelanda y ahora México, gracias a la aprobación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

organizó dos actividades de capacitación. La primera de ellas se llevó a cabo en conjunto por la empresa Hewlett-Packard y la consultoría Hunton& Williams, mientras que la segunda se realizó en colaboración con la FTC, con el propósito de capacitar a los funcionarios del Instituto en los aspectos más relevantes de la privacidad y la protección de datos personales.

A solicitud de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizaron comentarios a una serie de reportes y documentos, entre los que destacan los siguientes:

- El Libro Verde Política de desarrollo de la Unión Europea en apoyo del crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la Unión Europea (UE), que tiene por objeto iniciar un debate sobre como la UE puede mejorar el impacto de su política de desarrollo para acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza.

- Proyecto de principios y recomendaciones preliminares sobre la protección de datos personales presentado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos.

- Informe de México: avances y desafíos en materia de derechos humanos, que el Presidente de la República, Felipe Calderón, entregó a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, durante su visita a México en el mes de julio.

- La respuesta al cuestionario en relación con la disposición de la Convención Interamericana contra la Corrupción seleccionada para ser analizada en la Cuarta Ronda y para el seguimiento de las Recomendaciones formuladas en la Primera Ronda del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de esa Convención.

- Se remitieron las iniciativas en marcha y buenas prácticas que se han implementado en la esfera de la prevención de la corrupción, en especial sobre temas específicos como: a) políticas y prácticas de sensibilización, y b) el sector público y la prevención de la corrupción, y códigos de conducta e información pública, con el objeto de intercambiar información sobre temas específicos para las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta

sobre Prevención de la Corrupción de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

7. Tecnologías de la Información

7.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos

Otros Sujetos Obligados por la LFTAIPG

En el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2011, se suscribieron dos Convenios Generales de Colaboración (Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia), además de once Convenios Específicos de Colaboración para adoptar el Sistema INFOMEX con Otros Sujetos Obligados (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto Federal Electoral, Consejo de la Judicatura Federal, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Auditoria Superior de la Federación y Cámara de Diputados); se suscribió un Convenio Especifico de Colaboración para la Protección de los Datos Personales con el Instituto Federal Electoral; así mismo se recibieron, por parte de estas instituciones, sus Informes Anuales en tiempo y forma para conformar el Informe de labores que el IFAI rinde anualmente ante el H. Congreso de la Unión (ver http://www.ifai.org.mx/AcercaIfai/informes)

7.2 Mejoras al Sistema INFOMEX

Mejoras al Sistema INFOMEX Gobierno Federal

Hacia finales de 2009, el IFAI realizó mejoras al sistema INFOMEX Gobierno Federal con el objetivo de optimizar los procesos operativos tanto para las Unidades de Enlace como para los ciudadanos. Entre otras, se habilitaron perfiles de consulta para los Comités de Información, se incrementó el tamaño de los archivos que se pueden entregar como parte de las respuestas a través del sistema y se habilitaron procesos de recuperación de recibos de pago por concepto de costos de reproducción para los solicitantes.

8. Capacitación de sujetos obligados y particulares

8.1 Capacitación a servidores públicos y personas interesadas

Capacitación de sujetos obligados de la LFTAIPG y sujetos regulados de la LFPDPPP

Las acciones de formación y capacitación en materia de las leyes federales de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, han sido fundamentales para promover entre los servidores públicos de la APF, así como recientemente, en el personal del sector privado, el conocimiento y sensibilización acerca de la relevancia de estos dos instrumentos legales que norman el ejercicio de dos derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política.

En el caso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la capacitación ha sido una herramienta importante para generar en los servidores públicos de las instituciones federales, los conocimientos que requieren para atender con eficiencia las tareas relacionadas con el ejercicio de los derechos que esta Ley protege. En este sentido, el IFAI promovió principalmente la capacitación a través de cursos a distancia que ofrecieran a los servidores públicos directamente involucrados en este tema, la posibilidad del uso de tecnologías para su formación, así como cursos presenciales que les apoyaran en el entendimiento de situaciones específicas generadas en el proceso de atención de las solicitudes de información.

Cursos presenciales

Se orientaron a temas tales como: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, Organización y Conservación de Archivos; Clasificación y Desclasificación de la Información; operación de los sistemas que administra el Instituto, como INFOMEX, Índice de Expedientes Reservados (SIER), Sistema Persona (SP), Herramienta de Comunicación (HCOM) y Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Desde 2006 a 2011, se reporta un total de 11,051 participantes que asistieron a 251 acciones presenciales como: cursos, conferencias, así como sesiones y jornadas informativas.

Capacitación a distancia

Desde 2007 a 2011, se registraron en la plataforma e-fai, Sistema de Educación Remota, 55,442 usuarios que se inscribieron al curso sobre la LFTAIPG. La mayor afluencia de capacitados reportada a través de este medio, se dio en 2011 con 21,394 usuarios.

En el siguiente cuadro se muestra el número de capacitados en materia de la LFTAIPG.

CAPACITADOS EN MATERIA DE LA LFTAIPG 2006-2011

AÑO	e-FAI	Cursos presenciales	Total Usuarios Capacitados	Dependencias y entidades capacitadas
	Usuarios Registrados	Usuarios Capacitados		
2007	13,638	762	14,400	112
2008	6,665	2,231	8,896	169
2009	5,280	3,086	8,366	228
2010	8,465	2,533	10,998	237
2011	21,394	2,439	23,833	197
TOTAL	**55,442**	**11,051**	**66,493**	

Asimismo, a partir de la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en julio de 2010, el diseño de acciones encaminadas a la sensibilización y capacitación en esta materia, cobraron mayor relevancia para orientar y formar a personas del sector privado en el contenido y disposiciones que esta Ley mandata.

Durante 2011, se inició la capacitación formal en esta materia a través de la realización de 12 cursos que se orientaron a promover el conocimiento del contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y a sensibilizar en el tema a personal de 83 organizaciones de la iniciativa privada y de 22 órganos garantes integrantes de la COMAIP. La participación en estas acciones fue de 375 personas.

Capacitaciones en 2011 sobre la LFPDPPP: 29 en 13 entidades federativas con 1,151 personas asistentes

Asesorar, orientar e informar permanentemente a la sociedad sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Por mandato de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, tiene como atribución promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información. De igual forma, el decreto que crea al IFAI establece que tendrá por objeto promover y difundir dicho derecho. Por otra parte, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece que el Instituto tiene por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana y promover su ejercicio.

En ese sentido, el IFAI brinda asesoría a los particulares a través del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) que cuenta con distintos canales de comunicación: atención personalizada de forma presencial, atención por teléfono en el CAS y por medio del 01 800 TELIFAI, atención por vía electrónica y postal, cuya principal función es orientar a la sociedad mexicana sobre el ejercicio de los derechos amparados en ambas legislaciones.

Durante el periodo que comprende de diciembre de 2006 a diciembre de 2011, a través de la Dirección de Atención y Orientación a los Particulares se ha brindado asesoría a cerca de 100 mil personas sobre los procedimientos de acceso a información pública y de acceso o corrección de datos personales en poder de la Administración Pública Federal; los procedimientos para presentar ante el IFAI una solicitud de verificación por falta de respuesta, o bien, un recurso de revisión; los datos de contacto con las Unidades de Enlace de las dependencias, entidades y organismos federales; sobre el acceso a la información en las entidades federativas, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro el número de personas atendidas a través de cada uno de los servicios de asesoría:

Año	Atención personalizada	Asesoría telefónica	Asesoría vía electrónica	Asesoría 01800 TELIFAI	Asesoría vía postal
Dic. de 2006	32	230	418	3,583	60*
2007	1,348	5,904	3,877	24, 514	93
2008	1,665	3,377	3,166	12,050	95
2009	1,629	4,957	2,647	9,752	145
2010	2,297	3,639	3,487	10,429	89

*Es preciso mencionar que ese dato es durante todo 2006, ya que no se cuentan con datos mensuales.

A partir de 2011, con base en las atribuciones conferidas al IFAI por la entrada en vigor de la LFPDPPP, la Dirección de Atención y Orientación a los Particulares también ha otorgado asesoría a las personas sobre el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), procedimientos para presentar solicitudes de protección de derechos ante el IFAI, entre otros. A continuación se presentan los datos sobre el número de personas asesoradas respecto ambas legislaciones:

Año	Atención Personalizada			Asesoría vía telefónica			Asesoría vía electrónica			Asesoría 01800 TELIFAI			Vía postal
2011	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	LFTAIPG	LFPDPPP	TOTAL	318
	2,129	101	2,230	3,610	394	4,004	3,457	516	3,973	9,888	3,828	13,170	

Capacitación a Servidores Públicos Locales

Del 2007 al 2009 las acciones de capacitación a estados y municipios se concentraron en la adaptación del Sistema INFOMEX en 22 entidades federativas. En total, se capacitó a 318 servidores públicos —tanto estatales como municipales— para la administración de los Sistemas Infomex de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

En el 2010 y 2011 el IFAI capacitó a más de 5,334 servidores públicos estatales y municipales en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.

9. Comunicación y Difusión

9.1 Socializar y promover el ejercicio de dos derechos fundamentales

En el año 2007

- Se emitieron 49 comunicados de prensa, se realizaron 70 conferencias de medios y se dio cobertura a 32 giras de trabajo en las que participaron Comisionados y servidores públicos del Instituto, se atendieron 130 entrevistas en los diferentes medios de comunicación, así como 150

encuentros con periodistas. Lo anterior contribuyó a que el IFAI tuviera un posicionamiento relevante en los medios impresos y electrónicos al contabilizarse 5095 impactos de los cuales 3159 fueron en diarios (62%), 194 en revistas (3.8%), 1480 en radio (29%) y 262 en televisión (5.1%).

- Adicionalmente, se realizaron 46 cursos inductivos para periodistas que versaron sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las funciones del IFAI. Asimismo, se produjeron y transmitieron 51 programas radiofónicos de la "Caja de Cristal" a través de Radio Educación y se hicieron 13 actualizaciones a la página de Internet.

- Con el objeto de promover y sensibilizar más a toda la sociedad mexicana en temas relacionados con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental así como hacer del conocimiento las bondades que implican hacer válidos estos derechos, la Dirección General de Comunicación Social diseñó una campaña de difusión masiva denominada "Ejerce tu derecho a informarte y tener acceso a la Información Pública" dicha campaña se llevó a cabo en radio, (con 10 spots) televisión, (con tres spots) medios impresos (con 31 inserciones en total) y medios alternativos tales como buzones e Internet.

En el año 2008

- Se emitieron 53 comunicados de prensa, se realizaron 73 conferencias de medios y se dio cobertura a 36 giras de trabajo en las que participaron Comisionados y servidores públicos del Instituto, se atendieron 103 entrevistas en los diferentes medios de comunicación, así como 144 encuentros con periodistas. Lo anterior contribuyó a que el IFAI tuviera un posicionamiento relevante en los medios impresos y electrónicos al contabilizarse 3853 impactos de los cuales 2374 fueron en diarios (62%), 172 en revistas (4.5%), 1006 en radio (26%) y 149 en televisión (3.9%).

- Adicionalmente, se realizaron 41 cursos inductivos para periodistas que versaron sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las funciones del IFAI.

- Con el objeto de promover y sensibilizar más a toda la sociedad mexicana en temas relacionados con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental así como hacer del conocimiento las bondades que implican hacer válidos estos derechos, la Dirección General de Comunicación Social diseñó una campaña de difusión masiva denominada "Ejerce tu derecho a informarte y tener acceso a la Información Pública"

dicha campaña se llevó a cabo en radio, (con 16 spots) televisión, (con tres spots) publicidad en portales de Internet como MSN, Prodigy así como portales de Internet de algunos periódicos y revistas y en medios impresos con un total de 67 inserciones. (Incluidas las inserciones para la promoción de la V Semana Nacional de la Transparencia 2008).

En el año 2009

- Durante este año, algunas plazas quedaron vacantes, entre ellas la Dirección General de Comunicación Social. Las medidas de austeridad decretadas en este año derivaron en un recorte al presupuesto del área destinado a difusión cercano al 40 por ciento, situación que, en conjunto, impactó directamente en el desempeño de las tareas sustantivas de la Dirección General de Comunicación Social. No obstante lo anterior, se cumplieron las metas:

- Se emitieron 80 comunicados de prensa, se realizaron 30 conferencias de medios y se dio cobertura a 39 giras de trabajo en las que participaron comisionados y servidores públicos del Instituto; asimismo, se concedieron 93 entrevistas a los diferentes medios de comunicación y se llevaron a cabo 82 encuentros con periodistas. Lo anterior contribuyó a que el IFAI tuviera un posicionamiento relevante en los medios impresos y electrónicos al contabilizarse 4,716 impactos, de los cuales 47.6% fueron en diarios, 3.58% en revistas, 27.2% en radio, 5.15% en televisión y 16.5% en internet.

- Adicionalmente, se realizaron 37 cursos inductivos para periodistas que versaron sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las obligaciones y atribuciones del IFAI, así como el uso y manejo del INFOMEX.

- Con el objetivo de promover temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental así como hacer del conocimiento las bondades que implican hacer válidos estos derechos, la Dirección General de Comunicación Social diseño una campaña de difusión masiva denominada: “Ejerce tu derecho a informarte y tener acceso a la Información Pública”. Dicha campaña se transmitió en radio con dos spots titulados “Semana Nacional de la Transparencia 2009” y “Ciudad de Documentos”; éste último también transmitido en televisión por medio de tiempos oficiales; además de la transmisión de 6 banners en portales de internet y 91 inserciones en medios impresos.

En el año 2010

- Se emitieron 166 comunicados de prensa, se realizaron 39 conferencias de medios y se dio cobertura a 23 giras de trabajo en las que participaron comisionados y servidores públicos del Instituto; asimismo, se atendieron 150 entrevistas en los diferentes medios de comunicación, así como 135 encuentros con periodistas. Lo anterior contribuyó a que el IFAI tuviera un posicionamiento relevante en los medios impresos y electrónicos al contabilizarse 7014 impactos de los cuales 36.3% fueron en diarios, 2.1% en revistas, 21.7% en radio, 3.2% en televisión y 36.4% en internet.

- Adicionalmente, se realizaron 20 cursos inductivos para periodistas que versaron sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las obligaciones y atribuciones del IFAI y el uso y manejo de INFOMEX.

- Como parte de la estrategia de comunicación se llevó a cabo la Campaña Institucional de Publicidad que abordó tres temas generales: la Transparencia y Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y la Semana Nacional de Transparencia 2010.

- Se produjeron los spots de radio y televisión denominados: “Fila”, “¿Y por qué?” y “Reservaciones”, los cuales se difundieron a través de los tiempos oficiales gestionados con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Con motivo de la aprobación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se produjo un spot de radio que se difundió a través de los 6 principales programas noticiosos de la radio matutina y los 3 principales del horario vespertino.
- Con el fin de promover la realización de la VII Semana Nacional de la Transparencia, se produjo un spot que se transmitió en cuatro noticiarios matutinos y dos vespertinos. Se realizó la compra de 422 espacios en los noticieros de mayor rating, durante tres meses.

- Parte importante del trabajo de difusión se realizó a través de periódicos y revistas en los que se insertaron 114 materiales gráficos a lo largo del año; además se tuvo presencia en 7 portales de internet desde el mes de marzo y hasta diciembre, con diferentes periodicidades.

- Sin que significara costo a la Institución, se colocaron diversas inserciones en medios institucionales de secretarías de Estado e instituciones educativas, con el propósito de establecer una comunicación directa tanto con servidores públicos como con la población estudiantil.

- Entre las Secretarías que otorgaron espacios para esta campaña se encuentran las Secretarías de Gobernación, Salud, Defensa Nacional, Marina y la Procuraduría General de la República.

- Las instituciones educativas que apoyaron la difusión de la campaña dirigida a jóvenes son: la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto José Ma. Mora; el Tecnológico de Monterrey y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV).

- De manera adicional, el IFAI estuvo presente en los espacios publicitarios externos (medios alternos) a través de 60 para buses, 295 dovelas y un panel de estación del Metro y con 72 spots diarios en las unidades de transporte del Metrobús que corren a lo largo de Insurgentes y 6 espectaculares en zonas de tráfico intenso de la Ciudad de México.

- Para apoyar el proyecto de la Cartilla Nacional de Derechos, que fue un esfuerzo interinstitucional para que el año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución fuera el marco de la promoción del respecto de los derechos fundamentales de los mexicanos, se participó activamente en los trabajos preparativos con otras cinco instituciones de Estado; al IFAI correspondió realizar lo siguiente:

    - El diseño de la cartilla, del mini sitio de internet que albergó la información de la cartilla, del back y pendones para el escenario de presentación de la cartilla y del programa para el evento.
    - Propuesta de plan de comunicación.
    - Elaboración de los materiales para prensa.
    - Coordinación de la producción de los spots de televisión y radio (que llevó a cabo el Canal Judicial).
    - Producción de un video introductorio sobre el proyecto
    - Colocación de inserciones en medios impresos a nivel nacional y local para la difusión de la cartilla (en coordinación con el IFE).
    - Apertura de espacios en los noticieros para que funcionarios del IFAI informaran sobre el tema.

- Se realizó el diseño de todos los materiales gráficos para la Semana Nacional de la Transparencia y el VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos (imagen gráfica para el evento, programa, cartel, invitaciones, constancias, gafetes), el plan de comunicación, los materiales para prensa, la colocación de inserciones y la difusión a través de la apertura de espacios en los noticiarios para la realización de entrevistas con funcionarios del IFAI.

- Difusión del Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional, iniciativa en la que participaron el Banco Mundial, el INAP y la Secretaría de la Función Pública. Además de la promoción del premio, se realizó el diseño del cartel y el banner respectivo.

- Se elaboró el mini sitio, la propuesta de logo y el diseño de los pendones (displays), para el 1er. Encuentro Nacional sobre Prácticas de Monitoreo y Contraloría Ciudadana: Metodologías y Perspectivas,

- Se realizó el programa y el banner para la difusión del Seminario Propuesta para una efectiva transparencia presupuestaria, evento celebrado en coordinación con el InfoDF.

- Se realizaron reformas importantes a la página de internet del IFAI, a fin de hacerla más amigable, de más fácil acceso y con más elementos gráficos. Este trabajo se continúa de manera permanente para dar mayor orden y estructura a sus elementos.

- Se elaboró el diseño del mini sitio que albergará a la revista académica del IFAI que lleva el nombre de “Transparencia y Democracia”.

- Se inició con la utilización de las redes sociales para lograr un mayor alcance en la difusión de los mensajes del IFAI. Aplicadas en el ámbito institucional constituyen un auxiliar en el esfuerzo de promoción de las actividades oficiales, dirigidas a las "audiencias cautivas" de cada red.
- A partir del mes de octubre el IFAI abrió una cuenta en la red social Facebook en la cual se difunden los comunicados, resoluciones, discursos, fotografías y cortes informativos en video. En el transcurso de poco más de dos meses, el número de seguidores ascendió a 400. En promedio se calcula un crecimiento mensual de 150 seguidores y hemos realizado 140 publicaciones en el muro. Sin embargo, cada publicación o entrada en el muro de la página tiene una exposición promedio de más de 500 visitas, número que supera al total de seguidores al tratarse de una página de

Facebook de acceso general, es decir, el contenido de la web está disponible para cualquiera, sea usuario o no de la red social.

- Este medio también ha funcionado para atender los comentarios o dudas de la ciudadanía. Se ha ofrecido también orientación sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el uso de INFOMEX y la elaboración de solicitudes de información.

- La página del IFAI en Twitter a partir del mes de octubre ha tenido un crecimiento de 40% al tener ya poco más de 2 mil seguidores; desde su apertura se han colocado más de 500 mensajes y se han colocado 201 publicaciones, es decir, casi la mitad del total de publicaciones.

- Se trabajó en la nueva Campaña Institucional, la cual busca consolidar el conocimiento de la población en materia de transparencia e introducir las nociones fundamentales del nuevo derecho de protección de datos personales en posesión de particulares.

En el año 2011

- Se emitieron 183 comunicados de prensa y 179 notas informativas, se realizaron 34 conferencias de medios y se dio cobertura a 27 giras de trabajo en las que participaron comisionados y servidores públicos del Instituto; asimismo, se atendieron 123 entrevistas en los diferentes medios de comunicación y 50 encuentros con periodistas.

- Lo anterior, contribuyó a que el IFAI tuviera un posicionamiento relevante en los medios impresos y electrónicos al contabilizarse 9 mil 164 impactos, de los cuales 30% fueron en diarios, 2% en revistas, 16% en radio, 4% en televisión y 48% en internet.

- La producción informativa abarcó 200 cortes en distintos formatos, 53 en radio, 27 en televisión y 120 fotográficos. Asimismo, se colocaron 201 videos en YouTube sobre actividades del Instituto y el acervo fotográfico integró 24 mil 295 fotografías nuevas.
- Se transmitieron 44 sesiones del Pleno del IFAI en vivo.

- Adicionalmente, en 2011 se impartieron 2 cursos inductivos para periodistas que versaron sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- Se llevó a cabo la Campaña Institucional de Publicidad que abordó temas generales: Transparencia y Acceso a la Información, la Rendición de Cuentas, Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Semana Nacional de Transparencia 2011 y la 33 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

- Se produjeron los spots de radio denominados: “Protección de Datos Personales”, “Asteriscos”, “Conciencia”, “Aviso de Privacidad”, “Informada”, “Drácula”, “Torta de Jamón”, “Universidad”, “Colegiala”, “Semana Nacional de la Transparencia” y “33 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad”. Asimismo, se produjeron los spots de televisión: “Redes sociales”, “Aviso de Privacidad”, “Archiveros” y “Caquitos”.

- Los spots se difundieron a través de los tiempos oficiales gestionados con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y de los espacios comerciales en radio y televisión: 537 en radio y 1591 en televisión.

- La difusión se realizó a través de distintas empresas de televisión de paga, a fin de cubrir las diferentes áreas geográficas y sectores socioeconómicos de nuestro país (Dish, Sky, Cablevisión, Somer y Milenio Televisión), así como a través de televisión abierta en 9 ciudades importantes del país. En radio se tuvo presencia en 6 espacios noticiosos de muy alta penetración.

- Se difundieron los mensajes institucionales en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, en cuyos trenes se colocaron 762 carteles y seis paneles de estación en las tres principales líneas, durante dos meses. Este esfuerzo se aplicó también en autobuses urbanos en 12 rutas que recorren la capital de la República, también durante 2 meses.

- Se colocaron diversos banners en 9 portales institucionales de organizaciones gremiales del sector privado como ANTAD, AMIS, CCE, ABM, CONCANACO, AMIB, COFETEL, COPARMEX, CANITEC; la Secretaría de Salud publicó inserciones en su órgano de difusión institucional. Todos aceptaron abrirnos sus espacios para difundir el mensaje de la protección de datos.

- Se realizó el diseño de materiales gráficos, el plan de comunicación, los materiales para prensa, la colocación de inserciones y la difusión, a través de la apertura de espacios en los noticiarios para la realización de entrevistas con funcionarios del IFAI, para la Semana Nacional de la

Transparencia y la 33 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

- Se fortaleció el trabajo a través de las redes sociales para lograr un mayor alcance en la difusión de los temas del IFAI. Durante el año se colocaron 1,931 mensajes en Twitter y 1270 en Facebook, tanto comunicados, videos y audios. Se cuenta con 6,390 seguidores en Twitter y 1,468 amigos en Facebook.

- Por medio de Twitter, el público ha accedido a 20,223 de los materiales adjuntos y en Facebook nos consultan de 18 países y 15 ciudades mexicanas y nuestros materiales han sido vistos en 633 mil ocasiones.

- Las redes sociales también han funcionado para atender los comentarios o dudas de la ciudadanía (135 a través de Twitter y 91 en Facebook). Se ha ofrecido orientación sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el uso de INFOMEX, la elaboración de solicitudes de información y protección de datos. Asimismo se colocaron 284 videos en YouTube.

- Se realizaron 3 cápsulas (acerca del IFAI, la Protección de Datos y un testimonio sobre el uso de INFOMEX) y 10 cápsulas para su difusión en el Canal Judicial.

- En periódicos y revistas se insertaron más de 100 materiales gráficos a lo largo del año; además se tuvo presencia en 6 portales de internet desde el mes de marzo y hasta diciembre, con diferentes periodicidades.

9.2 Elaboración, difusión y distribución de materiales promocionales y de divulgación

Para reforzar la estrategia de difusión institucional se diseñaron y elaboraron materiales gráficos:

En el año 2007

- 49 materiales gráficos con un tiraje de 177,312 ejemplares entre Cuadernos de Transparencia, carteles, folletos, trípticos y materiales impresos para la Semana Nacional de la Transparencia así como 33 inserciones en periódicos y revistas que promovieron diferentes eventos institucionales.

En el año 2008

- 58 materiales gráficos con un tiraje de 106,570 ejemplares entre Cuadernos de Transparencia, carteles, folletos, trípticos y materiales impresos para la Semana Nacional de la Transparencia 2008**.**

En el año 2009

- El IFAI reimprimió 66 mil 750 ejemplares de materiales de divulgación entre los cuales se encuentran los 12 Cuadernos de Transparencia.

- Se imprimieron 36 mil 811 ejemplares de nuevos materiales que se incorporaron a la lista de publicaciones del Instituto en 2009.

En el año 2010

- Se reimprimieron 30 mil 750 ejemplares de materiales de divulgación, entre los cuales se encuentran 10 de los 12 Cuadernos de Transparencia.

- Se imprimieron 25 mil 932 ejemplares de nuevos materiales y 1 millón de ejemplares de la Cartilla Nacional de Derechos 2010, mismos que se incorporaron a la lista de publicaciones del Instituto en 2010. Esta labor plantea realizar diversas tareas de diseño y formación por parte de la Dirección General de Comunicación Social.

En el año 2011

- Se elaboraron 6 carteles:

  ¿Haces lo que sea por cuidar tus datos personales?
  Para que no te suplanten
  Para que tus datos no caigan en manos de cualquiera
  Si tu negocio maneja bases de datos personales
  ¿Quieres saber qué paso, en qué se gasto y para qué?
  ¿Y tú, vigilas tus datos personales?

  Dichos materiales se pueden consultar en la sección de Carteles de Difusión, en la siguiente dirección electrónica:http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/publicaciones

9.3 Estudios de opinión

En el año 2007

- Para medir cualitativamente el impacto general en la opinión pública de la campaña institucional, conocer la percepción de la ciudadanía en torno a la imagen que proyecta el IFAI y establecer en que medida dicha campaña ha contribuido a difundir la cultura de la transparencia y el conocimiento de la propia institución se diseñaron y realizaron tres estudios:

    - Estudio cualitativo a través de un grupo de enfoque que consistió en 10 sesiones y en cada sesión hubo de 8 a 10 participantes. (Evaluación previa a la campaña).
    - Estudio Cuantitativo a través de una encuesta nacional telefónica, el número de encuestados fue de 1620 personas. (Evaluación de la Imagen del IFAI)
    - Estudio Cuantitativo a través de una encuesta nacional "cara a cara" sobre el desempeño del IFAI, el número de encuestados fue de 1081 personas.

  En general, los resultados de dichos estudios reflejaron que el conocimiento de la LFTAIPG creció en un 14% y el grado de conocimiento del IFAI se incrementó en 1%, siendo esto congruente con lo objetivos de la campaña. La confianza en el Instituto creció en un 5%.

- Asimismo, los estudios mostraron un crecimiento en la percepción positiva de la sociedad en los temas de transparencia, acceso a la información pública y del IFAI.

En el año 2008

- Para medir cualitativamente el impacto general en la opinión pública de la campaña institucional, conocer la percepción de la ciudadanía en torno a la imagen que proyecta el IFAI y establecer en que medida dicha campaña ha contribuido a difundir la cultura de la transparencia y el conocimiento de la propia institución se diseñaron y realizaron tres estudios:

    - Estudio cualitativo a través de un grupo de enfoque que consistió en 14 sesiones y en cada sesión hubo de 8 a 10 participantes. (Evaluación previa a la campaña).

- Estudio Cuantitativo a través de una encuesta nacional telefónica, el número de encuestados fue de 1210 personas. (Evaluación de la Imagen del IFAI)
- Estudio Cuantitativo a través de una encuesta nacional "cara a cara" sobre el desempeño del IFAI, el número de encuestados fue de 2140 personas.

En general, los resultados de dichos estudios reflejaron que el conocimiento de la LFTAIPG creció en un 2% y el grado de conocimiento del IFAI se incrementó en 4%, siendo esto congruente con lo objetivos de la campaña. La confianza en el Instituto creció en un 6%.

Asimismo, los estudios mostraron un crecimiento en la percepción positiva de la sociedad en los temas de transparencia, acceso a la información pública y del IFAI.

En el año 2009

- Para conocer la percepción de la ciudadanía en torno a la imagen que proyecta el IFAI y medir el impacto de la campaña institucional, se diseñaron y realizaron tres estudios:

  - Estudio cualitativo a través de un grupo de enfoque que consistió en 10 sesiones, en cinco estados de la República Mexicana. (Evaluación previa a la campaña)
  - Estudio cuantitativo a través de una encuesta nacional "cara a cara" sobre el desempeño del IFAI, el número de encuestados fue de 1,200 personas, en 32 ciudades del país en cuatro diferentes regiones.
  - Estudio cuantitativo a través de una encuesta nacional telefónica, el número de encuestados fue de 1,200 personas. (evaluación de la imagen del IFAI)

  En general, los resultados de dichos estudios muestran que el 66% de los encuestados tiene conocimiento de que la Ley de Transparencia otorga al ciudadano el derecho a solicitar información; sin embargo, el grado de conocimiento del Instituto registró en 2009 una disminución con respecto a la cifra reportada en 2008.

En el año 2010

- Se llevó a cabo un estudio cuantitativo cara a cara en domicilio, con 2,052 entrevistas a nivel nacional en zonas urbanas. En general, los resultados de dichos estudios muestran que el 36% de la ciudadanía dijo sí conocer o haber escuchado algo sobre el IFAI, lo cual representó la disminución de 2 puntos porcentuales con respecto al 2009, que fue de 38%.

  Fue evidente que los menores recursos de que dispuso la Dirección General de Comunicación Social para la inversión en medios de comunicación electrónicos (sobre todo en televisión) se reflejaron en una baja en el nivel de conocimiento de la sociedad sobre las funciones institucionales.

  Sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a pesar de su reciente promulgación, poco más de un tercio de la ciudadanía (38%) dijo estar enterado de su existencia y ello se logró gracias a la inversión que se hizo en tiempos comerciales en radio para la difusión de este tema de fundamental importancia para el IFAI.

En el año 2011

- Se realizó el estudio anual de opinión sobre las leyes de Transparencia y Protección de Datos, el IFAI y la campaña de difusión y un estudio cuantitativo cara a cara en domicilio, con 2,100 entrevistas a nivel nacional en zonas urbanas.

  En general, los resultados de dichos estudios muestran que el 50% de la ciudadanía dijo sí conocer o haber escuchado algo sobre el IFAI, lo cual representó un aumento de 14 puntos porcentuales con respecto al 2010, que fue de 36%. Fue evidente que los mayores recursos de que dispuso el IFAI para la inversión en medios de comunicación electrónicos (sobre todo en televisión) se reflejaron en un aumento en el nivel de conocimiento de la sociedad sobre las funciones institucionales y también en la opinión respecto de la institución. En 2010, 43% tenía una opinión buena/muy buena del IFAI y en 2011 pasó a 62%.

  La presencia del IFAI en los escenarios político y mediático, así como entre la población, crece de forma muy gradual, así lo confirman los resultados del estudio de opinión.

Principales hallazgos:

- El 50% de los encuestados dijo haber oído hablar del IFAI.
- De ellos, el 62% tiene “Muy buena/buena opinión” acerca del IFAI.
- El 37% reconoce al IFAI como garante del derecho de acceso a la información.
- Apenas el 16% reconoció correctamente el logotipo del IFAI.
- El 44% conoce o ha escuchado hablar de la Ley de Transparencia.
- Sólo el 6% dijo haber hecho una solicitud de información y el 7% ha tenido ya contacto con el IFAI.
- El 23% dijo haber escuchado hablar sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
- El 34% reconoce al IFAI como garante del derecho de protección de datos personales.

10. Gestión de información

10.1 Establecimiento de la política de gestión documental del IFAI

El Instituto a efecto de instrumentar las mejores prácticas en organización y conservación de acervo institucional, ha desarrollado la política de gestión documental, las acciones que se informan son las siguientes:

a) Proyecto de Gestión Documental del IFAI a través del Sistema de Información Electrónica D-Mx

Los beneficios del Sistema D-Mx son:

- Disponibilidad centralizada de documentos durante su ciclo de vida.
- Armonización con la Ley Federal de Archivos.
- Cumplimiento de la normatividad en materia de archivos y de estándares internacionales.
- Propiciar la transparencia y rendición de cuentas.
- Posibilitar el acceso directo de los ciudadanos a los documentos públicos del IFAI, a través de la transparencia proactiva.
- Contribuir a la organización y conservación de los archivos de la APF.

Actualmente el Sistema D-Mx permite las siguientes funcionalidades:

- ✓ Integración del D-Mx con otros sistemas IFAI
- ✓ Herramienta de comunicación HERCOM
- ✓ Correos electrónicos OUTLOOK
- ✓ Servicio de archivado electrónico

El objetivo es contribuir a la organización de las unidades administrativas del Instituto, por lo menos con lo siguiente:

- Registro electrónico de expedientes.
- Sustitución del Word por D-MX para elaboración de documentos.
- Uso de D-Mx para integrar los correos electrónicos de archivo al acervo institucional.

La implementación del Proyecto de Gestión Documental en el IFAI, contribuye a dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la APF y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, entre otras a saber:

- Acciones para su regulación en términos de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la APF.
- Registro e incorporación al Sistema de Gestión Documental
  Documentos electrónicos o digitalizados
  Bases de datos o reportes que provean a otros sistemas de información distintos
- Clasificación de los documentos y archivos electrónicos
- Almacenamiento (Equipos institucionales)
- Identificación
- Accesibilidad a la lectura (plazos Catálogo de disposición documental)
- Nuevo Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Preservación de documentos en formato PDF/A
- Nuevo módulo de consulta y préstamo de expedientes.

b) Designación del Coordinador de Archivos y de los Responsables de Archivos de Trámite, por los directores generales del IFAI.

A la fecha del presente informe ejecutivo se cuenta con la designación del Coordinador de Archivos y de los responsables del archivo de trámite de las unidades administrativas del IFAI

c) Capacitación a servidores públicos del IFAI en temas archivísticos

2010.

Capacitación relativa a los Manuales de Aplicación General de la APF emitidos por la Secretaría de la Función Pública, específicamente del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales.

Sesión de trabajo para difusión de los instrumentos de consulta del IFAI; Cuadro de Clasificación Archivística y Catalogo de Disposición Documental

2011

Taller de Organización de Archivos, dirigido a los responsables de los archivos de trámite de las unidades administrativas del IFAI

d) Consulta, préstamo y mecanismos para devolución de los expedientes

En el IFAI desde el año 2009, se implementó el Procedimiento para Consulta y Préstamo de Expedientes, así como el mecanismo para la devolución de los mismos, con el fin de que las unidades administrativas que solicitan el préstamo de expedientes al Archivo de Concentración lo realicen con un Vale de Préstamo de Expedientes.

No obstante, con motivo de la Regulación Base Cero, se mantuvo vigente únicamente el Manual de Procedimientos para la Organización y Conservación de Archivos del IFAI, siendo derogados los anteriores procedimientos.

A partir de la publicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales, se ha uso de los procedimientos en materia de archivos contenidos en dicho Manual.

e) Métodos y mecanismos para preservar la información

De acuerdo con lo establecido en lo Lineamiento Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la APF, que en su disposición Vigesimosegunda señala que: “se adoptarán medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la información y la seguridad de sus soportes…” se consideró como una medida de preservación documental digitalizar y coser los expedientes de los Recursos de Revisión del Instituto con el fin de garantizar la integridad y seguridad de la unidad documental de los mismos.

A la fecha del presente informe, suman 8,238 expedientes cosidos y digitalizados de Recursos de Revisión del IFAI, que corresponden a los años 2003, 2004, 2005 y 2006. Los expedientes han sido incorporados al Sistema D-Mx.

f) Aplicación de los procedimientos en materia de archivos.

En el marco del Programa de Mejora de la Gestión 2010, se llevó a cabo la capacitación a los responsables de archivo de las unidades administrativas del Instituto, respecto del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y a partir de su publicación se hace uso de los procedimientos en materia de archivos contenidos en dicho manual.

10.2 Elaboración de estudios comparados y transversales

Estudios comparados

Se elaboraron estudios comparados con el propósito de conocer las mejores prácticas internacionales en materia de acceso a la información y protección de datos personales, que incluyeron los relativos a la publicidad de los correos electrónicos de los servidores públicos; el carné de identificación; los procedimientos de arbitraje médico; la publicidad de la información de seguridad nacional; excepciones a la publicidad en las investigaciones criminales; la regulación de los burós de crédito; el zar anti-corrupción; estadísticas relacionadas con el lavado de dinero; la regulación de los archivos electrónicos en Estados Unidos y sobre el tratamiento de los datos personales de los reclusos.

Estudios transversales

Por medio de la contratación de consultores externos se realizaron 4 estudios transversales: Descripción de los impactos económicos que puede generar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el sector del Medio Ambiente; Estudio sobre el impacto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el sector de seguridad pública; Estudio sobre el impacto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el sector de desarrollo social y Estudio sobre el impacto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el sector salud.

10.3 Apoyo en la resolución de Recursos de Revisión en materia de acceso a la información

Opiniones y estudios para apoyar la resolución de los recursos de revisión

El Instituto elabora opiniones y estudios para apoyar las resoluciones de recursos de revisión. Las opiniones revisan la clasificación de la información que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de determinar su procedencia. En la interpretación que se realiza en las opiniones se favorece el principio de máxima publicidad. Desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la complejidad para la elaboración de opiniones resulta cada vez mayor, en virtud de la tensión de derechos que supone, por ejemplo, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales o bien el contenido de la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión. Los estudios se elaboran de manera específica para sustentar asuntos particulares de cada recurso; buscan aportar el mayor número de elementos de corte económico, jurídico y administrativo para que el Pleno cuente con información útil al momento de emitir sus resoluciones. Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011 se elaboraron 6,967 opiniones y estudios para apoyar la resolución de recursos de revisión.

10.4 Normatividad en materia de archivos

Diagnóstico de la situación archivística

El IFAI realizó el censo “Archivos administrativos 2007” que permitió obtener el Diagnóstico de la situación archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De este modo en los meses de abril, mayo y junio de ese año se levantó el censo mencionado entre los titulares del área coordinadora de archivos de las dependencias y entidades de la APF. El objetivo general del censo fue contar con un diagnóstico sobre la situación archivística existente y conocer el cumplimiento de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la APF.

El esquema diseñado para realizar el análisis de la organización de los archivos incluyó los siguientes apartados: complejidad archivística, liderazgo y prioridad, competencia profesional, capacitación, calidad del marco regulatorio y recursos (presupuesto, personal, infraestructura física e infraestructura informática). Se elaboró un cuestionario de 144 preguntas que respondieron 177 de las 241 dependencias y entidades de la APF, lo cual representó una participación del 73.4 por ciento.

Los datos que se obtuvieron relativos a la complejidad archivística —tamaño de la entidad o dependencia en términos de su número de unidades administrativas; número y tipo de archivos; volumen documental que manejan, así como la proporción de información no pública contenida en sus archivos— reflejaron una profunda diversidad al interior de los sectores centralizado y descentralizado y una distribución marcadamente asimétrica, debido a las diferencias que se observaron entre las entidades y dependencias participantes.

Con respecto a los factores de liderazgo y prioridad —tales como el tiempo que dedican exclusivamente a la labor archivística, incentivos para el archivo mejor organizado y conservado, el nivel escalafonario del responsable del área coordinadora de archivos y la existencia de un nombramiento oficial— estos mostraron que las dependencias y entidades en su mayoría no le asignaron a la organización archivística un estatus importante, esto se debe a que sólo alrededor del 20 por ciento de los responsables del área coordinadora de archivos se dedican de tiempo completo a la labor archivística. De la misma forma, los programas de incentivos para mejorar los archivos son prácticamente inexistentes.

De manera similar se detectó que la formación profesional en archivonomía es escasa entre los responsables del área coordinadora de archivos, ya que menos del 20 por ciento dijo tener estudios profesionales en ese rubro. Además, al momento de su designación, un poco más de la mitad no contaban con experiencia previa en archivos ni con estudios profesionales en esa materia.

La capacitación se concentró primordialmente en el diseño y elaboración de los instrumentos de consulta y control archivístico; con menor frecuencia trató temas sobre la organización y conservación de documentos en soporte electrónico. Las dos fuentes principales de capacitación en las dependencias y entidades de la APF fueron el IFAI y el Archivo General de la Nación. La cobertura del primero fue de 53.1 por ciento; la del segundo, alcanzó el 68.9 por ciento.

En términos de cumplimiento de requerimientos archivísticos específicos, se identificaron diferencias entre los sectores centralizado y paraestatal, en lo que se refiere al cumplimiento de requerimientos básicos que son de carácter obligatorio, de conformidad con el marco normativo existente, pero no en lo relativo al cumplimiento de requerimientos avanzados que dictan las mejores prácticas internacionales.

La información sobre el presupuesto ejercido para las áreas de archivo resultó incompleta, sólo 50 organismos públicos proporcionaron datos respecto al periodo de 2005 a 2007. Con base en estos datos, se encontró que la disponibilidad presupuestal de la mayoría de las dependencias y entidades fue casi del doble en 2006 con respecto a 2005 y 2007.

La mayor parte de las dependencias y entidades reportaron insuficiencia de recursos, particularmente de personal y de infraestructura física e informática. Sin embargo, un porcentaje menor estuvo en posibilidad de abatir sus carencias de infraestructura por medio de un aumento de su presupuesto en 2007, en un rango que va del 50 a 100 por ciento de incremento.

Emisión de las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la APF

El 10 de febrero de 2009 el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales promueven la debida organización y conservación de los correos electrónicos institucionales considerados de archivo, para garantizar el acceso de los ciudadanos a las comunicaciones enviadas y recibidas por los servidores públicos desde su correo electrónico institucional.

Las Recomendaciones definen a los correos electrónicos de archivo como “aquellos correos institucionales que registran información relativa a un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, generado, recibido o conservado bajo cualquier título, en la organización del trabajo, en el ejercicio de atribuciones de las dependencias o entidades y la actividad o desempeño de los servidores públicos, incluidos los procesos deliberativos respectivos”.

A partir de esta definición, y de aquéllas que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental respecto de los conceptos “documentos” e “información”, las Recomendaciones determinaron que los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos se consideran documentos e información en términos de la Ley en cita, por lo que les resulta aplicable el procedimiento de acceso a la información previsto en el Título II de dicho ordenamiento.

Las Recomendaciones disponen que los correos electrónicos de archivo y sus documentos adjuntos pueden organizarse en archivos electrónicos con plena equivalencia al de los expedientes físicos. Asimismo, el ordenamiento recomendó que estos correos y sus documentos adjuntos se conserven en los archivos de los sujetos obligados en los términos y por el plazo establecido en el catálogo de disposición documental.

De esta forma, las Recomendaciones constituyen un instrumento efectivo para garantizar el debido cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables al derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Indicadores de gestión en materia de archivos

Con el propósito de impulsar la organización y debida conservación de los archivos administrativos de las dependencias y entidades de la APF, se realizó el estudio Diseño y elaboración de indicadores para la organización de archivos administrativos. El trabajo tuvo por objeto el diseño de una metodología para elaborar indicadores que midan el avance y retroceso de la gestión documental, así como la definición de un plan estratégico para el manejo y organización de archivos administrativos de la APF.

En la primera etapa, el estudio realizó un diagnóstico representativo de las condiciones en que se encuentran, dentro de las estructuras organizacionales, los archivos de las dependencias y entidades de la APF, a partir del trabajo de campo realizado con la participación de cuatro sujetos obligados: Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Turismo y Comisión Federal de Telecomunicaciones. En la segunda etapa se presentaron los hallazgos a un grupo de expertos conformado por siete instituciones (Instituto Nacional de Migración, Comisión Federal de Telecomunicaciones, Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo, Universidad Nacional Autónoma de México, el ahora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y la Secretaría de Gobernación) a fin de que emitieran su opinión y sugerencias respecto de los indicadores que serían de utilidad y viables para medir los avances y retrocesos de la gestión documental. Finalmente, en la tercera etapa, a partir del diagnóstico, las opiniones del grupo de enfoque y del trabajo de investigación desarrollado, el estudio definió los instrumentos de medición y planeación para mejorar el manejo y organización de los archivos administrativos.

Como resultado de la elaboración del estudio, la Administración Pública Federal cuenta con una serie de recomendaciones de cambio organizacional para mejorar la gestión archivística, con base en instrumentos de planeación y medición de resultados, así como con una metodología de indicadores para evaluar el manejo y organización de los archivos administrativos. Estos indicadores permitirán medir una amplia gama de criterios vinculados con la organización de archivos: calidad del servicio documental; focalización y cobertura de los cursos de capacitación; eficacia en el logro de objetivos; grado de ejecución de acciones comprometidas; y eficiencia operativa (medida en tiempos).

El estudio aporta elementos de análisis diseñados de manera específica en materia de organización y conservación de archivos, tarea que realiza el Instituto en colaboración con el Archivo General de la Nación. Es necesario continuar trabajando con intensidad en el tema de los archivos gubernamentales, que presenta rezagos significativos y que requiere de políticas públicas concretas en temas relevantes, como es el archivo de documentos electrónicos. En ese sentido, las recomendaciones y la metodología de indicadores de gestión que resultaron del estudio —además de ser una herramienta útil para medir los avances que se tengan en la materia— contribuirán a la definición de acciones para la organización y conservación de los archivos en la APF, principalmente los administrativos.

Cuadernos metodológicos de archivos

Se elaboraron cinco cuadernos metodológicos de la serie Gestión de documentos y administración de archivos, los cuales tienen el propósito de orientar al conocimiento básico de los principales procesos documentales y cuya intención es auxiliar tanto a los estudiosos de los temas en la materia como a los servidores públicos en el diseño, construcción, mantenimiento y actualización de los sistemas de archivos.

La visión integradora de la obra queda plasmada a lo largo de los cinco cuadernos, ya que en cada uno se analiza una problemática específica, la cual nos define con precisión temas como la creación, composición, funcionamiento y formalización de los sistemas de archivos; la producción y manejo de los documentos durante su denominada fase activa; los sistemas de clasificación y ordenación y descripción archivística; así como con los procesos de valoración documental los cuales, de acuerdo con el autor, resultan indispensables ante fenómenos como la explosión de documentos que son característicos de un sin número de organizaciones gubernamentales.

IV. Aspectos Financieros y Presupuestarios

1. Ingresos

Las aportaciones de los recursos del Gobierno Federal ascienden a 1,682,337.3 (miles de pesos) y los ingresos por recursos propios a 34,070.40 (miles de pesos).

A continuación se presenta un cuadro resumen de los ingresos del Instituto.

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
TRASNFERENCIAS GOBIERNO FEDERAL	**240,082.5**	**242,556.7**	**257,911.7**	**236,765.5**	**255,393.0**	**449,627.9**	**1,682,337.3**
Gasto Corriente	228,248	236,870.2	253,891.5	235,665.5	255,393.0	430,297.9	1,640,366
Gasto de Inversión	11,835	5,687	4,020	1,100	-	19,330	41,972
Otros Ingresos (Propios)	**5,390.6**	**7,483.7**	**5,631.5**	**4,442.1**	**4,990.5**	**6,131.9**	**34,070.4**
DONATIVOS BM	3,920.2	3,805.6	411.8	405.94	-	-	8,543.6
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,308.8	3,629.3	4,996.2	3,950.5	4,018.4	6,114.6	24,017.8
OTROS INGRESOS (Bases de Licitaciones, Reintegro de Gastos, Sanciones a Proveedores, Reintegros de Aseguradoras)	161.5	48.8	223.6	85.7	972.1	17.3	1,509.0
SUMA	**245,473.1**	**250,040.4**	**263,543.3**	**241,207.7**	**260,383.4**	**455,759.8**	**1,716,407.6**

2. Egresos

Ejercicio Fiscal 2006

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2006, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) un presupuesto original de 245 720.2 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**245 720 208**	**244 405 427**	**244 208 027**	**-0.6**	**-0.1**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Recursos Propios	6 585 000	5 270 220	5 270 220	-20.0	0.0	2.7	2.2	2.2
Subsidios y Transferencias	239 135 208	239 135 207	238 937 807	-0.1	-0.1	97.3	97.8	97.8
GASTO CORRIENTE	**232 470 208**	**232 570 547**	**232 373 147**	**0.0**	**-0.1**	**94.6**	**95.2**	**95.2**
Recursos Propios	6 585 000	4 125 495	4 125 495	-37.4	0.0	2.7	1.7	1.7
Subsidios y Transferencias	225 885 208	228 445 052	228 247 652	1.0	-0.1	91.9	93.5	93.5
Servicios Personales	**148 737 705**	**157 893 711**	**157 696 311**	**6.0**	**-0.1**	**60.5**	**64.6**	**64.6**
Recursos Propios								
Subsidios y Transferencias	148 737 705	157 893 711	157 696 311	6.0	-0.1	60.5	64.6	64.6
Materiales y Suministros	**3 974 124**	**2 966 553**	**2 966 553**	**-25.4**	**0.0**	**1.6**	**1.2**	**1.2**
Recursos Propios								
Subsidios y Transferencias	3 974 124	2 966 553	2 966 553	-25.4	0.0	1.6	1.2	1.2
Servicios Generales	**79 034 629**	**69 270 752**	**69 270 752**	**-12.4**	**0.0**	**32.2**	**28.3**	**28.4**
Recursos Propios	6 585 000	4 125 495	4 125 495	-37.4	0.0	2.7	1.7	1.7
Subsidios y Transferencias	72 449 629	65 145 257	65 145 257	-10.1	0.0	29.5	26.7	26.7
Otros de Corriente	**723 750**	**2 439 531**	**2 439 531**	**237.1**	**0.0**	**0.3**	**1.0**	**1.0**
Recursos Propios								
Subsidios y Transferencias	723 750	2 439 531	2 439 531	237.1	0.0	0.3	1.0	1.0
GASTO DE CAPITAL	**13 250 000**	**11 834 880**	**11 834 880**	**-10.7**	**0.0**	**5.4**	**4.8**	**4.8**
Recursos Propios		1 144 725	1 144 725		0.0	0.0	0.5	0.5
Subsidios y Transferencias	13 250 000	10 690 155	10 690 155	-19.3	0.0	5.4	4.4	4.4
Inversión Física	**13 250 000**	**11 834 880**	**11 834 880**	**-10.7**	**0.0**	**5.4**	**4.8**	**4.8**
Recursos Propios		1 144 725	1 144 725		0.0	0.0	0.5	0.5
Subsidios y Transferencias	13 250 000	10 690 155	10 690 155	-19.3	0.0	5.4	4.4	4.4
- Bienes Muebles e Inmuebles	**13 250 000**	**11 834 880**	**11 834 880**	**-10.7**	**0.0**	**5.4**	**4.8**	**4.8**
Recursos Propios		1 144 725	1 144 725		0.0	0.0	0.5	0.5
Subsidios y Transferencias	13 250 000	10 690 155	10 690 155	-19.3	0.0	5.4	4.4	4.4
Obra pública								
Recursos Propios								
Subsidios y Transferencias								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

Al cierre del citado ejercicio fiscal el presupuesto ejercido importó 244 208.0 miles de pesos, lo que representa un 1.3 por ciento menor con respecto al monto original.

Fuentes de Financiamiento del Gasto

De los recursos erogados 5 270.2 miles de pesos correspondieron a recursos propios inferior en 20.0 por ciento con respecto al original y 238,937.8 miles de pesos correspondieron a subsidios y transferencias, otorgados por el Gobierno Federal, cantidad que resultó inferior en 0.1 por ciento con relación al presupuesto original.

Cabe destacar que la variación de los ingresos con respecto al presupuesto modificado, se debe a que no se recibieron recursos por parte de la TESOFE

del presupuesto autorizado, por un importe de 197.4 miles de pesos, correspondientes al paquete salarial. Del presupuesto modificado y ejercido se destinaron 1 599.0 miles de pesos para dar cumplimiento al Artículo 32 último párrafo, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006, en materia de comunicación social y de conformidad con el numeral 12.3 de los "Lineamientos para la reducción de las erogaciones en comunicación social para el ejercicio fiscal 2006". Mismos que se encuentran en la Tesorería del IFAI, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3°, antepenúltimo párrafo del DPEF 2006 y al Artículo 8° del Decreto de su creación.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Del presupuesto total ejercido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con respecto a la naturaleza del gasto efectuado, el 95.2 por ciento correspondió a gasto corriente y el 4.8 por ciento fue para gasto de capital.

Gasto Corriente. El gasto corriente ejercido, ascendió a 232 373.1 miles de pesos y con relación al presupuesto original de 232 470.2 miles de pesos, no presentó variación. El gasto corriente ejercido con recursos propios fue de 4 125.5 miles de pesos y los subsidios y transferencias se ubicaron en 228 247.7 miles de pesos, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Capital. El gasto de capital ascendió a 11 834.9 miles de pesos, importe menor en 10.7 por ciento, con respecto al presupuesto original asignado de 13 250.0 miles de pesos. El gasto de capital ejercido con recursos propios fue de 1 144.7 miles de pesos y los subsidios y transferencias se ubicaron en 10 690.2 miles de pesos, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2007

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2007, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) un presupuesto original de 246 481.8 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**246 461 850**	**246 464 258**	**246 225 058**	**-0.1**	**-0.1**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Recursos Propios	3 666 000	3 668 409	3 668 409	0.1		1.5	1.5	1.5
Transferencias	242 795 850	242 795 849	242 556 649	-0.1	-0.1	98.5	98.5	98.5
GASTO CORRIENTE	**234 061 850**	**240 777 758**	**240 538 558**	**2.8**	**-0.1**	**95.0**	**97.7**	**97.7**
Servicios Personales	137 398 347	153 889 924	153 650 724	11.8	-0.2	55.7	62.4	62.4
Materiales y Suministros	4 976 831	3 794 984	3 794 984	-23.7		2.0	1.5	1.5
Servicios Generales	87 259 492	79 988 279	79 988 279	-8.3		35.4	32.5	32.5
Otros de Corriente	4 427 180	3 104 571	3 104 571	-29.9		1.8	1.3	1.3
GASTO DE CAPITAL	**12 400 000**	**5 686 500**	**5 686 500**	**-54.1**		**5.0**	**2.3**	**2.3**
Inversión Física	12 400 000	5 686 500	5 686 500	-54.1		5.0	2.3	2.3
- Bienes Muebles e Inmuebles	12 400 000	5 566 500	5 566 500	-55.1		5.0	2.3	2.3
- Obra Pública		120 000	120 000					
Inversión Financiera								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

Al cierre del ejercicio fiscal el presupuesto ejercido importó 246,255.1 miles de pesos, lo que representa 0.1 por ciento menos con respecto al monto original

Fuentes de Financiamiento del Gasto

De los recursos erogados, 3 668.4 miles de pesos correspondieron a recursos propios monto mayor en 0.1 por ciento respecto al presupuesto original y 242 556.6 miles de pesos, provinieron de transferencias del Gobierno Federal, monto menor en 0.1 por ciento respecto a la asignación original.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente. El Gasto Corriente fue mayor en 2.8 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Capital. El Gasto de Capital fue menor en 54.1 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2008

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2008, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) un presupuesto original de 261,833.7 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**261 833 782**	**262 871 667**	**262 871 667**	**0.4**	**0.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
GASTO CORRIENTE	**251 983 782**	**256 538 571**	**256 538 571**	**1.8**	**0.0**	**96.2**	**97.6**	**97.6**
Servicios Personales	149 388 103	163 058 345	163 058 345	9.2	0.0	57.1	62.0	62.0
Materiales y Suministros	4 283 166	5 685 823	5 685 823	32.7	0.0	1.6	2.2	2.2
Servicios Generales	94 549 341	84 480 438	84 480 438	-10.6	0.0	36.1	32.1	32.1
Otros de Corriente	3 763 172	3 313 965	3 313 965	-11.9	0.0	1.4	1.3	1.3
GASTO DE CAPITAL	**9 850 000**	**6 333 096**	**6 333 096**	**-35.7**	**0.0**	**3.8**	**2.4**	**2.4**
Inversión Física	9 850 000	6 333 096	6 333 096	-35.7	0.0	3.8	2.4	2.4
- Bienes Muebles e Inmuebles	9 850 000	1 812 898	1 812 898	-81.6	0.0	3.8	0.7	0.7
- Obra pública		4 520 198	4 520 198		0.0		1.7	1.7
Inversión Financiera								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

El mayor ejercicio presupuestario de 0.4 por ciento del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con relación al presupuesto original, se debió principalmente a ingresos diversos relativos a productos financieros. El capítulo de materiales y suministros fue el que más contribuyó al incremento del gasto del IFAI, al reportar un crecimiento de 32.7 por ciento respecto al original aprobado.

Fuentes de Financiamiento del Gasto

Del total de los recursos ejercidos, 4 960.0 miles de pesos correspondieron a recursos propios monto mayor en 148.0 por ciento respecto al presupuesto original y 257 911.7 miles de pesos, provinieron de transferencias del Gobierno Federal, monto menor en 0.7 por ciento respecto a la asignación original.

El presupuesto ejercido con recursos propios fue resultado de los ingresos diversos relativos a productos financieros.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente. El Gasto Corriente fue mayor en 1.8 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Capital. El Gasto de Capital fue menor en 35.7 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2009

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2009, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) un presupuesto original de 302,780.9 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**302 780 992**	**249 155 439**	**249 155 439**	**-17.7**	**0.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Recursos Propios	37 341 497	12 389 919	12 389 919	-66.8	0.0	12.3	5.0	5.0
Transferencias	265 439 495	236 765 520	236 765 520	-10.8	0.0	87.7	95.0	95.0
GASTO CORRIENTE	**301 380 992**	**247 982 800**	**247 982 800**	**-17.7**	**0.0**	**99.5**	**99.5**	**99.5**
Servicios Personales	160 072 574	167 234 466	167 234 466	4.5	0.0	52.9	67.1	67.1
Materiales y Suministros	2 804 974	2 732 505	2 732 505	-2.6	0.0	0.9	1.1	1.1
Servicios Generales	135 375 946	74 799 085	74 799 085	-44.7	0.0	44.7	30.0	30.0
Otros de Corriente	3 127 498	3 216 744	3 216 744	2.9	0.0	1.0	1.3	1.3
GASTO DE CAPITAL	**1 400 000**	**1 172 639**	**1 172 639**	**-16.2**	**0.0**	**0.5**	**0.5**	**0.5**
Inversión Física	1 400 000	1 172 639	1 172 639	-16.2	0.0	0.5	0.5	0.5
- Bienes Muebles e Inmuebles	1 200 000	1 172 639	1 172 639	-2.3	0.0	0.4	0.5	0.5
- Obra pública	200 000			-100.0	n.a.	0.1	0.0	0.0
Inversión Financiera								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

El menor ejercicio presupuestario de 17.7 por ciento con relación al presupuesto original, se debió principalmente a las reducciones líquidas para dar cumplimiento al numeral sexto de los Lineamientos de Austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, autorizadas por la SHCP.

Fuentes de Financiamiento del Gasto

Del total de los recursos ejercidos, 12 389.9 miles de pesos correspondieron a recursos propios monto menor en 66.8 por ciento respecto al presupuesto original y 236 765.5 miles de pesos, provinieron de transferencias del Gobierno Federal, monto menor en 10.8 por ciento respecto a la asignación original.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente. El Gasto Corriente fue menor en 17.7 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Capital. El Gasto de Capital fue menor en 16.2 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2010

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2010, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) un presupuesto original de 260,045.4 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**260 045 440**	**262 166 624**	**262 166 624**	**0.8**	**0.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Recursos Propios	3 800 000	6 773 670	6 773 670	**78.3**	**0.0**	**1.5**	**2.6**	**2.6**
Transferencias	256 245 440	255 392 954	255 392 954	**-0.3**	**0.0**	**98.5**	**97.4**	**97.4**
GASTO CORRIENTE	**258 945 440**	**262 166 625**	**262 166 625**	**1.2**	**0.0**	**99.6**	**100.0**	**100.0**
Servicios Personales	157 655 919	168 180 016	168 180 016	**6.7**	**0.0**	**60.6**	**64.2**	**64.2**
Materiales y Suministros	2 362 523	1 744 798	1 744 798	**-26.1**	**0.0**	**0.9**	**0.7**	**0.7**
Servicios Generales	96 573 001	88 977 814	88 977 814	**-7.9**	**0.0**	**37.1**	**33.9**	**33.9**
Otros de Corriente	2 353 997	3 263 997	3 263 997	**38.7**	**0.0**	**0.9**	**1.2**	**1.2**
GASTO DE CAPITAL	**1 100 000**			**-100.0**	**n.a.**	**0.4**	**0.0**	**0.0**
Inversión Física	1 100 000			**-100.0**	**n.a.**	**0.4**	**0.0**	**0.0**
- Bienes Muebles e Inmuebles	1 100 000			**-100.0**	**n.a.**	**0.4**	**0.0**	**0.0**
- Obra pública								
Inversión Financiera								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

El mayor **ejercicio presupuestario** de 0.8 por ciento con relación al presupuesto original, se debió principalmente a la incorporación de la disponibilidad final del ejercicio 2009 reportada en la Cuenta de Hacienda Pública Federal de dicho ejercicio.

Asimismo se incorporaron ingresos excedentes obtenidos en los meses de enero a agosto por concepto de rendimientos bancarios, venta de bases y sanción a proveedores.

Fuentes de Financiamiento del Gasto

Del total de los recursos ejercidos, 6 773.7 miles de pesos correspondieron a recursos propios monto mayor en 78.3 por ciento respecto al presupuesto original y 255 393 miles de pesos, provinieron de transferencias del Gobierno Federal, monto menor en .3 por ciento respecto a la asignación original.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente. El Gasto Corriente fue mayor en 0.8 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Capital

El Gasto de Capital fue menor en 100 por ciento respecto al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal 2011

La Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2011, tuvo a bien asignar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) un presupuesto original de 457,261.2 miles de pesos.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Concepto	Presupuesto (Pesos)			Variación Porcentual		Estructura Porcentual		
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer./Orig.	Ejer./Modif.	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	**457 261 240**	**451 627 893**	**451 627 893**	**-1.2**	**0.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
GASTO CORRIENTE	**451 727 760**	**432 297 908**	**432 297 908**	**-4.3**	**0.0**	**98.8**	**95.7**	**95.7**
Servicios Personales	227 408 534	228 914 397	228 914 397	0.7	0.0	49.7	50.7	50.7
Gasto de Operación	221 899 163	198 777 670	198 777 670	-10.4	0.0	48.5	44.0	44.0
- Materiales y Suministros	1 793 245	11 238 270	11 238 270	526.7	0.0	0.4	2.5	2.5
- Servicios Generales	220 105 918	187 539 400	187 539 400	-14.8	0.0	48.1	41.5	41.5
Subsidios	0	0	0					
Otros de Corriente	2 420 063	4 605 841	4 605 841	90.3	0.0	0.5	1.0	1.0
GASTO DE INVERSIÓN	**5 533 480**	**19 329 985**	**19 329 985**	**249.3**	**0.0**	**1.2**	**4.3**	**4.3**
Inversión Física	5 533 480	19 329 985	19 329 985	249.3	0.0	1.2	4.3	4.3
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5 533 480	12 663 709	12 663 709	128.9	0.0	1.2	2.8	2.8
- Inversión Pública	0	6 666 276	6 666 276		0.0		1.5	1.5
- Otros de Inversión Física								
Subsidios								
Otros de Inversión								

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración del IFAI

En 2011, el presupuesto ejercido fue de 451 627.9 miles de pesos, cifra inferior en 1.2 por ciento con relación a la asignación original. Este comportamiento, se debió principalmente a la transferencia de recursos al Ramo 23 por un importe de 5 633.4 miles de pesos, conforme a las adecuaciones Nos. 2011-6-710-2369 en el capítulo de servicios personales y 2011-6-710-2379 en gasto de operación por importes de 3 056.2 miles de pesos y 2 577.2 miles de pesos, respectivamente.

Fuentes de Financiamiento del Gasto

Del total de los recursos ejercidos, 2 000.0 miles de pesos correspondieron a recursos propios y 449 627.9 miles de pesos, provinieron de transferencias del Gobierno Federal, monto menor en 1.2 por ciento respecto a la asignación original.

Análisis del Gasto por Clasificación Económica

Gasto Corriente. El Gasto Corriente ejercido observó una variación de 4.3 por ciento, por debajo del presupuesto original aprobado, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

Gasto de Inversión. El Gasto de Inversión fue mayor en 249.3 por ciento con relación al presupuesto original, la evolución del gasto se puede consultar en la Cuenta Pública de este ejercicio fiscal.

En lo correspondiente a Otros de Inversión Física, Subsidios y Otros de Inversión, no se aplicaron recursos.

3. Estados Financieros

En el **Anexo 2** se presentan los Estados de Situación Financiera del IFAI dictaminados de los Ejercicios Fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio Contable y de Flujos de Efectivo.

4. Avances en los Programas Sustantivos

En el año 2006

El gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2006 se ejerció a través de un grupo funcional: 1 Gobierno, el cual comprende la función 4 Gobernación; y la subfunción 8 Acceso a la Información Pública

Gubernamental, cuenta con el programa presupuestario 54 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo y 3 actividades institucionales 001 Apoyo a la función pública y buen gobierno, 002 Servicios de apoyo administrativo y 014 Promover el acceso a la información pública.

El grupo funcional Gobierno, representó el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos que importó 244 208.0 miles de pesos, lo que representa 1.3 por ciento menor con respecto al monto original. De los recursos erogados 5 270.2 miles de pesos correspondieron a recursos propios inferior en 20.0 por ciento con respecto al original y 238 937.8 miles de pesos correspondieron a subsidios y transferencias, otorgados por el Gobierno Federal, cantidad que resultó inferior en 0.1 por ciento con relación al presupuesto original.

- Del presupuesto total ejercido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con respecto a la naturaleza del gasto efectuado, el 95.2 por ciento correspondió a gasto corriente y el 4.8 por ciento fue para gasto de capital.

  - En la función 4 Gobernación se erogó el 100.0 por ciento del total original asignado.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores disminuciones respecto al presupuesto aprobado fueron las siguientes:

  - La Actividad Institucional 001 Apoyo a la función pública y buen gobierno con una reducción de 0.98 por ciento.
  - La Actividad Institucional 002 Servicios de apoyo administrativo con una reducción de 0.95 por ciento.
  - La Actividad Institucional 014 Promover el acceso a la información pública con una reducción de 0.99 por ciento.

En el año 2007

El gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2007 se ejerció a través de un grupo funcional: 1 Gobierno, el cual comprende la función 4 Gobernación; y la subfunción 8 Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuenta con el programa presupuestario 54 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo y 3 actividades institucionales 001 Apoyar a la función pública y buen gobierno, 002 Proporcionar servicios de apoyo administrativo y 014 Promover el acceso a la información pública.

El grupo funcional Gobierno, representó el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos que importó 246 225.1 miles de pesos, lo que representa 0.1 por ciento menor con respecto al monto original. De los recursos erogados 3 668.4 miles de pesos correspondieron a recursos propios mayor en 0.07 por ciento con respecto al original y 242 556.6 miles de pesos correspondieron a subsidios y transferencias, otorgados por el Gobierno Federal, cantidad que resultó inferior en 0.1 por ciento con relación al presupuesto original.

- Del presupuesto total ejercido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con respecto a la naturaleza del gasto efectuado, el 97.7 por ciento correspondió a gasto corriente y el 2.3 por ciento fue para gasto de capital.

  - En la función 4 Gobernación se erogó el 100.0 por ciento del total original asignado.

- El programa presupuestario que registró incremento respecto al presupuesto aprobado fue el siguiente:

  - La Actividad Institucional 001 Apoyar a la función pública y buen gobierno con un incremento de 19.88 por ciento.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores disminuciones respecto al presupuesto aprobado fueron las siguientes:

  - La Actividad Institucional 002 Proporcionar servicios de apoyo administrativo con una reducción de 3.03 por ciento.
  - La Actividad Institucional 014 Promover el acceso a la información pública con una reducción de 0.24 por ciento.

En el año 2008

El gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2008 se ejerció a través de un grupo funcional: 1 Gobierno, el cual comprende las funciones 8 Administración Pública y 4 Gobernación; y cuentan con un total de 4 programas presupuestarios, clasificados en los siguientes grupos: Desempeño de las Funciones y Administrativos y de Apoyo.

- El grupo funcional Gobierno, representó el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos y registró una variación del gasto respecto al

aprobado al observar un incremento de 0.4 por ciento, el cual fue resultado de los ingresos diversos relativos a productos financieros.

- En la función 4 Gobernación se erogó el 98.1 por ciento del total original asignado, en tanto que la función 8 Administración Pública participó con el 1.9 por ciento restante.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores variaciones positivas con relación al presupuesto original aprobado fueron las siguientes:

  - En el grupo Desempeño de las Funciones, el Programa E006 Promoción del acceso a la información pública en 2.6 por ciento.
  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno en 14.7 por ciento.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores disminuciones respecto al presupuesto aprobado fueron las siguientes:

  - En el grupo Desempeño de las Funciones, el Programa E306 Promoción del acceso a la información pública con una reducción de 53.6 por ciento.
  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa M001 Actividades de apoyo administrativo con una disminución de 2.0 por ciento.

En el año 2009

El gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2009 se ejerció a través de un grupo funcional: 1 Gobierno, el cual comprende las funciones 8 Administración Pública y 4 Gobernación; y cuentan con un total de 3 programas presupuestarios, clasificados en los siguientes grupos: Desempeño de las Funciones y Administrativos y de Apoyo.

- El grupo funcional Gobierno, representó el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos y registró una variación del gasto respecto al aprobado al observar un decremento de 17.7 por ciento.

  - En la función 4 Gobernación se erogó el 80.4 por ciento del total original asignado, en tanto que la función 8 Administración Pública participó con el 1.9 por ciento restante.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores variaciones positivas con relación al presupuesto original aprobado fueron las siguientes:

  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa M001 Actividades de apoyo administrativo en 20.2 por ciento.
  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno en 25.6 por ciento.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores disminuciones respecto al presupuesto aprobado fueron las siguientes:

  - En el grupo Desempeño de las Funciones, el Programa E006 Promoción del acceso a la información pública con una reducción de 20.9 por ciento.

En el año 2010

El gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en 2010 se ejerció a través del grupo funcional: 1 Gobierno, el cual comprende las funciones 8 Administración Pública y 4 Gobernación; y cuentan con un total de 3 programas presupuestarios, clasificados en los siguientes grupos: Desempeño de las Funciones y Administrativos y de Apoyo.

- El grupo funcional Gobierno, representó el 100.0 por ciento del total de los recursos ejercidos y registró una variación del gasto respecto al aprobado al observar un incremento de 0.8 por ciento

  - En la función 4 Gobernación se erogó el 98.7 por ciento del total original asignado, en tanto que la función 8 Administración Pública participó con el 2.1 por ciento restante.

- Los programas presupuestarios que registraron las mayores variaciones positivas con relación al presupuesto original aprobado fueron las siguientes:

  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa M001 Actividades de apoyo administrativo en 10.16 por ciento.
  - En el grupo Administrativos y de Apoyo, el programa O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno en 1.1 por ciento.
  - En el grupo Desempeño de las Funciones, el Programa E006 Promoción del acceso a la información pública con 0.2 por ciento.

En el año 2011

En 2011 el IFAI ejerció su presupuesto a través de la operación de4 programas presupuestarios, distribuidos en un grupo y dos modalidades. Los programas presupuestarios que registraron los mayores incrementos en el presupuesto ejercido respecto al presupuesto original aprobado fueron los siguientes:

- En la modalidad Desempeño de las Funciones, registraron variaciones los siguientes programas presupuestarios:

  - E006 Promoción del Acceso a la Información Pública.- En este programa se ejercieron recursos por 271 190.5 miles de pesos, cantidad que significó un incremento de 2.4 por ciento en comparación al presupuesto original.
  - E007 Protección de Datos Personales.- El presupuesto ejercido en este programa ascendió a 160 968.5 miles de pesos, cantidad inferior en 10.6 por ciento a la del presupuesto original.

- Finalmente, en la modalidad Administrativos y de Apoyo, los dos programas que lo conforman registraron aumentos:

  - M001 Actividades de Apoyo Administrativo.- En este programa se ejercieron 9 105.2 miles de pesos, lo que representó un incremento de 31.2 por ciento en comparación al presupuesto original.
  - O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.- Los recursos ejercidos ascendieron a 10 363.7 miles de pesos, monto que significa un incremento de 92.2 por ciento con relación al presupuesto original.

V. Recursos Humanos

1. Estructura Orgánica y Ocupacional

Con motivo del mandato legal conferido al IFAI a través de la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se elaboraron en tiempo y forma las propuestas automatizadas de creación calendarizada de 197 plazas, a fin de obtener el dictamen presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se tramitaron ante la Secretaría de la Función Pública los registros y autorizaciones correspondientes de las estructuras orgánicas y ocupacionales con vigencias 1° de mayo, 1° de julio y 1° de octubre de 2011 respectivamente.

Derivado de lo anterior, se concluyó el registro de la estructura orgánica y ocupacional con un total de 460 plazas presupuestales, las cuales consideraban 19 plazas eventuales cuya vigencia terminó el 31 de diciembre de 2011.

Del total de plazas referidas en el párrafo que antecede, 406 se encontraban ocupadas, es decir, 88.26 por ciento, y 54 vacantes, equivalentes al 11.74 por ciento.

De los 406 servidores públicos en activo que conformaban al IFAI, 189 eran de sexo masculino y 217 del sexo femenino; es decir 46.55 por ciento eran hombres y 53.45 por ciento mujeres. La edad promedio de los hombres era de 38 años, mientras que la edad promedio de las mujeres era de 35 años.

Estructura Orgánica del IFAI al 31 de diciembre de 2011

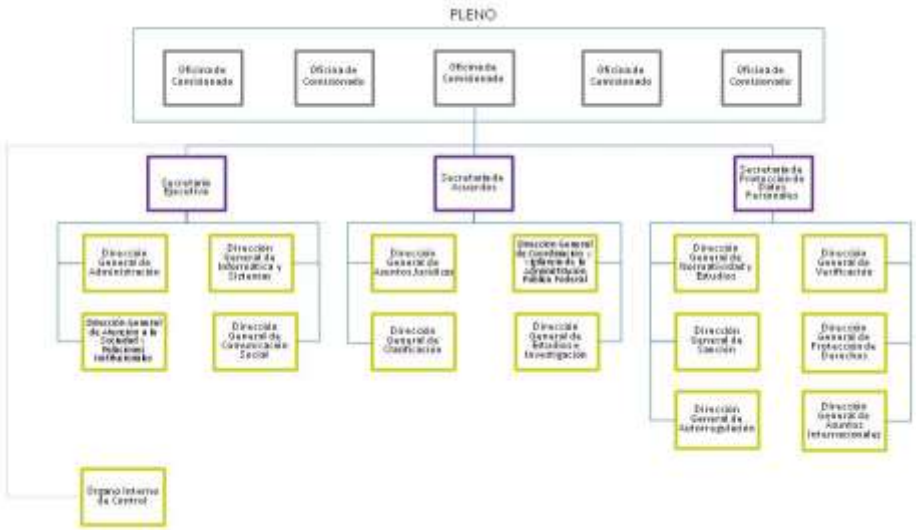

Estructura Ocupacional al 31 de diciembre de 2011

Descripción	Nivel	Autorizadas
Comisionado	HB1	5
Secretario	IA1	3
Director General	KB3	2
Director General	KB2	9
Director General	KB1	3
Contralor	KA2	1
Director de Área	MC3	5
Director de Área	MC2	40
Director de Área	MC1	10
Subdirector de Área	NC3	69
Subdirector de Área	NC2	13
Subdirector de Área	NC1	25
Subdirector de Área	NA1	7
Jefe de Departamento	OC3	23
Jefe de Departamento	OC2	22
Jefe de Departamento	OC1	122
Jefe de Departamento	OB2	3

Descripción	Nivel	Autorizadas
Enlace	PC3	7
Enlace	PC2	8
Enlace	PC1	15
Enlace	PA3	28
Enlace	PA1	2
Enlace	PQ2	10
Enlace	PQ1	9
Enlace (eventual)*	PA3	11
Enlace (eventual)*	PA1	6
Enlace (eventual)*	PQ1	2
	Total de Plazas Autorizadas	**460**

*Las plazas eventuales concluyeron su vigencia el 31 de diciembre de 2011 con carácter de no regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

2. Cambios Estructurales con Base en Modificaciones al Reglamento Interior del IFAI Publicadas en el Diario Oficial de la Federación

02 de mayo de 2007	08 de abril de 2009	28 de abril de 2011	22 de diciembre de 2011
Pleno; Órgano de Gobierno; Comisionados; Comisionado Presidente; Secretaría de Acuerdos; Secretaría Ejecutiva; Direcciones Generales: De Administración; De Asuntos Jurídicos; De Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales; De Clasificación y Datos Personales; De Comunicación Social; De Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; De Estudios e Investigación, y De Informática y Sistemas. Secretaría Técnica del Pleno; Titular del Órgano Interno de Control.	Pleno; Órgano de Gobierno; Comisionados; Comisionado Presidente; Secretaría de Acuerdos; Secretaría Ejecutiva; Direcciones Generales: De Administración; De Asuntos Jurídicos; De Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales; De Clasificación y Datos Personales; De Comunicación Social; De Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; De Estudios e Investigación, y De Informática y Sistemas. Titular del Órgano Interno de Control.	Pleno; Órgano de Gobierno; Comisionados; Comisionado Presidente; Secretaría de Acuerdos; Secretaría Ejecutiva; Secretaría de Protección de Datos Personales; Direcciones Generales: De Administración De Asuntos Internacionales De Asuntos Jurídicos; De Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales; De Autorregulación; De Clasificación; De Comunicación Social; De Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; De Estudios e Investigación; De Informática y Sistemas; De Normatividad y Estudios; De Sanciones; De Protección de Derechos, y De Verificación. Titular del Órgano Interno de Control.	Pleno; Órgano de Gobierno; Comisionados; Comisionado Presidente; Secretaría de Acceso a la Información; Secretaría General; Secretaría de Protección de Datos Personales; Direcciones Generales: De Administración De Asuntos Internacionales De Asuntos Jurídicos; De Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales; De Autorregulación; De Clasificación y Datos Personales; De Comunicación Social; De Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal; De Estudios e Investigación; De Informática y Sistemas; De Normatividad y Estudios; De Sustanciación y Sanciones; De Coordinación de Políticas de Acceso, y De Verificación. Titular del Órgano Interno de Control.

3. Condiciones Generales de Trabajo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, las relaciones laborales de los servidores públicos del instituto se rigen por el Artículo 123, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

Todos los servidores públicos del Instituto son personal de confianza.

4. Puestos Sujetos al Estatuto del Servicio Profesional del IFAI y Puestos de Libre Designación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto del Servicio Profesional en el IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009, son sujetos del Servicio Profesional los puestos de Director General, Director de Área, Subdirector de Área y Jefe de Departamento, adscritos a Direcciones Generales.

Lo anterior, con base en el Catálogo General de Funciones y Puestos del Servicio Profesional, con excepción de los señalados en el artículo 18 de este ordenamiento, a saber: Comisionados y el personal adscrito a cada una de las ponencias; así como los Secretario y el personal adscrito a sus oficinas; el Director General de Administración y el Director de Desarrollo Humano y Organizacional; el Titular del Órgano Interno de Control, el Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación ; el Titular del Área de Auditoría Interna y finalmente el Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas.

VI. Recursos Materiales y Tecnológicos

1. Bienes Muebles

En el Anexo 3 se relaciona el inventario del activo fijo propiedad del Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos al 31 de diciembre de 2011.

2. Bienes Inmuebles

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuenta con el Inmueble ubicado en Avenida México No. 151, Delegación Coyoacán, México, D. F., que tributa con el número de cuenta catastral 052-033-04-000-8.

La situación jurídica de la tenencia de dicho bien inmueble es el siguiente:

- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitió la Cédula de Inventario Nacional de Bienes Inmuebles de la Administración Pública Federal, número DFX504089, con Registro Federal Inmobiliario número 09-20082-6
- Asimismo, con fundamento en el artículo 154, fracción I del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, el INDAABIN autorizó cancelar la inscripción preventiva y se autorizó la inscripción definitiva de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 20 y 54 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, mediante Folio Real del Registro Público de la Propiedad Federal, 77155/1.

3. Bienes Tecnológicos.

a) La situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de internet e Intranet, así como la disponibilidad de los trámites electrónicos gubernamentales, se muestra en el Anexo 4.

- Licencias y Patentes.
- Sistemas de Cómputo.
- Nombres de dominio de Internet registrados por el IFAI al 31 de diciembre de 2011.
- Aplicaciones con las que cuenta el IFAI al 31 de diciembre de 2011.

b) Disponibilidad de los trámites electrónicos gubernamentales del IFAI.

Los trámites del IFAI inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER, se pueden realizar a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal y obtener los formatos en: el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), las Unidades de Enlace, las oficinas, representaciones y delegaciones de las dependencias y entidades que cuentan con servidores públicos habilitados para tales efectos, y a través de los sitios de internet de dependencias y entidades.

c) Disponibilidad de los servicios del IFAI

1. Mini sitio Semana Nacional de Transparencia – Sistema de registro a eventos institucionales – http://snt.ifai.org.mx/ -
2. Mini sitio PrivacyConference 2011 – Difusión del Evento y Contenidos de la Conferencia Anual de Autoridades de Privacidad. - http://www.privacyconference2011.org/ -
3. Revista Electrónica Transparencia y Privacidad – Servicio de difusión de conceptos sobre transparencia y el derecho de acceso a la información, y la protección de datos personales. - http://www.transparenciayprivacidad.org.mx -
4. Padrón y Buscador Curricular – Sistema de registro de currículos personales de candidatos para la ocupación de plazas institucionales. - http://altacurricula.ifai.org.mx/ -
5. Sistema de Educación a Distancia Rayuela – Sistema de desarrollo de habilidades para el uso de los instrumentos de los derechos de acceso a la información pública. - http://rayuela.ifai.org.mx/ -
6. PANGEA (Red Internacional de Colaboración de Autoridades de Acceso a Información) – http://pangea-icic.org -
7. INFOMEX Gobierno Federal – Sistema de recepción y gestión de solicitudes de acceso a la información pública de las entidades del Gobierno Federal. - http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/ -
8. ZOOM Buscador de solicitudes de información en INFOMEX Gobierno Federal - http://buscador.ifai.org.mx/ -
9. Portal Obligaciones de Transparencia (POT) - Contiene información pública obligatoria de todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal y es actualizada por estas como lo indica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, incluye información como organigrama, directorio, contratos, remuneraciones, subsidios, trámites, entre otra información. - http://portaltransparencia.gob.mx -

10. Herramienta de comunicación (HERRCOM) – Sistema de comunicación del IFAI con las unidades de enlace del gobierno federal para la gestión de los recursos de revisión. – http://herrcom.ifai.org.mx -
11. Sistema de Transmisión del Audio del Pleno – http://plenoenvivo.ifai.org.mx -
12. Sistema Persona – Inventario público electrónico de los sistemas que contienen datos personales en posesión del Gobierno Federal. - http://persona.ifai.org.mx/ -
13. Sistema de Capacitación a Distancia (e-FAI) - http://efai.ifai.org.mx/ -
14. Sistema Positiva Ficta – Sistema para interposición de reclamos ciudadanos por el incumplimiento de los plazos de respuesta de las solicitudes de información. - http://solicitudes.ifai.org.mx/solicitudPF/gotoInitInstrucciones.do -
15. Página Web Institucional IFAI – http://www.ifai.org.mx/ -
16. Sistema de Índices de Expedientes Reservados – Inventario público electrónico de los expedientes reservados del Gobierno Federal - http://indices.ifai.org.mx/ -
17. SICCA Sistema de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico - http://sica.ifai.org.mx -

Nota: Los servicios que cuentan con la URL xxx.ifai.org.mx son subdominios dependientes del principal www.ifai.org.mx

VII. Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal 2008-2012

Con motivo de la publicación del Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (DOF 10/09/2008), cuyos objetivos tiene, entre otros, el maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la Administración Pública Federal (APF), incrementar la efectividad de las instituciones y minimizar los costos de operación de las Dependencias y Entidades.

El IFAI concentró sus esfuerzos en lograr los objetivos en materia de modernización de la gestión institucional acorde con el:

- Mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios públicos a través de una regulación base cero.

- Incremento de la productividad de la institución, así como minimizar los costos de operación y administración a través de uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

Para ello el IFAI conformo un equipo de trabajo que dentro de sus alcances tendrían como su responsabilidad lo siguiente:

	Sistema	Unidad Administrativa Competente
Calidad de Procesos y Servicios Públicos	Procesos Eficientes	Dirección de Servicios de Información y Documentación
	Atención y Participación Ciudadana	Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales
Mejora Regulatoria	Mejora Regulatoria Interna	Comisión de Mejora Regulatoria Interna del IFAI
Gobierno Digital	Gobierno Digital	Dirección General de Informática y Sistemas
Recursos Humanos	Racionalización de Estructuras	Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional

Destacan los siguientes proyectos y avances en materia de mejora de la gestión en el IFAI:

2009 - 2010

Nombre del Proyecto: Regulación Base Cero a través de Comités de Remisión Normativa IFAI.

Para contar con un desempeño organizacional eficiente en el IFAI, en el marco de la tala regulatoria del Programa “Regulación Base Cero” en la APF, se realizó la eliminación del trámite del Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER que se menciona a continuación:

- IFAI-00-006 “Aviso sobre la prestación deficiente del servicio por parte de una unidad de enlace, o de la falta de actualización de un sitio de internet”.

Dicho trámite fue eliminado en virtud de que no agregaba valor a la ciudadanía, y fue notificado por la COFEMER mediante oficio COFEME/11/0267.

2010

Nombre del Proyecto: Aseguramiento del proceso de la Regulación base cero administrativa IFAI.

Este proyecto de mejora tuvo como resultado la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Relación Única Normativa del IFAI (DOF 10/09/2010), así también se eliminaron 23 normas administrativas como resultado de la entrada en vigor de los Manuales Administrativos de Aplicación General publicados por la Secretaría de la Función Pública y por consiguiente se realizó la actualización de la normateca interna del IFAI.

2010-2011

Nombre del Proyecto: Sistema de Gestión de Información Electrónica

El IFAI desde el año 2010, mediante el proyecto denominado Sistema de Gestión de Información Electrónica, diseñó el Sistema D-Mx, cuyo objetivo es facilitar la administración automatizada, el control, uso y conservación de los documentos y expedientes generados en el desarrollo de las funciones del Instituto que se encuentren en formato físico y electrónico con plena equivalencia en los archivos de trámite, concentración e histórico, asegurando su autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad, que permita a través del uso de herramientas tecnológicas dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de organización y conservación archivos.

Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra en desarrollo la fase 2 del Sistema, que integra la puesta en operación con un grupo piloto, integrado por el área de Presidencia del IFAI, la Secretaría de Acceso a la Información y la

Dirección General de Administración, que permitirá evaluar el desempeño del Sistema a fin de realizar posibles modificaciones. Es importante señalar que a partir de los resultados obtenidos de la prueba por el grupo piloto, se determinará la pertinencia de inscribir una tercera etapa del proyecto.

El sistema D-Mx permitirá, reducir el uso de papel en la elaboración de oficios y memoranda en el IFAI para sustituirlo con el uso de documentos y expedientes electrónicos y, reducirá el tiempo durante su ciclo (descripción de documentos, transferencias, etc.), así como representará un ahorro en el uso de materiales y suministros según lo establecido en el capítulo 2000 del Clasificador por Objeto de Gasto.

2011

Nombre del Proyecto: Reingeniería de Procesos Sustantivos

En el año 2011, se estableció como proyecto el rediseño de los procesos sustantivos del IFAI que permitieran lograr el cumplimiento de las nuevas responsabilidades y facultades derivadas de las reformas a los artículos 6° y 16° Constitucionales y la publicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), lo cual implicó llevar a cabo una reingeniería de procesos.

Dicho proyecto busca analizar y rediseñar de manera sustancial los procesos del IFAI, a fin de alcanzar grandes mejoras en los indicadores críticos de desempeño de los mismos, partiendo de la reestructura organizacional derivada de la aprobación de la LFPDPPP. En ese contexto, se autorizaron al IFAI un total de 197 plazas presupuestales, por lo que se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública la adecuación de la estructura organizacional del Instituto. El proyecto busca que los procesos sustantivos y administrativos del Instituto respondan a criterios de eficiencia, eficacia y transparencia ajustados a las buenas prácticas organizacionales.

Las reformas al Reglamento Interior del IFAI realizadas al 31 de diciembre de 2011, implican llevar a cabo la actualización a diversos procesos, procedimientos y disposiciones internas que permitan incrementar la efectividad del Instituto, para ello, como parte de este proyecto se encuentra en desarrollo la etapa “Adecuar la Estructura” que dentro de sus alcances está la adecuación de los perfiles de puestos y los organigramas.

VIII. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

El Programa señala que en los últimos diez años se han logrado importantes avances en materia de rendición de cuentas, entre los que destacan: la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, entre otros.

Además, indica que entre 2007 y 2008 se han realizado reformas relevantes para fortalecer la rendición de cuentas, como la reforma constitucional que reconoce al acceso a la información como un derecho fundamental, estableciendo principios y criterios que deben cumplir las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno.

Asimismo, establece la vinculación de los objetivos del Programa con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de la siguiente forma:

PND - Eje 5. Democracia Efectiva y política exterior responsable.

Objetivo del PND 2007-2012	Objetivo del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia y rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos personales en todos los ámbitos de gobierno.	Objetivo 1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, cabe señalar que el IFAI, ha alineado sus objetivos estratégicos y a su vez los programas sustantivos anuales a las líneas estratégicas del referido objetivo estratégico del PND.

En ese sentido, durante el período del 1 de diciembre 2006 al 31 de diciembre de 2011, el Instituto se ha posicionado como una institución reconocida por su trabajo y por su contribución para la consolidación de la democracia mexicana, la cual ha resultado fortalecida porque cualquier persona puede acceder a la información en posesión del gobierno federal. El aumento en el número de solicitudes presentadas ante las dependencias y entidades, así como el incremento en la complejidad de las mismas, sugiere que un número importante de ciudadanos se ha apropiado de este derecho, que todavía requiere de una difusión más extensa entre los mexicanos.

El Instituto también ha confirmado su posición como una instancia independiente, al establecer en sus resoluciones criterios limitados de reserva en materia de acceso a la información, y al promover la protección de datos personales, lo cual ha permitido delimitar y ofrecer certeza a la actuación de las dependencias y entidades de la APF. No obstante, el incremento que se observa cada año en el número de recursos de revisión, los cuales han registrado tasas de crecimiento superiores a las de las solicitudes de información, representa un desafío para el IFAI que reta su capacidad institucional para atender la demanda en esta actividad sustantiva.

La reforma al Artículo 6º Constitucional de 2007, reconoció expresamente como derecho fundamental el de acceso a la información y estableció los principios y las bases mínimas para construir de manera consistente, coherente y no contradictoria la regulación para el ejercicio de ese derecho en México. Dicha reforma incorporó, como objetivos esenciales:

- El principio de máxima publicidad en la información pública.
- La protección de los datos personales que obren en archivos gubernamentales.
- La obligación de los Sujetos Obligados para hacer pública la información relativa a los recursos públicos.
- La obligación de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Asimismo, mediante las reformas de 2009 a los artículos 16 y 73 Constitucionales, se reconoce el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental de todas las personas en nuestro país y se confieren facultades exclusivas al Congreso de la Unión para legislar en esa materia, respecto del sector privado.

El 5 de julio de 2010 se publicó el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la cual otorga facultades al IFAI para regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales a efecto de garantizar la autodeterminación informativa de las personas y la protección de los datos personales en posesión de particulares.

Lo anterior, implica que el IFAI sigue siendo una autoridad federal para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tratándose del sector público, pero se transforma en una autoridad nacional por lo que hace a la protección de datos personales en posesión de los particulares.

En este contexto, las principales acciones y resultados relevantes obtenidos por el Instituto al 31 de diciembre de 2011, mismas que se señalan en los diferentes apartados del numeral III Acciones y Resultados Relevantes Obtenidos del presente Informe de Rendición de Cuentas, se vinculan al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Conforme a los temas de la Guía del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, específicamente se pueden mencionar las siguientes acciones:

Transparencia Focalizada

Durante el segundo semestre de 2011, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos brindó un acompañamiento a la Secretaría de la Función Púbica en reuniones a las que dicha Secretaría convocó con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la finalidad de definir temas susceptibles de publicación en los sitios web institucionales en materia de lo que ha se denominado “Transparencia Focalizada”.

Cultura de la Legalidad

Durante 2011 se trabajó en coordinación con la Dirección General de Administración, en la elaboración de un nuevo Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el que se desarrollaron los principios previstos en el Código de Ética aprobado por la Secretaría de la Función Pública para la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, se describieron conductas basadas en los principios éticos, para apoyar la toma de decisiones, lo cual repercutirá en una mejor actuación y comportamiento en el desempeño de las funciones y de los objetivos institucionales de este Instituto.

Asimismo, como parte integral del proceso de capacitación de los servidores públicos de nuevo ingreso en el IFAI, la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional lleva a cabo una plática de inducción en la cual da a conocer lo relativo al Código de Conducta de los Servidores Públicos del IFAI vigente. De esta forma se transmite a cada una de las personas capacitadas la

importancia del documento y la necesidad de dirigir el desempeño de sus funciones y actividades en completo apego a los principios rectores.

En dicha inducción se les entrega en medio impresión o electrónico un ejemplar del Código a fin de que en forma posterior y con mayor detenimiento, lleven a cabo la revisión del mismo. En caso de alguna duda o comentario sobre el tema, se pone a disposición del personal extensiones telefónicas y/o correos electrónicos de personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional, a fin de atenderlas. Cabe señalar que al concluir la plática de inducción es aplicada una encuesta en la que se evalúa, entre otros aspectos, el contenido y estructura de la misma; la claridad y la pertinencia de los temas abordados, etc.

El Código de Conducta se encuentra permanentemente disponible para consulta de todos los servidores públicos en el Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en la Fracción VII, relativa al Marco Normativo del IFAI, así como en el escritorio de la computadora de cada uno de los servidores públicos del Instituto, desde el cual es posible ingresar en forma directa a “Servicios Internos del IFAI”, “Normateca Interna”.

IX. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

A continuación se presenta el informe sobre el cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, basándose en los resultados de las evaluaciones recibidas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

Unidad de Enlace del IFAI

La Unidad de Enlace del IFAI es el área que se encarga de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que le formulen los particulares, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como sujeto obligado por ésta.

Su función principal es gestionar las solicitudes de información al interior del Instituto, a fin de que la unidad administrativa competente, haga entrega de los documentos que han sido requeridos por los particulares, en los plazos previstos por la Ley.

Las atribuciones de la Unidad de Enlace, de manera general, se encuentran establecidas en la LFTAIPG, su Reglamento, en los diversos lineamientos generales que el IFAI ha emitido, de observancia para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

A fin de dar cuenta de las actividades que la Unidad de Enlace ha llevado a cabo en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a continuación se proporcionan los siguientes cuadros que muestran las estadísticas relacionadas con las solicitudes de información recibidas en este Instituto, así como las evaluaciones recibidas por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI.

Solicitudes de información recibidas por el IFAI Cifras del 1 de diciembre del 2006 al 31 de diciembre de 2011	
Año	**Solicitudes recibidas**
2006	50
2007	1,455*
2008	1,409
2009	2,065
2010	1,720
2011	1,512
Total	**8,211**

Medio utilizado para la presentación de solicitudes de información Cifras del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011						
	2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Electrónico	49	1428	1392	2039	1697	1482
Escrito	1	27	17	26	23	30
Total	**50**	**1455**	**1409**	**2065**	**1720**	**1512**

* Nota: El número de solicitudes reportado en el año 2007 (1,455), corresponde a la cifra oficial contabilizada por día calendario y registra todas las solicitudes recibidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Cabe mencionar que en el 5to Informe de Labores al H. Congreso de la Unión, específicamente en el apartado de la Unidad de Enlace y el Comité de Información del IFAI se reportaron 1,471 solicitudes, correspondientes a aquéllas a las que se asignó un número de folio del año 2007 y que ingresaron entre el 16 de diciembre de 2006 y el 3 de enero de 2007 (periodo vacacional del Instituto) y hasta el 14 de diciembre de 2007.

Resultados de las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la APF del IFAI											
Indicador	**2006**	**2007**		**2008**		**2009**		**2010**		**2011**	
	2do semestre	**1er semestre**	**2do semestre**	**1er semestre**	**2do semestre**	**1er semestre**	**2do semestre**	**1er semestre**	**2do semestre**	**1er semestre**	**2do semestre**
Respuestas a solicitudes de Información (RSI)*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	79.90	92.10	96.53	91.66	98.77	98.24
Atención Prestada por la Unidad de enlace (AUE)**	9.8	9.9	9.7	10.0	9.5	9.8	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las resoluciones (ACC)***	9.39	8.04	10.0	95.50	96.25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alineación de Criterios, comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)****	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	98.40	91.92	93.79	88.17	93.15	94.42

NOTA: *Expresado en porcentaje.
**Se evalúa en una escala de 0 a 10.
***De 2006 a 2007, la evaluación se dio en una escala de 0 a 10; mientras que en 2008 fue en porcentaje.
****Expresado en porcentaje.
El indicador ACC termina su operación el segundo semestre de 2008, quedando vigente el indicador A3C.
El indicador RSI comenzó a aplicarse a partir de 2009.

Resultados de la verificación de cumplimiento al artículo 7 de la LFTAIPG													
Indicador	2006	2007				2008		2009		2010		2011	
	2do semestre	1er semestre	2do semestre	3er trimestre	4to trimestre	1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre	1er semestre	2do semestre
Obligaciones de Transparencia (ODT)*	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.10	98.16	89.94	95.80	93.17	98.36	98.77	92.9
NOTA: *Expresado en porcentaje. Los cortes con los que se integra la información son semestrales, con excepción de 2007, debido a la puesta en marcha del Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF. Por ello, se emitió un resultado para el primer semestre y posteriormente resultados para el tercer y cuarto trimestre.													

Sentido de las resoluciones del Pleno a los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas emitidas por la Unidad de Enlace del IFAI Cifras del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Confirmados	1	9	26	19	27	24	106 (36.6%)
Revocados	0	2	1	0	1	1	5 (1.7%)
Modificados	2	3	2	2	2	6	17 (5.9%)
Desechados	1	12	35	17	14	21	100 (34.5%)
No presentados	1	4	4	8	1	15	33 (11.4%)
Sobreseídos	2	5	6	4	6	6	29 (10.0%)
En proceso de resolución	0	0	0	0	0	0	0 (0.0%)
Total	**7**	**35**	**74**	**50**	**51**	**73**	**290**

Es importante resaltar que, de los 290 recursos de revisión señalados, sólo 22 fueron revocados o modificados, lo cual equivale al 7.6%.

Comité de Información

Las funciones del Comité se encuentran establecidas en el artículo 29 de la LFTAIPG, las cuales se enlistan a continuación:

I. Coordinar y supervisar las acciones de la dependencia o entidad tendientes a proporcionar la información prevista en esta Ley;

II. Instituir, de conformidad con el Reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

III. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad;

IV. Realizar a través de la unidad de enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada;

V. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la dependencia o entidad, en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Instituto y el Archivo General de la Nación, según corresponda;

VI. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información de la dependencia o entidad, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias para la organización de los archivos, y

VII. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el Artículo 39.

El Comité de Información del IFAI, conforme al artículo 30 de la Ley, se encuentra integrado por un servidor público que designó el Pleno, el titular de la Unidad de Enlace y el titular del Órgano Interno de Control.

En el marco de la Primera Sesión Ordinaria de 2011, mediante el acuerdo CI/13/01/2011.09.02, dicho Comité aprobó por unanimidad el Reglamento Interno del Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y la abrogación del Reglamento Interno del Comité de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de fecha 8 de septiembre de 2008. Este Reglamento se expidió con fundamento en lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley; así como en los artículos 70, 78 y 79 de su Reglamento, con el propósito de normar el funcionamiento del Comité de Información del Instituto.

El Comité de Información sesiona de manera ordinaria, una vez al mes y, de manera extraordinaria, en función de los asuntos que sea necesario atender. Las actas que se levantan en cada sesión, se publican en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto, en el que es posible realizar búsquedas por sentido de la resolución, sentido de la respuesta otorgada y por rubro temático de la solicitud.

Desde diciembre de 2006, el Comité ha sesionado periódicamente conforme se detalla a continuación:

Diciembre 2006

Se celebraron 2 sesiones 1 ordinaria y 1 extraordinaria, en donde se adoptaron 5 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
5	0	5

2007

Se celebraron 12 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias, en donde se adoptaron 125 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
123	2	125

2008

Se celebraron 12 sesiones ordinarias y 13 extraordinarias, en donde se adoptaron 124 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
121	3	124

2009

Se celebraron 12 sesiones ordinarias y 21 extraordinarias, en donde se adoptaron 153 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
146	7	153

2010

Se celebraron 12 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias, en donde se adoptaron 96 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
96	1	97

2011

Se celebraron 12 sesiones ordinarias y 24 extraordinarias, en donde se adoptaron 163 acuerdos.

Acuerdos confirmados	Acuerdos Revocados/modificados	Total de Acuerdos:
16	1	164

Adicional a los acuerdos relativos a las solicitudes se tienen 13 acuerdos generales.

X. Observaciones de Auditorías de las instancias fiscalizadoras en proceso de atención

A continuación se presenta un informe de las observaciones de auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior de la Federación que se encuentran en proceso de atención con corte al 31 de diciembre de 2011

1. Auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el IFAI

- Auditoría 011/10 practicada a la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en la que se instruyó implementar las medidas correctivas y preventivas de seis observaciones realizadas, conforme a los términos y plazos establecidos, dando el seguimiento correspondiente el Órgano Interno de Control en el IFAI.

- Revisión de control 01/2011 realizada el 29 de septiembre de 2011 en el marco del Programa 101/ Mejoramiento de Controles Internos, relativa a la Gestión y Administración del Servicio Profesional en el IFAI y Procedimiento de Plazas Vacantes", responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional adscrita a la Dirección General de Administración.

2. Auditoría Superior de la Federación

- Auditoría 10-1-00HHE-07-0154 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, practicada al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en la que se determinaron 16 recomendaciones al desempeño.

3. Tesorería de la Federación

- Se informa que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, no tiene observaciones de auditorías realizadas por la Tesorería de la Federación, que se encuentren en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

4. Otras instancias Fiscalizadoras

- Se informa que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, no tiene observaciones de auditorías realizadas por otras instancias fiscalizadoras, que se encuentren en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

XI. Procesos de Desincorporación

(No aplica)

XII. Bases, convenios de desempeño y convenios de administración por resultados

(No aplica)

XIII. Otros Aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa

1. Reforma al Artículo 6° Constitucional

Decreto de reforma que adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007. Con dicha reforma se reconoce el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental y se establecen los principios y las bases rectores de este derecho. Con la reforma se da el primer paso para homogeneizar los criterios en materia de acceso a la información en la federación, estados y municipios.

Con motivo de la reforma al artículo 6º constitucional, el IFAI elaboró el "Documento de trabajo para el intercambio de puntos de vista sobre los temas relevantes derivados de la reforma al artículo 6o. constitucional", que presentó a la Cámara de Diputados el 13 de febrero de 2008.

En adición a las adecuaciones que en virtud de la reforma al artículo 6º constitucional podría requerir la Ley, el IFAI en dicho documento incorporó un par de propuestas que mejorarían aspectos sustantivos de la misma, por lo que el documento de trabajo propone por una parte, eliminar disposiciones que en la práctica han resultado ineficaces y, por la otra, desarrollar conceptos fundamentales para la interpretación de la norma, aclarar los alcances de algunos artículos para ofrecer certeza en su aplicación, e incorporar otros que han resultado exitosos en ordenamientos diversos.

El documento elaborado por el IFAI es resultado de un análisis cuidadoso de la norma vigente en relación con la reforma al artículo 6º constitucional y de la experiencia adquirida en la aplicación e interpretación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a partir de su entrada en vigor, el 12 de junio de 2003, así como de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia. A continuación, se realiza una breve descripción de las propuestas relevantes contenidas en el documento.

Disposiciones Generales

- Se desarrollan conceptos que permiten diferenciar el tratamiento de información gubernamental de la relativa a particulares, considerando que es mandato de Ley transparentar la gestión pública y propiciar la rendición de cuentas, y por otra parte, garantizar la protección de los datos personales y otra información confidencial en posesión de los sujetos obligados.

- Se precisan los alcances del principio de máxima publicidad, el cual debe aplicarse siempre que se trate del ejercicio de derecho de acceso a la información pública y no respecto de datos personales, en cuyo caso, el principio que rige es el de protección.

Obligaciones de Transparencia

- Se amplían las obligaciones de transparencia y se incluyen obligaciones específicas para los otros sujetos obligados en razón de sus funciones —IFE, CNDH— y órganos impartidores de justicia, —PGR—, lo que necesariamente redundará en una mayor transparencia sin que medie solicitud de acceso a información.

- En el caso del Poder Ejecutivo, se propicia la transparencia proactiva, es decir, la obligación de publicar en los sitios de Internet respectivos, la información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas, responsabilidad de cada dependencia y entidad, para lo cual el IFAI podrá expedir lineamientos específicos. Esta posibilidad resulta una aportación relevante que permitirá dar a conocer el desarrollo de temas específicos de interés general.

Clasificación de la información

- Se propone que los secretos fiscal, bancario, fiduciario e industrial que actualmente se consideran información reservada, se ubiquen como información confidencial, en razón de que dichas causales de clasificación atienden a la protección del patrimonio de particulares y no a información gubernamental.

- La denominada "prueba del daño" se incorpora a la Ley; actualmente está prevista en lineamientos expedidos por el IFAI. Ello implica que al reservar información bajo ciertas causales que pudieran resultar sumamente genéricas, se requiera que la autoridad exponga elementos objetivos tendientes a probar que existe una alta probabilidad de dañar el interés público.

- Se reacomodan los supuestos de clasificación, de tal forma que se sujeta a varios de ellos a la denominada "prueba de daño" cuando actualmente no lo están; tal es el caso de los documentos vinculados a procesos deliberativos de los servidores públicos.

- Se precisa la naturaleza de los expedientes de averiguaciones previas en razón de la etapa en la que se encuentran.

Excepciones a la clasificación

- Se incluye un procedimiento denominado "prueba de interés público" para determinar la procedencia de hacer pública información sobre particulares, cuando se presuma que ésta contribuye a la transparencia gubernamental y a la rendición de cuentas. El procedimiento que se propone reconoce el derecho del titular de la información para manifestarse sobre el particular, lo que brinda elementos a los órganos garantes para valorar los intereses en conflicto y determinar si procede otorgar acceso a dicha información en razón de los beneficios sociales que derivarían del mismo. El régimen jurídico actual no considera este procedimiento.

- Se propone que la información relativa a los beneficios fiscales que otorgue la autoridad competente (exenciones, condonaciones, subsidios, estímulos fiscales, entre otros), incluyendo las razones por las cuales fueron otorgados, no puedan considerarse información confidencial, en virtud de que su publicidad propicia la transparencia de la toma de decisiones que impactan en el presupuesto público. La Ley vigente no prevé esta excepción. Se incorpora a la Ley la imposibilidad de los sujetos obligados de invocar los secretos fiscal, bancario y fiduciario, cuando en éstos se encuentren involucrados recursos públicos federales; actualmente esta disposición está prevista en Lineamientos expedidos por el IFAI.

Gestión documental y archivos

En la organización y conservación de documentos, la propuesta establece algunas disposiciones previstas en Lineamientos expedidos por el IFAI, en ese sentido:

- Se incluye un capítulo específico para la gestión documental y archivos administrativos, que propicia la unificación de criterios en la materia.

- Se detallan normas que propician la conservación de documentos, lo que permitirá garantizar el acceso a la información.

- Se precisa la diferencia entre archivo administrativo y archivo histórico.

- Se determinan las autoridades competentes en el caso de archivos administrativos y de archivos históricos atendiendo a las diferencias de ambos, en el Poder Ejecutivo: IFAI-SFP para archivos administrativos y AGN para archivos históricos.

Protección de datos personales

- Se precisan los principios que permiten garantizar la protección de los datos personales.
- Se desarrollan los derechos inherentes al titular de los datos personales (acceso, rectificación, cancelación y oposición -derechos ARCO-) así como los procedimientos específicos para ejercerlos.

- Se incluyen disposiciones que regulan la transmisión de los datos personales, a efecto de garantizar su protección, sin obstaculizar las funciones de los sujetos obligados.

Otros sujetos obligados

- Se establece la conformación de los órganos garantes de los sujetos obligados distintos del Poder Ejecutivo, propiciando su especialización e imparcialidad, así como su autonomía operativa, de gestión y de decisión, considerando las diferencias orgánicas y funcionales, la actividad, así como la naturaleza jurídica de los sujetos obligados a los que pertenecen.

Inexistencia de la información

- El Comité de Información o el órgano garante que corresponda, eventualmente podrán instruir a que se genere un documento cuando esto sea posible y la información solicitada permita documentar las facultades o funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al sujeto obligado, y contribuya a transparentar la gestión gubernamental y propicie la rendición de cuentas. Esta posibilidad no está prevista en la Ley vigente.

Procedimiento de acceso a la información y recurso de revisión

- Se establece que ante la falta de respuesta de una solicitud de acceso a información en los plazos previstos por la Ley, procedería la negativa ficta, lo que implica que el particular puede interponer el recurso de revisión en cualquier momento, prevaleciendo el beneficio

de la gratuidad de los medios de reproducción cuando el órgano garante determiné la procedencia de otorgar acceso a la información solicitada.

- Adicionalmente, se incluye como causa de responsabilidad administrativa la omisión reiterada de respuesta en el plazo establecido en la Ley.
- Se precisa que los sujetos obligados no podrán impugnar las resoluciones de los órganos garantes por ninguna vía jurisdiccional y los particulares podrán hacerlo ante el Poder Judicial. Lo anterior implica:

    - La improcedencia de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que dilatarían el ejercicio del derecho de acceso a la información, en contravención a lo dispuesto por el artículo 6º constitucional que establece como base de este derecho, el establecimiento de procedimientos expeditos.
    - La revisión judicial en los casos en que el particular lo solicite.

- Se precisa que en caso de desacato ante las resoluciones del órgano garante, éste podrá notificar tal situación al superior jerárquico de aquél que es el responsable del cumplimiento, y de persistir el desacato, se dará vista al órgano interno de control e incluso el órgano garante podrá hacer del conocimiento público esta circunstancia.

Responsabilidad Administrativa

- Se adicionan causales de responsabilidad administrativa.

- Se establecen los tipos de sanciones que deberán aplicarse, en relación con la causal de responsabilidad administrativa en la que se hubiere incurrido.

- Se precisan los criterios que deberán valorarse para determinar la sanción correspondiente en cada caso.

2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

En noviembre de 2009, los Senadores Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional presentaron ante la Cámara de Senadores la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En abril de 2010 se aprobó la Minuta en lo general por la Cámara de origen y se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Función Pública y Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. La Comisión de Gobernación aprobó el Dictamen en marzo de 2011, quedando pendiente la aprobación de las otras 2 Comisiones.

A petición de las comisiones unidas, el Instituto participó en diversas sesiones de trabajo en las que emitió su opinión sobre los temas que se discutieron relacionados con el Dictamen. Entre los temas que destacan del Dictamen se encuentra la inatacabilidad de las resoluciones del Instituto, ya que en el artículo 59 del Dictamen se precisa que las resoluciones del Instituto además de ser definitivas, como actualmente establece dicho artículo, serán inatacables.

3. Ley Federal de Archivos

El 8 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley Federal de Archivos (LFA)[5], la cual marca una nueva etapa en la organización de la información gubernamental, ya que por primera vez se cuenta con un ordenamiento legal que no sólo establece el diseño institucional y los instrumentos mínimos necesarios para garantizar la organización de los documentos, sino también comprende una política de Estado que establece como sujetos obligados a los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los tribunales federales administrativos y a cualquier otro órgano federal.

Esta nueva legislación que se caracteriza por un diseño moderno y de largo alcance, coadyuvará a garantizar la autenticidad, fiabilidad e inalterabilidad de los documentos que dan cuenta del proceso de toma de decisiones gubernamentales, con lo cual se contribuye a la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de acceso a la información, elementos indispensables para la formulación y ejecución eficiente y efectiva de políticas públicas y de programas de gobierno.

La LFA se construyó a partir de cuatro principios generales: conservación, procedencia, integridad y disponibilidad. Además, tiene como propósito regular la organización y conservación de archivos de los sujetos obligados; garantizar

[5] Para su consulta en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFA.pdf

la localización y disposición expedita de documentos, a través de sistemas modernos de organización y conservación de archivos; asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los documentos y contribuir a la promoción de una cultura de revaloración de los archivos y su reconocimiento como eje de la actividad gubernamental.

Entre otros aspectos, se establece que los sujetos obligados deben asegurarse de que se elaboren los instrumentos de control y consulta archivística que propicien la organización, administración, conservación y localización expedita de sus archivos; por lo cual deberán contar con al menos los siguientes instrumentos: cuadro general de clasificación archivística; catálogo de disposición documental, inventarios documentales y guía simple de archivos.

Otro aspecto relevante de la LFA es el caso de la liquidación, extinción, fusión, enajenación o transferencia de una entidad, o bien la desaparición de una dependencia o unidad administrativa o el cambio de adscripción de esta última, ya que se señala la obligación de que el instrumento jurídico que determine lo anterior debe indicar la dependencia o instancia a la que se transfieran los archivos respectivos. Además se precisa que el ente liquidador debe remitir una copia del inventario de la documentación al AGN.

La Ley también incluye disposiciones específicas para los archivos presidenciales, ya que prevé que el AGN tenga a su cargo una sección especial en la materia y que al término de su mandato, la Presidencia de la República efectúe las transferencias secundarias que procedan.

Por otra parte, la Ley prohíbe a los servidores públicos sustraer documentos que estén bajo su custodia y resguardo y los obliga a entregarlos al final de su encargo, lo que evitará el manejo discrecional de los documentos gubernamentales. De tal modo que es responsabilidad de todos los servidores públicos garantizar la correcta conservación, organización y consulta de los archivos gubernamentales. Es importante mencionar que la LFA cuenta con un apartado de sanciones e infracciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en ésta.

La LFA otorga atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para determinar la procedencia del acceso a información confidencial con valor histórico; señala que el Instituto formará parte del

Consejo Nacional de Archivos[6] y precisa que debe expedir, en coordinación con el Archivo General de la Nación y con la Secretaría de la Función Pública, los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, y los lineamientos que establezcan las bases para la creación y uso de sistemas automatizados de gestión y control de documentos, tanto en formato físico como electrónico, así como los lineamientos para la creación y funcionamiento de los sistemas que permitan la organización y conservación de la información de los archivos administrativos del Poder Ejecutivo Federal de forma completa y actualizada, a fin de publicar aquélla relativa a los indicadores de gestión, ejercicio de los recursos públicos y con alto valor para la sociedad.

[6]El Consejo Nacional del Archivos es el órgano colegiado que tendrá como principal función establecer una política nacional de archivos, tanto públicos como privados, así como directrices nacionales para la gestión de documentos y la protección de la memoria documental nacional. Este consejo estará integrado por representantes de los tres Poderes de la Unión, de los órganos autónomos constitucionales, de los tres niveles de gobierno y del sector privado, con objeto de generar una auténtica política nacional de archivos.

XIV. Acciones y Compromisos Pendientes de Atención

A continuación se relacionan las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011:

1. Auditoría 154 de la Auditoría Superior de la Federación.

Atender las recomendaciones que determinó la Auditoría Superior de la Federación respecto a la "Auditoría 154 Acceso a la Información Pública Gubernamental".

2. Auditoría 011/10 de la Unidad de Auditoria Gubernamental de la SFP

Atender las observaciones que determinó la Unidad de Auditoría Gubernamental de la SFP a la "Auditoría Específica 011/10".

3. Encuesta Nacional sobre el Conocimiento de la Protección de Datos.

Realizar el levantamiento de encuestas a la población y empresas por sector; que permitirá contar con elementos para el diseño de la política pública para la implementación y observancia de la LFPDPPP, así como para la promoción del derecho a la protección de datos personales entre la población en general.

4. Modificación del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Efectuar observaciones al Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, acorde a la nueva estructura y facultades conferidas al Instituto en materia de protección de datos Personales, y llevar a cabo su publicación.

5. Lineamientos en materia de acceso a la información

Emitir actos administrativos de carácter general, que uniformen los procedimientos y brinden certeza jurídica, tanto a los sujetos obligados como a los particulares en materia de acceso a la información.

Reformas de cinco Lineamientos.

6. Impulsar las reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

Atender a los grupos parlamentarios con materiales y documentos que requieran los diputados para la discusión del tema.

7. Reformas al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en materia de acceso y datos personales.

Realizar propuestas de modificación al Reglamento de la LFTAIPG que incluye actualizar el régimen de protección de datos personales en el sector público mediante las reformas al Reglamento de la LFTAIPG – en específico el libro de datos- de conformidad con lo establecido en el artículo 16 Constitucional.

8. Reforma y emisión de lineamientos de protección de datos personales en sector público.

Actualizar el régimen de protección de datos personales en el sector público mediante las reformas a los Lineamientos de conformidad con lo establecido en el artículo 16 Constitucional.

Emitir normatividad secundaria en materia de protección de datos personales para los sectores:

- Financiero
- Salud
- Telecomunicaciones.

ANEXOS:

1. Criterios emitidos por el Pleno del IFAI
2. Estados de Situación Financiera del IFAI dictaminados de los Ejercicios Fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio Contable y de Flujos de Efectivo.
3. Inventario del activo fijo propiedad del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al 31 de diciembre de 2011
4. Sistemas de cómputo, de licencias y patentes, de internet e Intranet del IFAI

Otras Fuentes:

Informes de Labores al H. Congreso de la Unión.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 de la Ley de Planeación y 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presenta al H. Congreso de la Unión los Informes de Labores del Ejercicio Fiscal correspondiente.

En ese sentido, para mayor información de los resultados de la gestión del Instituto, se pueden consultar los Informes al Congreso en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ifai.org.mx/AcercaIfai/informes

Informes de Autoevaluación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, somete a consideración del Órgano de Gobierno del Instituto, los Informes de Autoevaluación correspondientes

En ese sentido, los informes contemplan el funcionamiento del Órgano de Gobierno, la situación operativa y financiera de la entidad, así como la integración de sus programas y presupuestos (metas e indicadores), el cumplimiento de las disposiciones normativas y las políticas generales en el IFAI. Tiene como finalidad ser un documento estratégico para la adecuada conducción del Instituto.

Para mayor información de los resultados de la gestión del Instituto, se pueden consultar los Informes de Autoevaluación correspondientes.

Anexo 1. Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
01-09	No se debe remitir al solicitante a la respuesta que se haya otorgado a otra solicitud, cuando dicha respuesta no implique la entrega de la información solicitada, en términos del artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
02-09	Copias certificadas. La certificación prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos de la dependencia o entidad.
03-09	Currículum Vitae de servidores públicos. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso.
04-09	Expediente clínico. Por regla general su confidencialidad no es oponible al titular de los datos personales o a su representante legal. La clasificación únicamente resulta oponible frente a terceros, pero no frente a su titular o representante legal, ya que son precisamente estos últimos quienes tienen derecho a solicitar su acceso o corrección, por tratarse de información personal concerniente a su persona y por lo tanto información de la que únicamente ellos pueden disponer.
05-09	Fotografía de servidores públicos es un dato personal confidencial. Lo anterior es así, salvo en aquellos casos en los que se detecten circunstancias particulares que ameriten un tratamiento singular del caso en cuestión.
06-09	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
07-09	Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del Sistema INFOMEX.
08-09	Las dependencias y entidades deberán dar trámite a las solicitudes aun cuando la vía en la que fueron presentadas (acceso a datos personales o información pública) no corresponda con la naturaleza de la materia de la misma.
09-09	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial.
10-09	Recurso de revisión. Procede aun cuando el documento con el que se da respuesta no sea una resolución emitida por el Comité de Información.
11-09	La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada.
12-09	El número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.
13-09	Datos Personales en fuentes de acceso público. De acuerdo con el principio de finalidad, ante solicitudes de acceso a datos personales, realizadas por personas distintas de su titular, procede su remisión cuando dichos datos obran en una fuente de acceso público.
14-09	Baja documental. Las dependencias y entidades deben proporcionar a los particulares el documento que acredite dicha situación.
15-09	La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada. Así, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad (es decir, se trata de una cuestión de hecho), no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
16-09	La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad. La incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada (es decir, se trata de una cuestión de derecho), de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara.
17-09	Prevalencia de un trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro correspondiente en materia fiscal, frente a una solicitud de acceso o corrección de datos personales en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Tratándose de solicitudes de acceso o corrección de datos personales respecto de las cuales exista un trámite específico para la obtención o corrección de la información personal respectiva, registrado ante la instancia competente y publicado en la página de Internet de la dependencia o entidad, los particulares deberán agotar el trámite correspondiente para obtener la documentación de su interés. En ese sentido, derivado de la especialidad del trámite, se justifica que la solicitud de referencia no se encauce a través del procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
18-09	Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El bien jurídico tutelado por la causal de reserva establecida en la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo que refiere a estrategias procesales, es precisamente que los involucrados en un procedimiento puedan mantener bajo reserva aquellos documentos que refieran a las acciones y/o decisiones que alguna de las partes adoptará en el procedimiento respectivo, desconocidas para su contraparte.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
01-10	Archivo Histórico Revisión: El acervo documental contenido en archivos históricos es de carácter público.
02-10	Cédula Profesional, elaboración de versiones públicas: Cédula profesional de servidores públicos, documento susceptible de versión pública. (El presente Criterio ha quedado sin efecto, en virtud de la Resolución 1655/10, que motivó el nuevo criterio denominado "Criterio 032-10 La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial")
03-10	CURP: Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial.
04-10	Insumos en procesos deliberativos: Los documentos relacionados con las actuaciones del Órgano Interno de Control no necesariamente forman parte de un proceso deliberativo.
05-10	Seguro de separación individualizado: Naturaleza de la información relativa a los montos aportados al Seguro de Separación Individualizado.
06-10	Título profesional, elaboración de versiones públicas: El presente Criterio ha quedado sin efecto, en virtud de la Resolución 1655/10, que motivó el nuevo criterio denominado "Criterio 032-10 La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial".
07-10	Casos en que no es necesario que el Comité de Información declare la inexistencia: No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia.
08-10	Correos electrónicos susceptibles de acceso: Las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales, incluidos los archivos adjuntos, que registran información relativa a un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, generado, recibido o conservado bajo cualquier título, en el ejercicio de atribuciones de los servidores públicos, constituyen documentos e información. Por ello, ante una solicitud de información, ésta deberá atenderse en términos de la LFTAIPG.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
09-10	Elaboración de documentos *ad hoc*: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.
10-10	Firma de servidores: La firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público.
11-10	No procedencia de la reserva por evento: Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva, por lo que la clasificación de información *por evento* no resulta procedente.
12-10	Propósito de la declaración de inexistencia: Las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.
13-10	Recursos públicos–sindicatos: Los recursos públicos federales entregados a sindicatos con base en las obligaciones contraídas en los contratos colectivos de trabajo son públicos.
14-10	Secreto Fiduciario: Las dependencias y entidades no pueden reservar información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias que se lleven a cabo con recursos públicos federales cuando coinciden en un mismo sujeto las figuras de fideicomitente, fiduciario y/o fideicomisario.
15-10	Ficha de trabajadores: El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.
16-10	Licencias médicas: Procede el otorgamiento de una versión pública en los casos de solicitudes de acceso a licencias médicas de servidores públicos.
17-10	Precios unitarios: La información sobre precios unitarios contenida en las propuestas económicas es de naturaleza pública.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
18-10	Publicidad de la fecha de nacimiento de los servidores públicos: Existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.
19-10	Solicitudes genéricas: No procede el trámite de solicitudes genéricas en el marco de la LFTAIPG.
20-10	Anexos del documento principal: Ante solicitudes de información relacionadas con documentos que incluyen anexos, particularmente en aquellas que no aludan expresamente a estos últimos, las dependencias y entidades deberán considerar que las mismas refieren a los documentos requeridos, así como a los anexos correspondientes, salvo que el solicitante manifieste su deseo de acceder únicamente al documento principal.
21-10	Conagua–secreto fiscal: La Comisión Nacional del Agua puede invocar el secreto fiscal en los casos en que ejerza atribuciones fiscales.
22-10	Licitaciones no susceptibles de reservarse por una posterior inconformidad: La información relativa a los procedimientos licitatorios no es susceptible de reserva con motivo de la existencia de una inconformidad posterior.
23-10	Reserva de Plan de negocios: El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial.
24-10	Versión pública de la hoja única de servicios: Ante solicitudes de acceso a este tipo de documentos, por personas distintas a su titular, lo procedente es la realización de versiones públicas en las que no podrán omitirse, entre otros datos, el número consecutivo de la hoja única de servicios, el nombre completo del ex trabajador a favor de quien se expide la hoja única de servicios, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo cotizable, quinquenios y otras percepciones, nombre y firma autógrafa del servidor público que revisó la hoja única de servicios, motivo de la baja, reingreso, licencia, y/o suspensión.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
25-10	Versión Pública del Programa Maestro de Desarrollo: Es procedente una versión pública del Programa Maestro de Desarrollo de los títulos de concesión aeroportuaria.
26-10	Publicidad de las propuestas económicas y técnicas: Las propuestas económicas y/o técnicas presentadas en un proceso de licitación son de naturaleza pública.
27-10	No procede la ampliación de una solicitud a través del recurso de revisión: Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información pública o datos personales, a través de la interposición del recurso de revisión.
28-10	Expresión documental: Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico.
29-10	Inexistencia y Clasificación no pueden coexistir: La clasificación y la inexistencia no coexisten entre sí, en virtud de que la clasificación de información implica invariablemente la existencia de un documento o documentos determinados, mientras que la inexistencia conlleva la ausencia de los mismos en los archivos de la dependencia o entidad de que se trate.
30-10	Prórroga en datos personales: El plazo para dar respuesta a solicitudes de acceso o corrección de datos personales no es prorrogable.
31-10	Veracidad de la documentación proporcionada: El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados.
32-10	Fotografía, versión pública en Título y Cédula: La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial. Este Criterio deja sin efectos los criterios 02-10 y 06-10.

El texto de los criterios del Pleno se encuentra disponible en http://www.ifai.org.mx/criterios

Anexo 1. Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
01-09	No se debe remitir al solicitante a la respuesta que se haya otorgado a otra solicitud, cuando dicha respuesta no implique la entrega de la información solicitada, en términos del artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
02-09	Copias certificadas. La certificación prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental corrobora que el documento es una copia fiel del que obra en los archivos de la dependencia o entidad.
03-09	Currículum Vitae de servidores públicos. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso.
04-09	Expediente clínico. Por regla general su confidencialidad no es oponible al titular de los datos personales o a su representante legal. La clasificación únicamente resulta oponible frente a terceros, pero no frente a su titular o representante legal, ya que son precisamente estos últimos quienes tienen derecho a solicitar su acceso o corrección, por tratarse de información personal concerniente a su persona y por lo tanto información de la que únicamente ellos pueden disponer.
05-09	Fotografía de servidores públicos es un dato personal confidencial. Lo anterior es así, salvo en aquellos casos en los que se detecten circunstancias particulares que ameriten un tratamiento singular del caso en cuestión.
06-09	Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
07-09	Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del Sistema INFOMEX.
08-09	Las dependencias y entidades deberán dar trámite a las solicitudes aun cuando la vía en la que fueron presentadas (acceso a datos personales o información pública) no corresponda con la naturaleza de la materia de la misma.
09-09	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial.
10-09	Recurso de revisión. Procede aun cuando el documento con el que se da respuesta no sea una resolución emitida por el Comité de Información.
11-09	La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada.
12-09	El número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.
13-09	Datos Personales en fuentes de acceso público. De acuerdo con el principio de finalidad, ante solicitudes de acceso a datos personales, realizadas por personas distintas de su titular, procede su remisión cuando dichos datos obran en una fuente de acceso público.
14-09	Baja documental. Las dependencias y entidades deben proporcionar a los particulares el documento que acredite dicha situación.
15-09	La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada. Así, la inexistencia implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la autoridad (es decir, se trata de una cuestión de hecho), no obstante que la dependencia o entidad cuente con facultades para poseer dicha información.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
16-09	La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad. La incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada (es decir, se trata de una cuestión de derecho), de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara.
17-09	Prevalencia de un trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro correspondiente en materia fiscal, frente a una solicitud de acceso o corrección de datos personales en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Tratándose de solicitudes de acceso o corrección de datos personales respecto de las cuales exista un trámite específico para la obtención o corrección de la información personal respectiva, registrado ante la instancia competente y publicado en la página de Internet de la dependencia o entidad, los particulares deberán agotar el trámite correspondiente para obtener la documentación de su interés. En ese sentido, derivado de la especialidad del trámite, se justifica que la solicitud de referencia no se encauce a través del procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
18-09	Estrategia procesal. En un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El bien jurídico tutelado por la causal de reserva establecida en la fracción V del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo que refiere a estrategias procesales, es precisamente que los involucrados en un procedimiento puedan mantener bajo reserva aquellos documentos que refieran a las acciones y/o decisiones que alguna de las partes adoptará en el procedimiento respectivo, desconocidas para su contraparte.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
01-10	Archivo Histórico Revisión: El acervo documental contenido en archivos históricos es de carácter público.
02-10	Cédula Profesional, elaboración de versiones públicas: Cédula profesional de servidores públicos, documento susceptible de versión pública. (El presente Criterio ha quedado sin efecto, en virtud de la Resolución 1655/10, que motivó el nuevo criterio denominado "Criterio 032-10 La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial")
03-10	CURP: Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial.
04-10	Insumos en procesos deliberativos: Los documentos relacionados con las actuaciones del Órgano Interno de Control no necesariamente forman parte de un proceso deliberativo.
05-10	Seguro de separación individualizado: Naturaleza de la información relativa a los montos aportados al Seguro de Separación Individualizado.
06-10	Título profesional, elaboración de versiones públicas: El presente Criterio ha quedado sin efecto, en virtud de la Resolución 1655/10, que motivó el nuevo criterio denominado "Criterio 032-10 La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial".
07-10	Casos en que no es necesario que el Comité de Información declare la inexistencia: No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia.
08-10	Correos electrónicos susceptibles de acceso: Las comunicaciones enviadas y recibidas a través de correos electrónicos institucionales, incluidos los archivos adjuntos, que registran información relativa a un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, generado, recibido o conservado bajo cualquier título, en el ejercicio de atribuciones de los servidores públicos, constituyen documentos e información. Por ello, ante una solicitud de información, ésta deberá atenderse en términos de la LFTAIPG.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
09-10	Elaboración de documentos *ad hoc*: Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.
10-10	Firma de servidores: La firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público.
11-10	No procedencia de la reserva por evento: Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva, por lo que la clasificación de información *por evento* no resulta procedente.
12-10	Propósito de la declaración de inexistencia: Las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.
13-10	Recursos públicos–sindicatos: Los recursos públicos federales entregados a sindicatos con base en las obligaciones contraídas en los contratos colectivos de trabajo son públicos.
14-10	Secreto Fiduciario: Las dependencias y entidades no pueden reservar información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias que se lleven a cabo con recursos públicos federales cuando coinciden en un mismo sujeto las figuras de fideicomitente, fiduciario y/o fideicomisario.
15-10	Ficha de trabajadores: El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial.
16-10	Licencias médicas: Procede el otorgamiento de una versión pública en los casos de solicitudes de acceso a licencias médicas de servidores públicos.
17-10	Precios unitarios: La información sobre precios unitarios contenida en las propuestas económicas es de naturaleza pública.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
18-10	Publicidad de la fecha de nacimiento de los servidores públicos: Existen casos en los que la edad constituye un requisito para el desempeño de determinados cargos públicos. En tales supuestos, la fecha de nacimiento es susceptible de hacerse del conocimiento público, ya que su difusión contribuye a poner de manifiesto si el servidor público cubre el perfil mínimo requerido para ocupar el cargo encomendado.
19-10	Solicitudes genéricas: No procede el trámite de solicitudes genéricas en el marco de la LFTAIPG.
20-10	Anexos del documento principal: Ante solicitudes de información relacionadas con documentos que incluyen anexos, particularmente en aquellas que no aludan expresamente a estos últimos, las dependencias y entidades deberán considerar que las mismas refieren a los documentos requeridos, así como a los anexos correspondientes, salvo que el solicitante manifieste su deseo de acceder únicamente al documento principal.
21-10	Conagua–secreto fiscal: La Comisión Nacional del Agua puede invocar el secreto fiscal en los casos en que ejerza atribuciones fiscales.
22-10	Licitaciones no susceptibles de reservarse por una posterior inconformidad: La información relativa a los procedimientos licitatorios no es susceptible de reserva con motivo de la existencia de una inconformidad posterior.
23-10	Reserva de Plan de negocios: El plan de negocios constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial.
24-10	Versión pública de la hoja única de servicios: Ante solicitudes de acceso a este tipo de documentos, por personas distintas a su titular, lo procedente es la realización de versiones públicas en las que no podrán omitirse, entre otros datos, el número consecutivo de la hoja única de servicios, el nombre completo del ex trabajador a favor de quien se expide la hoja única de servicios, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo cotizable, quinquenios y otras percepciones, nombre y firma autógrafa del servidor público que revisó la hoja única de servicios, motivo de la baja, reingreso, licencia, y/o suspensión.

Criterios emitidos por el Instituto en 2009 y 2010	
25-10	Versión Pública del Programa Maestro de Desarrollo: Es procedente una versión pública del Programa Maestro de Desarrollo de los títulos de concesión aeroportuaria.
26-10	Publicidad de las propuestas económicas y técnicas: Las propuestas económicas y/o técnicas presentadas en un proceso de licitación son de naturaleza pública.
27-10	No procede la ampliación de una solicitud a través del recurso de revisión: Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información pública o datos personales, a través de la interposición del recurso de revisión.
28-10	Expresión documental: Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico.
29-10	Inexistencia y Clasificación no pueden coexistir: La clasificación y la inexistencia no coexisten entre sí, en virtud de que la clasificación de información implica invariablemente la existencia de un documento o documentos determinados, mientras que la inexistencia conlleva la ausencia de los mismos en los archivos de la dependencia o entidad de que se trate.
30-10	Prórroga en datos personales: El plazo para dar respuesta a solicitudes de acceso o corrección de datos personales no es prorrogable.
31-10	Veracidad de la documentación proporcionada: El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados.
32-10	Fotografía, versión pública en Título y Cédula: La fotografía de una persona física que conste en su título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse con carácter de confidencial. Este Criterio deja sin efectos los criterios 02-10 y 06-10.

El texto de los criterios del Pleno se encuentra disponible en http://www.ifai.org.mx/criterios

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
MEXICO, D.F.

DICTAMEN, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE Diciembre 2006 Y 2005

INDICE

Anexo

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Estados de situación financieros	"A"
Estados de ingresos y egresos	"B"
Estado de variaciones en el patrimonio	"C"
Estado de cambios en la situación financiera	"D"
Notas a los Estados Financieros	"E"

ISO 9001-2000 RSGC231

PRIETO, RUIZ DE VELASCO Y CIA., S.C.
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

16 de Marzo de 2007

A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno del Instituto Federal
de Acceso a la Información Pública
México, D.F.

Hemos examinado los estados de situación financiera del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (el IFAI) al 31 de diciembre de 2006 y 2005. y los estados de Ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera emitidas conjuntamente por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública aplicables al Instituto. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2, los estados financieros adjuntos están preparados con base en los Principios de Contabilidad Gubernamental y con las Normas de Información Financiera emitidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, las cuales, en los casos que se indican en dicha Nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera (NIF) antes Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como se mencionan en la nota 9, durante el ejercicio 2006, se llevó a cabo la cancelación de recursos que no le fueron ministrados al Instituto en el ejercicio de 2005, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de $3,574,592, afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, asimismo al cierre del ejercicio de 2005, existían pasivos por $1,534,278, que correspondían a gastos de servicios generales, el efecto neto de los movimientos que se efectuaron al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores en el periodo de 2006, fue por un importe de $2,040,314.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

C.P.C. Ignacio Pineda Luna
Socio

ISO 9001-2000 RSGC231

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005.
(Notas 1 y 2)
(Cifras expresadas en pesos)

Anexo "A"

ACTIVO

	2006	2005
CIRCULANTE:		
Efectivo y bancos (Nota 3)	$ 27,698,273	$ 20,063,586
Cuentas por cobrar:		
Tesorería de la Federación (Nota 4)	0	6,641,297
Deudores diversos	74,926	113,436
	74,926	6,754,733
Suma el activo circulante	27,673,199	26,838,319
Propiedades, mobiliario y equipo - neto (Nota 5)	112,693,454	108,599,019
Total activo	$ 140,666,653	$ 135,437,338

PASIVO

	2006	2005
A CORTO PLAZO:		
Impuestos y cuotas por pagar - (Nota 6)	$ 7,752,688	$ 7,807,364
Cuentas por pagar	242,566	3,724,274
Suma el pasivo a corto plazo	7,995,254	11,531,638
Total pasivo	7,995,254	11,531,638

PATRIMONIO (Nota 9)

Aportaciones del Gobierno Federal	128,753,251	116,918,372
Superávit por revaluación	13,314,387	8,535,466
Resultados acumulados	(9,396,239)	(1,548,138)
Total patrimonio	132,671,399	123,905,700
Total pasivo y patrimonio	$ 140,666,653	$ 135,437,338

CUENTAS DE ORDEN (Nota 12)

COMPROBANTES PENDIENTES

	2006	2005
Boletos por comprobar	$ 1,025,204	
Deudores por comprobar	$ 8,243	$ 1,717
Donativos	5,022,880	5,109,099
	6,056,327	5,110,816

PENDIENTES DE COMPROBAR

	2006	2005
Comprobaciones pendientes de boletos	$ 1,023,800	
Comprobaciones pendientes de deudores	$ 9,647	$ 1,717
Donativos en trámite	5,022,880	5,109,099
	6,056,327	5,110,816

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Los estados financieros presentados fueron formulados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Lic. Joaquín Solís Arias
Director General de Administración

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Estados de ingresos y egresos
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras expresadas en pesos)

Anexo "B"

	2006	2005
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA Gastos Corriente	$ 228,247,653	$ 226,051,977
DONATIVOS - (Nota 11)	$ 3,920,220	6,215,075
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Servicios personales	157,591,314	154,300,217
Materiales y suministros	2,852,911	2,016,499
Servicios generales	64,586,856	65,247,435
Transferencias	2,198,461	2,982,109
	227,208,542	224,546,260
Remanente de operación antes de depreciación	4,959,331	7,720,792
Depreciación	9,830,712	7,540,975
Remanente de operación	(4,871,381)	179,817
OTROS INGRESOS	1,470,373	2,287,625
OTROS GASTOS	2,406,780	1,962,518
Exceso (Insuficiencia) del ejercicio	$ (5,807,788)	$ 504,924

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros presentados fueron formulados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Lic. Joaquín Solís Arias
Director General de Administración

ISO 9001-2000 RGC0251

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Estados de variaciones en el patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.
(Notas 1 y 2)
(Cifras expresadas en pesos)

Anexo "C"

	Aportaciones del Gobierno Federal	Superávit por revaluación	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre del 2004	$ 104,367,410	$ 4,997,286	$ (2,053,062)	$ 107,311,634
Aportaciones del Gobierno Federal (Inversión fisica)	12,550,962			12,550,962
Superávit por revaluación.		3,538,180		3,538,180
Exceso (insuficiencia) del ejercicio 2005.			504,924	504,924
Saldos al 31 de diciembre del 2005	116,918,372	8,535,466	(1,548,138)	123,905,700
Aportaciones del Gobierno Federal (Inversión fisica)	**11,834,880**			**11,834,880**
Superávit por revaluación.	**(1)**	**4,778,921**	**1**	**4,778,921**
Cancelación de aportaciones no ministradas por la TESOFE del ejercicio 2006			**(2,040,314)**	**(2,040,314)**
Exceso (insuficiencia) del ejercicio 2006			**(5,807,788)**	**(5,807,788)**
Saldos al 31 de diciembre del 2006	**$ 128,753,251**	**$ 13,314,387**	**$ (9,396,239)**	**$ 132,671,399**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros presentados fueron formulados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Lic. Joaquín Solís Arias
Director General de Administración

ISO 9001:2000 RSGC291

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005
(Notas 1 y 2)
(Cifras expresadas en pesos) Anexo "D"

	2006	2005
RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) EN:		
OPERACIÓN:		
(Insuficiencia) exceso del ejercicio	(5,807,788)	$ 504,924
Más: partida aplicada a resultados que no requirió la utilización de recursos:		
Depreciación	9,830,712	7,540,975
	4,022,924	8,045,899
(Incremento) disminución en:		
Tesorería de la Federación	6,641,297	(5,021,434)
Deudores Diversos	38,610	70,343
Incremento (diminución) en:		
Impuestos y cuotas por pagar	(54,676)	(260,552)
Cuentas por pagar	(3,481,707)	3,134,389
Recursos generados por la operación	7,166,348	5,988,645
FINANCIAMIENTO:		
Aportaciones del Gobierno Federal del ejercicio (Nota 10)	11,834,880	12,550,962
Cancelación de aportaciones administradas por la TESOFE del ejercicio 2005	(2,040,314)	0
Recursos generados en financiamiento.	9,794,566	12,550,962
INVERSIÓN:		
Adquisición de mobiliario y equipo	(9,146,227)	(9,730,808)
Recursos utilizados en actividades de Inversión	(9,146,227)	(9,730,808)
Aumento de Efectivo	7,814,687	8,788,799
EFECTIVO Y BANCOS AL INICIO DEL EJERCICIO	20,083,586	11,294,787
EFECTIVO Y BANCOS AL FINAL DEL EJERCICIO	$ 27,898,273	$ 20,083,586

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros presentados fueron formulados bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Lic. Joaquín Solís Arias
Director General de Administración

ISO 9001-2000 RSGC251

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DEL INSTITUTO

El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mediante la cual se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (el "Instituto") que en su artículo 33 lo establece como un Órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Con fecha 24 de diciembre de 2002, se publicó en el DOF, el Decreto de Creación del Instituto y conforme al artículo 1° del mismo, éste se constituye como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios que contará con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión en términos de la Ley que lo crea y del Decreto mencionado, estableciendo en el artículo 8°, que con el objeto de garantizar su autonomía, el Instituto será considerado una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestalmente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006, señala en su artículo tercero, "que los recursos autorizados al Instituto para efectos del citado decreto, no podrán ser traspasados a las dependencias o a otras entidades, y se considerará que opera con recursos propios, por lo que recibirá un tratamiento presupuestario equivalente al de una entidad no apoyada presupuestariamente". Numeral que ubica al Instituto en un escenario jurídico presupuestalmente distinto al de cualquier Entidad de la Administración Pública Federal.

Principales funciones - Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

ISO 9001-2000 RSGC231

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a. ***Base de registro*** - Sus operaciones son registradas de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y otras Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de entidades. Estas prácticas difieren en algunos casos de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF. Las principales diferencias son como sigue: a) excepto el activo fijo, los estados financieros del Instituto se preparan sobre la base de costo histórico, en consecuencia no reconocen totalmente los cambios en el poder adquisitivo de la moneda; b) el no reconocimiento de los pasivos por obligaciones laborales, relativos a indemnizaciones.

b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*** - El Instituto llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) para este tipo de entidades, el cual incluye básicamente la actualización del activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación y los resultados respectivamente.

Por lo anterior, los estados financieros adjuntos reconocen los efectos de la inflación con base en la Circular Técnica NIF-06 BIS "A" Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación, que deben utilizar las Entidades del Sector Paraestatal, Apartado "D" y consecuentemente, no reconocen en forma completa los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a lo establecido en el Boletín B-10 de las Normas de Información Financiera, emitidas por el CINIF.

Las principales normas de actualización que contiene la NIF-06 BIS "A", apartado "D" son las siguientes:

I. Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, éste y su correspondiente depreciación, se actualizan aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La actualización de la depreciación se registra afectando directamente los resultados del ejercicio.

II. El monto de la actualización correspondiente a cada renglón del activo fijo y su depreciación, se registrará utilizando cuentas de revaluación y como contracuenta se afecta el patrimonio en el renglón del superávit por revaluación.

ISO 9001-2000 RSGC251

III. Los otros rubros de los estados financieros, están presentados en moneda corriente actual.

c. ***Efectivo y fondo presupuestal disponible en tesorería*** - El efectivo se encuentra representado por depósitos bancarios a la vista, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan. El fondo disponible en tesorería corresponde a la disponibilidad con la que contaba el Instituto para efectos del pago del presupuesto comprometido hasta el 31 de diciembre de 2006, así como de los remanentes de recursos no ejercidos a esa misma fecha.

d. ***Inmuebles, mobiliario y equipo*** – Se registran al costo de adquisición y los bienes recibidos en donación a su valor de mercado en esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Tasa
Bienes informáticos	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	25%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10%
Edificio y construcciones	5%
Equipo de transporte	25%

El costo integral de financiamiento incurrido durante el período de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo, se capitaliza y actualiza aplicando el INPC.

e. ***Patrimonio*** – El patrimonio se encuentra integrado por las capitalizaciones de mobiliario y equipo, aportaciones del gobierno federal, superávit por revaluación, así como por el excedente de ingresos sobre egresos del ejercicio.

f. ***Ingresos*** – Los ingresos del Instituto provienen principalmente de transferencias del gobierno federal, conforme al presupuesto autorizado.

Los recursos recibidos para la operación se registran en resultados como ingresos. Las transferencias de inversión para la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, se registran en el patrimonio del Instituto. Los remanentes de ejercicios anteriores se incorporan la disponibilidad inicial, previa solicitud y aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ISO 9001-2000 RSGC231

g. ***Obligaciones laborales*** – En virtud de que el Instituto es un órgano de la Administración Pública Federal, sus empleados son trabajadores al servicio del Estado, por lo que las obligaciones al retiro de los trabajadores serán cubiertas por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por lo anterior, no existe la obligación por parte del Instituto de crear la provisión que establece el boletín D-3 de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)

h. ***Impuesto sobre la renta, impuesto al activo, impuesto al valor agregado y participación de los trabajadores en las utilidades*** – Al ser el Instituto un organismo perteneciente a la Administración Pública, no es considerado como contribuyente para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado. Consecuentemente, no se reconoce impuesto sobre la renta, ni participación de los trabajadores en las utilidades diferidos.

i. ***Superávit por revaluación*** – Se integra del resultado obtenido de la actualización de los activos fijos derivada de la aplicación de los factores derivados del INPC.

j. ***Aportaciones del Gobierno Federal*** – En complemento a las transferencias recibidas para cubrir su gasto corriente, autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio, el Instituto recibe anualmente recursos para instrumentar programas y proyectos de inversión destinados a dotar a las unidades administrativas adscritas, de la infraestructura inmobiliaria y del equipo para operar sus programas.

Gasto corriente - Erogaciones de bienes y servicios destinadas a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta a las partidas de gasto de los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. El gasto corriente incluye los recursos federales que se ministran por el Gobierno Federal como transferencias corrientes.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Instituto en gasto corriente, las unidades administrativas deberán sujetarse a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo a la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

Gasto de inversión – Erogaciones para la adquisición de bienes, muebles y servicios, requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, gastos en programas y proyectos de inversión que contribuyen a incrementar los activos fijos, necesarios para la prestación de los bienes y servicios públicos.

Para el ejercicio del presupuesto asignado al Instituto en gasto de inversión, las unidades administrativas deberán sujetarse a los montos, calendarización y partidas presupuestarias autorizadas, y de acuerdo a la normatividad aplicable para los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.

ISO 9001:2000 RSACC251

Las transferencias del gobierno federal correspondientes al gasto de inversión, se registran como aportaciones del Gobierno Federal en el patrimonio.

k. ***Subsidios y transferencias corrientes del Gobierno Federal*** – De conformidad con el decreto de su creación, el Instituto reconoce mensualmente como ingreso las transferencias del Gobierno Federal correspondientes al gasto corriente, con base en la asignación original calendarizada por parte de la Tesorería de la Federación.

3. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de Diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005, el rubro de efectivo y bancos se integra como sigue:

	2006	2005
Bancos nacionales (cheques)	$ **13,308,923**	$ 11,484,196
Bancos nacionales (Inversiones)	**14,589,350**	8,599,390
	$ **27,898,273**	20,083,586

Al 31 de Diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005, los intereses devengados ascendieron a $2,453,560 y $2,129,763 respectivamente, los cuales se registraron directamente en los resultados del ejercicio. De los intereses obtenidos en el ejercicio 2006, $1,144,725 se transfirieron a Gasto de inversión en el Capítulo 5000.

4. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El saldo al 31 de diciembre 2006 y 2005, se integra como sigue:

	2006	2005
Transferencias no recibidas al cierre del año	$ **0**	$ 6,641,297

5. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Este rubro al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se integra como sigue:

ISO 9001-2000 RSGC201

	2006	2005
Edificios y construcciones	$ 56,139,032	$ 52,775,841
Bienes informáticos	29,406,908	20,694,203
Mobiliario y equipo de oficina	12,923,505	10,919,173
Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	2,234,163	1,718,944
Equipo de transporte	971,081	809,279
Herramientas y Refacciones	40,104	0
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	710,074	682,414
	102,424,867	87,599,854
Depreciación acumulada	(24,300,046)	(13,569,468)
	78,124,821	74,030,386
Terrenos	30,198,800	30,198,800
	108,323,621	104,229,186
Obras en proceso	4,369,833	4,369,833
	$ 112,693,454	$ 108,599,019

La depreciación histórica cargada a resultados ascendió a $9,830,712 y $7,540,975 al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente y representó una tasa de depreciación del 5.3% y 6.17%, respectivamente, del valor de los activos relativos.

6. IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR

Este rubro al 31 de Diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2005, se integra como sigue:

	2006	2005
ISR retenido por nómina a empleados	$ 6,666,841	$ 6,970,005
Impuesto del 2% sobre nóminas	488,130	417,455
IVA retenido	189,779	193,037
Aportaciones FOVISSSTE	145,251	140,955
ISR retenido	61,526	26,424
Aportaciones SAR	60,639	59,162
Otros	140,522	1,955
Fondo de pensiones y servicio médico	0	(1,629)
	$ 7,752,688	$ 7,807,364

ISO 9001-2000 RSGC231

7. ENTORNO FISCAL

Para efectos de los impuestos sobre la renta y valor agregado, la única obligación del Instituto es la de retener y enterar el impuesto cuando realice pagos a terceros y estén obligados a ello, en los términos de dichas leyes.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto no es sujeto a la obligación del pago de la participación de los trabajadores en las utilidades.

8. RESERVA DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PENSIONES E INDEMINZACIONES

Como se menciona en la nota 2-g, En virtud de que el Instituto es un órgano de la Administración Pública Federal, no existe la obligación por parte del Instituto de crear la provisiones de primas de antigüedad, pensiones o indemnizaciones que establece el boletín D-3 de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

9. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el patrimonio se encuentra integrado por las aportaciones del Gobierno Federal como sigue:

	2006	2005
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	**$ 116,918,372**	$ 104,367,410
Aportaciones del Gobierno Federal en el año		12,550,962
	11,834,880	
	128,753,252	116,918,372
Exceso (insuficiencia) de ejercicios anteriores	**(1,548,138)**	(2,053,062)
Insuficiencia del periodo	**(5,807,788)**	504,924
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores (neto)	**(2,040,314)**	0
Superávit por revaluación	**13,314,387**	8,535,466
	$ 132,671,399	$ 123,905,700

ISO 9001-2000 RSGC231

Durante el periodo de 2006, se llevó a cabo la cancelación de recursos que no le fueron ministrados al Instituto en el ejercicio de 2005, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de $3,574,592, afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, asimismo al cierre del ejercicio de 2005 existían pasivos por $1,534,278, que correspondían a gastos de servicios generales los cuales al no recibir los recursos antes mencionados, se cubrieron con recursos de 2006.

Se realizó la cancelación del registro de las operaciones efectuadas originalmente en el ejercicio de 2005, afectando la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. Según acuerdo del Órgano de Gobierno ACT/ORG-60B/05/092006.07.

El efecto neto de los movimientos que se efectuaron al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores en el periodo de 2006, fue por un importe de $2,040,314.

De acuerdo con el artículo 7º del Decreto de Creación, el Patrimonio del Instituto solo puede ser integrado por:

I. Recursos asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento.

II. Bienes muebles e inmuebles asignados por el Ejecutivo Federal.

III. Recursos generados por el ejercicio de las actividades a su cargo.

IV. Los demás recursos, bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

El resultado de los periodos terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integra como sigue:

	2006	2005
(Insuficiencia) exceso de recursos recibidos disponibles al final del periodo	$ **(467,803)**	$ (456,801)
Ingresos por servicios obtenidos en el periodo	**6,535,318**	8,502,700
Ingresos Transferidos al Capítulo 5000	**(1,144,725)**	
Depreciación del periodo	**(10,730,578)**	(7,540,975)
Exceso (insuficiencia) del periodo	$ **(5,807,788)**	$ 504,924

ISO 9001-2000 RSGC251

10. APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

	2006	2005
Aportaciones pago gasto corriente	**$ 228,247,653**	$ 226,051,977
Aportaciones para gasto de inversión	**11,834,880**	12,550,962
Total	**$ 240,082,533**	$ 238,602,939

Para efectos contables, el Instituto considera como patrimonio el IVA pagado por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas. El importe del mismo es registrado directamente en resultados.

Durante el año de 2006 y 2005, el Instituto no ejerció recursos como sigue:

	2006	2005
Recursos para gasto corriente	$ 5'160,229	$ 3,039,834
Recursos para gasto de inversión	281,071	857,637
	$ 5'441,300	$ 3,897,471

11. DONATIVOS

Durante el ejercicio de 2005 el Instituto recibió donativos por un importe de $6,215,075 los cuales están integrados como sigue:

a) III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información

Los donativos tuvieron por objeto el fin de cubrir los gastos de viaje y hospedaje de algunos de sus ponentes que participaron en el evento.

ISO 9001:2000 REGISTER

Donante	Fechas Firma Convenio	Fechas Depósito	Importe
Embajada de Estados Unidos	17 dic. 04	01 feb 05	$ 80,739
Consejo Británico	26 ene 05	15 feb 05	62,500
The William and Flora Hewlett Foundation	04 feb 05	15 feb 05	440,000
Open Society Institute Foundation	04 feb 05	24 feb 05	273,345
Embajada Britanica	09 feb 05	03 mzo 05	182,889
	Subtotal		$ 1,039,473
Reintegro a The William and flora Hewlett			(59,399)
	Total		$ 980,074
El donativo fue erogado por pago del traslado y hospedaje de invitados extranjeros que participaron en el evento			805,772
Remanente			$ 174,302

El encuentro logró un intercambio de experiencias y una retroalimentación en temas y análisis en torno al derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, Así como el refrendar el compromiso de las democracias contemporáneas con la apertura de la información pública gubernamental.

Las 40 horas de conferencias magistrales, mesas redondas y sesiones simultáneas, contaron con una participación de 300 ponentes mexicanos y 150 extranjeros y fueron difundidas por 50 medios acreditados de radio y televisión, así como transmitidas en tiempo real en la pagina Web del evento y en TV UNAM.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, no se efectuaron gastos con cargo a los recursos remanentes del ejercicio 2005, el saldo al 31 de diciembre de 2006 es por $174,302

b) Proyecto IFAI-Fundación Hewlett

El objetivo del Proyecto es extender el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública Federal. Específicamente, se busca que organizaciones civiles y miembros de comunidades marginadas lo usen de forma tal que redunde efectivamente en el bienestar comunitario y favorezca la rendición de cuentas.

Por una parte, se buscará particularmente que varias organizaciones de la sociedad se conviertan en usuarias y difusoras del derecho de acceso a la información, así como traductoras de la información gubernamental para el beneficio de los grupos sociales que representan. En este marco, se buscará particularmente que comunidades que son usuarias de bienes y servicios federales se apropien de esta forma del derecho de acceso para mejorar el aprovechamiento de los recursos federales y así, mejorar su nivel de bienestar y su capacidad de exigir cuentas.

ISO 9001:2000 RSGC231

En ambos casos, se buscará identificar las necesidades de información de las organizaciones sociales y de las comunidades, de forma tal que el Instituto, en uso de sus facultades, favorezca la producción de información del Gobierno Federal más asequible y útil para esos sectores sociales.

En este contexto, el financiamiento que otorgue la Fundación Hewlett al Instituto servirá para multiplicar y fortalecer la etapa de aproximación y aprendizaje de los particulares y las organizaciones en esta materia, así como para incentivar el conocimiento y uso de herramientas electrónicas para su ejercicio.

El convenio se firmó el 20 de junio de 2005 y el depósito se efectuó el 22 de julio del mismo año.

The William and Flora Hewlet Foundation		$ 5,235,000
Erogaciones con cargo al donativo recibido		
- Otras asesorías de operación	727,342	
- Viáticos nacionales	1,001	728,343
Remanente por utilizar al 31 de diciembre de 2005		$ 4,506,657

Asimismo, el Instituto efectúo gastos con cargo a su presupuesto, que corresponden a la contraparte pactada que debe aportar, los cuales ascienden a $822,713, integrados de la siguiente manera:

Otras asesorías de operación	$145,475
Servicios de informática	16,000
Otros servicios comerciales	28,335
Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	607,775
Congresos y convenciones	25,128

En gastos de inversión el monto erogado importó $151,691:

En mobiliario	$ 86,981
En equipo de informática	$ 64,710

En el ejercicio del 2006, se tenía previsto recibir un donativo de The William and Flora Hewlet Foundation por $5,235,000, recibiéndose únicamente la cantidad de $3,834,000, autorizado por el Órgano de Gobierno e informándose conforme a la normatividad a la SHCP

ISO 9001-2000 RBGC201

Durante el periodo de enero - diciembre de 2006, se efectuaron erogaciones con cargo al donativo recibido en el ejercicio 2006 como se muestra a continuación:

Donativo recibido en el ejercicio de 2006		3,834,000
Erogaciones con cargo al donativo recibido		
- Otras asesorías de operación	3'731,990	
- Viáticos nacionales	96,830	3'828,820
Remanente por utilizar al 31 de diciembre de 2006		5,180

Asimismo, el Instituto durante el período enero-diciembre 2006, ha efectuado gastos con cargo a su presupuesto, que corresponden a la contraparte pactada que debe aportar, los cuales ascienden a $1'466,835, integrados de la siguiente manera:

Otras Asesorías de Operación	$121,096
Servicios de Informática	$195,500
Estudios e Investigaciones	$362,250
Otros Servicios Comerciales	$ 4,140
Difusión e Información	$723,275
Congresos y Convenciones	$ 24,604
Pasajes Nacionales	$ 1,312
Viáticos Nacionales	$ 7,875
Gastos de Alimentación	$ 14,861
Gastos por Servicios de Traslados de Personas	$ 11,922
Total	$1'466,835

12. CUENTAS DE ORDEN

a) Donativos

Consolidación para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en México TF054316-ME

El Banco Mundial firmó carta convenio con el Instituto de un donativo a través del Convenio TF054316-ME, por $477,000 USD americanos, habiendo designado a Nacional Financiera como el Agente Financiero, quien aperturó en el mes de abril de 2005, una Cuenta Especial con la aportación inicial que realizó el donante por $100,000 USD americanos, cabe mencionar al respecto que el IFAI no tiene una intervención directa en el manejo de la citada cuenta.

ISO 9001-2000 RSACC01

El 2 de noviembre de 2005, el Instituto presentó a NAFIN la solicitud de desembolsos No. 1 por un importe de $17,348, con el que se tramitó el SOE No. 2 por $1,627.42 USD americanos, cantidad que fue depositada a la TESOFE, encontrándose a la fecha en proceso de que le sea reembolsado al Instituto el monto de la solicitud en comento.

El Instituto en el ejercicio de 2005 erogó por concepto de contraparte nacional un importe de $269,419, en gasto corriente, que correspondió al Proyecto INFOMEX, en las partidas:

Pasajes nacionales	87,911
Viáticos nacionales	166,874
Exposiciones	14,634

Asimismo, el Instituto efectúo adquisiciones de bienes muebles con cargo a la contraparte nacional, por un monto de $144,144.

En el periodo enero – diciembre 2006, el Instituto ha erogado gastos con cargo al donativo que ascienden a $86,220, los cuales fueron reembolsados con fecha 24 de octubre de 2006, mismos que se integran de la siguiente manera:

Viáticos nacionales	70,864
Viáticos internacionales	15,356

Asimismo, en el ejercicio de 2006, el IFAI ha erogado gastos con cargo a la Contraparte Nacional, que ascienden a $2'060,365, en gasto corriente que correspondió al Proyecto INFOMEX, en las partidas siguientes:

Arrendamiento de maquinaria y equipo	4,543
Otras asesorías	367,391
Fletes y maniobras	3,737
Impresión y elaboración de publicaciones oficiales	575
Difusión	718,133
Congresos	408,655
Pasajes nacionales	10,498
Viáticos nacionales	155,993
Viáticos internacionales	6,808
Traslado de personas	383,796
otros	236
	$ 2'060,365

ISO 9001-2000 RSGC201

b) Boletos por comprobar, Deudores por comprobar

Las cuentas "Boletos por comprobar" y "deudores por comprobar" son cuentas de control cuyo objeto es de controlar la comprobación del uso de boletos de avión y la comprobación de los gastos correspondientes; no obstante, aunque los gastos han sido comprobados, existen aplicaciones contables pendientes de realizar.

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, existen dos demandas en contra del Instituto por diversos tipos de juicios. El Instituto estima que en una demanda podría ser desfavorable el fallo, sin embargo no tendría un efecto importante en los estados financieros de este.

14. EVENTOS RELEVANTES

Como se indica en la Nota 4, al 31 de diciembre de 2005, se registró el importe pendiente de recibir de la TESOFE por $6,641,297 contra deudores y afectándose las cuentas de aportaciones por $3,066,705 y la de ministraciones por $3,574,592; sin embargo, en el mes de febrero de 2006 únicamente se recibieron $3,066,705 y la SHCP informó que no se proporcionaría el saldo pendiente de recibir.

De acuerdo al oficio No.312-A-1.-0495 con fecha 03 de Febrero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informó al Instituto que el recurso por $3,574,592 faltante ya no le seria proporcionado.

15. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCERA

A partir del 10 de enero de 2006, son obligatorias las Normas de Información Financiera (NIF) serie NIF-A relativas al marco conceptual (de la NIF A-8) y la NIF B, "Cambios contables y correcciones de errores", emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La Administración del Instituto considera que las NIF vigentes a partir del 2006, no provocaron cambios significativos en la información financiera, ni en las políticas contables.

La nueva normatividad sustituyó el término "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" (PCGA) utilizado hasta el 31 de diciembre de 2005, por el de "Normas de Información Financiera" (NIF) en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

ISO 9001-2000 RSGC231

16. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

El 22 de diciembre de 2006, el CINIF publicó la _NIF B-3 "Estado de resultados", la NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros", la NIF C-13 "Partes relacionadas", y la NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento", cuya entrada en vigor aplica a ejercicios que inician a partir del 1° de enero de 2007. se espera que la aplicación de estas nuevas NIF no tendrá efecto importante en los estados financieros del Instituto.

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

Lic. Joaquín Solís Arias
Director General de Administración

ISO 9001-2000 RSGC251

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IFAI

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Dictamen del Auditor Externo

19 de marzo de 2008

Secretaría de la Función Pública y

C. Comisionados del
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFAI

Hemos examinado el estado de situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2007, y el estado de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2006 fueron examinados por otro despacho, quien con fecha 16 de marzo de 2007, expresaron una opinión sin salvedad.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las normas utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2007, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de información financiera.

Despacho Milán Brito, S.C.

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

AVENIDA CORDOBA 476 VALLE DORADO-LAS ARBOLEDAS, 54020 TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO
TELS. 5370 8899 5379 7900 5379 5600 5379 1938 - fax
despacho@milanbrito.com

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública **Estado A**

Estado de Situación Financiera

al 31 de diciembre de:

	Notas		2007	2006
Activo				
Circulante				
Efectivo	3	$	41,318,926	27,898,273
Deudores			83,148	74,926
Suma circulante			**41,402,074**	**27,973,199**
Fijo				
Adquisición neta			93,840,992	101,057,934
Revaluación neta			14,990,904	11,635,520
	4		**108,831,896**	**112,693,454**
Suma Activo			**150,233,970**	**140,666,653**
Pasivo				
Cuentas por pagar			288,260	242,566
Contribuciones			7,572,317	7,752,688
Suma Pasivo			**7,860,577**	**7,995,254**
Patrimonio				
Patrimonio aportado			134,439,751	128,753,251
Superávit por revaluación			17,729,024	13,314,387
Déficit de ejercicios anteriores			(9,396,239)	(3,588,451)
Déficit del ejercicio			(399,143)	(5,807,788)
Suma Patrimonio			**142,373,393**	**132,671,399**
Suma Pasivo y Patrimonio		$	**150,233,970**	**140,666,653**
Cuentas de orden				
Donativo Banco Mundial	5	$	**2,655,155**	**5,022,880**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Ángel Trinidad Zaldívar
Secretario Ejecutivo

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Ingresos y Egresos
del 1o. de enero al 31 de diciembre de:

	Notas		2007	2006
Ingresos				
Transferencia del Gobierno Federal	6	$	236,870,150	228,247,653
Donativos			3,805,648	3,920,220
Productos financieros			3,629,304	1,308,835
Otros			48,755	161,538
			244,353,857	**233,638,246**
Egresos				
Servicios personales			151,538,300	157,591,314
Materiales y suministros			3,151,320	2,852,911
Servicios generales			74,556,065	64,565,856
Premios y recompensas			3,027,057	2,198,461
IVA por adquisiciones			533,617	1,506,914
			232,806,359	**228,715,456**
Ingresos menos egresos			**11,547,498**	**4,922,790**
Depreciación			11,946,641	10,730,578
Déficit del ejercicio		$	**(399,143)**	**(5,807,788)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Ángel Trinidad Zaldívar
Secretario Ejecutivo

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Variaciones en el Patrimonio
por los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de 2007 y 2006

		Patrimonio	Superávit por revaluación	Déficit de ejercicios anteriores	Déficit del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2005	$	116,918,372	8,535,466	(1,548,138)		123,905,700
Traspaso del resultado anterior						-
Presupuesto para gasto de Inversión		11,834,880				11,834,880
Superávit por revaluación		(1)	4,778,921	1		4,778,921
Cancelación de aportaciones no ministradas por la TESOFE del ejercicio 2005				(2,040,314)		(2,040,314)
Déficit del ejercicio 2006					(5,807,788)	(5,807,788)
Saldo al 31 de diciembre de 2006		**128,753,251**	**13,314,387**	**(3,588,451)**	**(5,807,788)**	132,671,399
Traspaso del resultado anterior				(5,807,788)	5,807,788	-
Presupuesto para gasto de Inversión		5,686,500				5,686,500
Superávit por revaluación			4,414,637			4,414,637
Déficit del ejercicio 2007					(399,143)	(399,143)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	$	**134,439,751**	**17,729,024**	**(9,396,239)**	**(399,143)**	142,373,393

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Ángel Trinidad Zaldívar
Secretario Ejecutivo

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera
por el año terminado al 31 de diciembre de:

		2007	2006
Operación			
Déficit del ejercicio	$	(399,143)	(5,807,788)
Partida aplicada a resultado que no requirió la utilización de recursos:			
Depreciación		11,946,641	10,730,578
		11,547,498	**4,922,790**
Origen de Recursos			
Presupuesto Gasto de Inversión		5,686,500	11,834,880
Cuentas por pagar		45,694	
Deudores diversos			6,679,807
Aplicación de Recursos			
Deudores		8,222	
Impuestos y cuotas por pagar			54,676
Cuentas por pagar			3,481,707
Contribuciones		180,371	
Recursos generados por la operación		**17,091,099**	**19,901,094**
Financiamiento:			
Cancelación de aportaciones administrativas por la TESOFE del ejercicio 2005			(2,040,314)
Inversión			
Mobiliario y equipo		3,670,446	10,046,093
Recursos utilizados en inversión:		**3,670,446**	**10,046,093**
Aumento de efectivo		**13,420,653**	**7,814,687**
Efectivo al principio del período		27,898,273	20,083,586
Efectivo al final del período	$	**41,318,926**	**27,898,273**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Ángel Trinidad Zaldívar
Secretario Ejecutivo

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2007

NOTA 1. ANTECEDENTES

Constitución

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

En Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1º que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea, y en el artículo 8º. establece que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

Objeto

De acuerdo al artículo 2 de la Ley, el Instituto tiene como objeto:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Patrimonio

De acuerdo al artículo 7 de la Ley, el patrimonio del Instituto se integrará con:

I. Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su funcionamiento.

II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal;

III. Los recursos que genere por el ejercicio de las actividades a su cargo, y

IV. Los demás recursos, bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Régimen Fiscal

El Instituto, en su función de organismo público descentralizado de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

a) No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102, tampoco le es aplicable el Impuesto al Activo.

b) Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se registra en el gasto corriente.

c) Son sujetos obligados del Código Financiero del D.F. de conformidad al Art. 178.

d) El Art. 196 del Código Financiero del D.F. establece que están obligados como usuarios del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el D.F., cuenta con una toma de agua.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) Preparación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se prepararon de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo la principal, la contenida en los principios básicos de contabilidad gubernamental y del manual de contabilidad gubernamental para el Sector Paraestatal; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera.

b) Registro de las operaciones

El registro de las operaciones está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento.

c) Efectos de la inflación en la información financiera

La entidad reconoce los efectos de la inflación en su información financiera, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-Bis-A aplicable a entidades paraestatales no lucrativas (apartado D), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la cual establece que deben efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

d) Activo fijo neto

El activo fijo se registra al costo de adquisición y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25%
Bienes informáticos	30%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10%

e) Pasivo Devengado

Los pasivos devengados al cierre del ejercicio, se reconocen en cheques en tránsito que disminuyen la cuenta de bancos, el importe al 31 de diciembre del 2007 es $ 6,972,142.

f) Presupuesto del gobierno federal

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación de la entidad y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales se regulan conforme a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA 3. EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2007	2006
Cuentas de cheques	$	21,199,065	13,308,923
Cuentas de Inversiones		20,119,861	14,589,278
	$	**41,318,926**	**27,898,273**

NOTA 4. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2007	2006
Adquisición			
Mobiliario y equipo de oficina	$	15,145,601	11,626,337
Equipos y aparatos de comunicación		2,016,240	2,016,240
Bienes informáticos		27,331,309	27,313,309
Equipo de transporte		877,565	877,565
Edificios y locales		81,236,143	81,123,142
Maq y eq eléctrico y electrónico		682,414	682,413
Herramientas y refacciones		60,285	40,105
		127,349,557	123,679,111
Depreciación acumulada		**33,508,565**	**22,621,177**
Adquisición neta		**93,840,992**	**101,057,934**
Revaluación			
Mobiliario y equipo de oficina		1,713,467	1,297,167
Equipos y aparatos de comunicación		289,892	217,924
Bienes informáticos		3,040,874	2,093,599
Equipo de transporte		124,796	93,515
Edificios y locales		12,508,170	9,584,522
Maq y eq eléctrico y electrónico		50,533	27,660
Herramientas y refacciones		1,292	
		17,729,024	13,314,387
Revaluación de depreciación		**2,738,120**	**1,678,867**
Revaluación neta		**14,990,904**	**11,635,520**
Activo fijo	$	**108,831,896**	**112,693,454**

NOTA 5. DONATIVO BANCO MUNDIAL

El Proyecto de Fortalecimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información de México es un contrato de donación financiado parcialmente con fondos del Banco Mundial a través de la Donación TF054316-ME, que abarca el período del 18 de abril de 2005 al 17 de marzo de 2009, por un importe de 477,000 dólares americanos.

Los propósitos y actividades del proyecto son:

- Reforzar la capacidad institucional del IFAI
- Extender la experiencia federal a niveles locales del sector público mexicano

Durante el ejercicio de 2007 se recibieron desembolsos por $ 2'324,448 y se realizaron gastos con cargo a la contraparte nacional al proyecto por $ 1'125,247.

Al 31 de diciembre de 2007 está pendiente de recibir 254,532 dólares al tipo de cambio de 10.4315 por un monto de $ 2,655,155.

NOTA 6. PRESUPUESTO

Corresponde a las asignaciones del Presupuesto de la Federación:

	2007	2006
Gasto corriente		
Servicios personales	$ 153,650,724	157,738,395
Materiales y suministros	3,794,984	2,966,553
Servicios generales	77,306,366	65,434,317
	234,752,074	226,139,265
Gasto de inversión		
Bienes muebles	5,566,500	10,690,155
Obra pública	120,000	
	5,686,500	10,690,155
Ayudas y otras prestaciones	2,118,076	2,108,388
Presupuesto obtenido	**242,556,650**	**238,937,808**
Menos:		
Aplicado a inversión	5,686,500	10,690,155
	$ **236,870,150**	**228,247,653**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Lic. Ángel Trinidad Zaldívar
Secretario Ejecutivo

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IFAI

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Dictamen del Auditor Externo

17 de marzo de 2009

Secretaría de la Función Pública y
C. Comisionados del
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFAI

Hemos examinado los estados de situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio contable, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como los estados de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las normas utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 a) a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2008, el Instituto adoptó la Norma de Información Financiera B-2 Estado de Flujos de Efectivo, la cual es de aplicación prospectiva, y que sustituyó al Boletín B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007; por lo anterior, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable por los años que terminaron en esas fechas, y los flujos de efectivo y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Despacho Milán Brito, S.C.

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

AVENIDA CORDOBA 476 VALLE DORADO-LAS ARBOLEDAS, 54020 TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO
TELS. 5370 8899 5379 7900 5379 5600 5379 1938 - fax
despacho@milanbrito.com

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública **Estado A**

Estado de Situación Financiera

al 31 de diciembre de:

	Notas		2008	2007
Activo				
Circulante				
Efectivo	3	$	56,858,318	41,318,926
Deudores			646,987	83,148
Suma circulante			**57,505,305**	**41,402,074**
Fijo				
Adquisición neta			89,629,862	93,840,992
Revaluación neta			14,990,904	14,990,904
Activo Fijo Neto	4		**104,620,766**	**108,831,896**
Suma Activo			**162,126,071**	**150,233,970**
Pasivo				
Cuentas por pagar			739,991	288,260
Contribuciones			8,573,495	7,572,317
Suma Pasivo			**9,313,486**	**7,860,577**
Patrimonio				
Patrimonio aportado			138,459,949	134,439,751
Superávit por revaluación			17,729,024	17,729,024
Resultado de ejercicios anteriores			(9,507,351)	(9,396,239)
Resultado del ejercicio			6,130,963	(399,143)
Suma Patrimonio			**152,812,585**	**142,373,393**
Suma Pasivo y Patrimonio			**162,126,071**	**150,233,970**
Cuentas de orden				
Donativo Banco Mundial	5	$	**2,156,908**	**2,655,155**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Ingresos y Egresos
del 1o. de enero al 31 de diciembre de:

	Notas		2008	2007
Ingresos				
Transferencia del Gobierno Federal	6	$	253,891,512	236,870,150
Donativos			411,750	3,805,648
Productos financieros			4,996,168	3,629,304
Otros			223,628	48,755
Suma de ingresos			**259,523,058**	**244,353,857**
Egresos				
Servicios personales			162,145,621	151,538,300
Materiales y suministros			5,430,022	3,151,320
Servicios generales			72,251,826	74,556,065
Premios y recompensas			3,229,564	3,027,057
IVA por adquisiciones			798,775	533,617
Suma de egresos			**243,855,808**	**232,806,359**
Ingresos menos egresos			**15,667,250**	**11,547,498**
Depreciación			9,536,287	11,946,641
Resultado del ejercicio		$	**6,130,963**	**(399,143)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Variaciones en el Patrimonio
por los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de 2008 y 2007

		Patrimonio	Superávit por revaluación	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2006	$	128,753,251	13,314,387	(3,588,451)	(5,807,788)	132,671,399
Traspaso del resultado anterior				(5,807,788)	5,807,788	
Presupuesto para gasto de Inversión		5,686,500				5,686,500
Superávit por revaluación			4,414,637			4,414,637
Resultado del ejercicio 2007					(399,143)	(399,143)
Saldo al 31 de diciembre de 2007		**134,439,751**	**17,729,024**	**(9,396,239)**	**(399,143)**	**142,373,393**
Traspaso del resultado anterior				(399,143)	399,143	
Recuperacion de gastos Banco Mundial				288,031		288,031
Presupuesto para gasto de Inversión		4,020,198				4,020,198
Resultado del ejercicio 2008					6,130,963	6,130,963
Saldo al 31 de diciembre de 2008	$	**138,459,949**	**17,729,024**	**(9,507,351)**	**6,130,963**	**152,812,585**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Estado D

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Flujos de Efectivo
del 1o de enero al 31 de diciembre de:

		2008
Actividades de operación		
Presupuesto obtenido para gasto corriente	$	253,891,512
Cobro de ingresos propios		5,631,546
Pagos de gasto corriente		(234,542,551)
Pagos realizados por comprobar		(563,839)
Pago de impuestos de gasto corriente		(7,572,317)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		16,844,351
Actividades de inversión		
Presupuesto obtenido para inversión		4,020,198
Pago de adquisición de bienes muebles		(5,325,157)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(1,304,959)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		15,539,392
Efectivo al inicio del período		41,318,926
Efectivo al final de período	$	**56,858,318**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Cambios en la Situación Financiera
del 1o. de enero al 31 de diciembre de:

		2007
Operación		
Resultado del ejercicio	$	(399,143)
Partida aplicada a resultado que no requirió la utilización de recursos:		
Depreciación		11,946,641
		11,547,498
Origen de Recursos		
Presupuesto Gasto de Inversión		5,686,500
Cuentas por pagar		45,694
Deudores diversos		
Contribuciones		(180,371)
Aplicación de Recursos		
Deudores		8,222
Impuestos y cuotas por pagar		
Cuentas por pagar		
Contribuciones		
Recursos generados por la operación		**17,091,099**
Inversión		
Mobiliario y equipo		3,670,446
Recursos utilizados en inversión:		**3,670,446**
Aumento de efectivo		**13,420,653**
Efectivo al principio del período		27,898,273
Efectivo al final del período	$	**41,318,926**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2008

NOTA 1. ANTECEDENTES

Constitución

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

En Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1º que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea, y en el artículo 8º establece que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

Objeto

De acuerdo al artículo 2 del Decreto, el Instituto tiene como objeto:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Patrimonio

De acuerdo al artículo 7 del Decreto, el patrimonio del Instituto se integrará con:

I. Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su funcionamiento.

II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal;

III. Los recursos que genere por el ejercicio de las actividades a su cargo, y

IV. Los demás recursos, bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Régimen Fiscal

El Instituto, en su función de organismo público descentralizado, no sectorizado, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

a) No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102.

b) Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se registra en el gasto.

c) Son sujetos obligados del Código Financiero del D.F. de conformidad al Art. 178.

d) El Art. 196 del Código Financiero del D.F. establece que están obligados como usuarios del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el D.F., cuenta con una toma de agua.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) Preparación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se prepararon de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo la principal, la contenida en las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera.

A partir del 1 de enero de 2008, el Instituto adoptó la Norma de Información Financiera B-2 Estado de flujos de efectivo, la cual es de aplicación prospectiva y que sustituyó al Boletín B-12 Estado de Cambios en la Situación Financiera, que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007; por lo anterior, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa.

b) Registro de las operaciones

El registro de las operaciones está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento.

c) Efectos de la inflación en la información financiera

Hasta el ejercicio de 2007, el Instituto reconoce los efectos de la inflación en su información financiera, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-Bis-A aplicable a entidades paraestatales no lucrativas (apartado D), emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la cual establece que deben efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio 2008, la Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación señala que cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, el Instituto debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación.

d) Activo fijo neto

El activo fijo se registra al costo de adquisición y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25%
Bienes informáticos	30%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10%
Herramientas y refacciones	10%
Maquinaria y equipo industrial	10%

e) Pasivo Devengado

Los pasivos devengados al cierre del ejercicio, se reconocen en cheques en tránsito que disminuyen la cuenta de bancos, el importe al 31 de diciembre del 2008 es de $ 5,812,096.

f) Presupuesto del gobierno federal

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales se regulan conforme a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA 3. EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2008	2007
Cuentas de cheques	$	11,104,102	21,199,065
Cuentas de Inversiones		45,754,216	20,119,861
	$	**56,858,318**	**41,318,926**

NOTA 4. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2008	2007
Adquisición			
Mobiliario y equipo de oficina	$	15,891,116	15,145,601
Equipos y aparatos de comunicación		2,101,252	2,016,240
Bienes informáticos		27,331,309	27,331,309
Equipo de transporte		877,565	877,565
Edificios y locales		85,162,292	81,236,143
Máq. y equipo. eléctrico y electrónico		682,414	682,414
Herramientas y refacciones		60,285	60,285
Maquinaria y equipo industrial		568,481	0
		132,674,714	127,349,557
Depreciación acumulada		43,044,852	33,508,565
Adquisición neta		**89,629,862**	**93,840,992**
Revaluación			
Mobiliario y equipo de oficina	$	1,713,467	1,713,467
Equipos y aparatos de comunicación		289,892	289,892
Bienes informáticos		3,040,874	3,040,874
Equipo de transporte		124,796	124,796
Edificios y locales		12,508,170	12,508,170
Máq. y equipo eléctrico y electrónico		50,533	50,533
Herramientas y refacciones		1,292	1,292
		17,729,024	17,729,024
Revaluación de depreciación		2,738,120	2,738,120
Revaluación neta		**14,990,904**	**14,990,904**
Activo fijo neto	$	**104,620,766**	**108,831,896**

NOTA 5. DONATIVO BANCO MUNDIAL

El Proyecto de Fortalecimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información de México es un contrato de donación financiado en su totalidad con fondos del Banco Mundial a través de la Donación TF054316-ME, que abarca el período del 18 de abril de 2005 al 17 de marzo de 2009, por un importe de 477,000 dólares americanos.

Los propósitos y actividades del proyecto son:

- Reforzar la capacidad institucional del IFAI
- Extender la experiencia federal a niveles locales del sector público mexicano

Durante el ejercicio de 2008 se recibieron desembolsos por $ 411,750 y se realizaron gastos con cargo a la contraparte nacional al proyecto por $ 156,467.

Al 31 de diciembre de 2008 está pendiente de recibir 159,319 dólares americanos al tipo de cambio de $13.5383 por un monto de $ 2,156, 908.

NOTA 6. PRESUPUESTO

Corresponde a las asignaciones del Presupuesto de la Federación:

	2008	2007
Gasto corriente		
Servicios personales	$ 163,058,345	153,650,724
Materiales y suministros	5,685,823	3,794,984
Servicios generales	84,480,438	77,306,366
	253,224,606	234,752,074
Gasto de inversión		
Bienes muebles	100,000	5,566,500
Obra pública	3,920,198	120,000
	4,020,198	5,686,500
Ayudas y otras prestaciones	666,906	2,118,076
Presupuesto obtenido	**257,911.710**	**242,556,650**
Menos:		
Aplicado a inversión	4,020,198	5,686,500
	$ **253,891,512**	**236,870,150**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. Herbert Armando Aguilar Pérez
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IFAI

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Dictamen del Auditor Externo

26 de febrero de 2010

Secretaría de la Función Pública y
C. Comisionados del
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFAI

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio Contable y de Flujos de Efectivo, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las normas utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información Pública"** al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Despacho Milán Brito, S.C.

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

AVENIDA CORDOBA 476 VALLE DORADO-LAS ARBOLEDAS, 54020 TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO
TELS. 5370 8899 5379 7900 5379 5600 5379 1938 - fax
despacho@milanbrito.com

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de:

Estado A

	Notas		2009	2008
Activo				
Circulante				
Efectivo	3	$	55,387,701	56,858,318
Tesoreria de la Federación			958,621	-
Deudores diversos			74,917	646,987
Suma circulante			**56,421,239**	**57,505,305**
Fijo				
Adquisición neta			82,791,176	89,629,862
Revaluación neta			14,990,020	14,990,904
Activo Fijo Neto	4		**97,781,196**	**104,620,766**
Suma Activo			**154,202,435**	**162,126,071**
Pasivo				
Cuentas por pagar			253,438	739,991
Contribuciones			8,233,482	8,573,495
Suma Pasivo			**8,486,920**	**9,313,486**
Patrimonio Contable				
Patrimonio aportado			139,532,236	138,459,949
Superávit por revaluación			17,726,817	17,729,024
Resultado de ejercicios anteriores			(3,094,366)	(9,507,351)
Resultado del ejercicio			(8,449,172)	6,130,963
Suma Patrimonio			**145,715,515**	**152,812,585**
Suma Pasivo y Patrimonio			**154,202,435**	**162,126,071**
Cuentas de orden				
Donativo Banco Mundial	5	$	-	**2,156,908**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Ingresos y Egresos
del 1o. de enero al 31 de diciembre de:

	Notas		2009	2008
Ingresos				
Transferencia del Gobierno Federal	6	$	235,665,520	253,891,512
Donativos			405,943	411,750
Productos financieros			3,950,453	4,996,168
Otros			85,741	223,628
Suma de ingresos			**240,107,657**	**259,523,058**
Egresos				
Servicios personales			161,654,836	162,145,621
Materiales y suministros			2,597,502	5,430,022
Servicios generales			73,657,623	72,251,826
Premios y recompensas			2,791,470	3,229,564
IVA por adquisiciones			136,441	798,775
Suma de egresos			**240,837,872**	**243,855,808**
Ingresos menos egresos			**(730,215)**	**15,667,250**
Depreciación			7,718,957	9,536,287
Resultado del ejercicio		$	**(8,449,172)**	**6,130,963**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Variaciones en el Patrimonio
por los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de 2009 y 2008

		Patrimonio aportado	Superávit por revaluación	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2007	$	134,439,751	17,729,024	(9,396,239)	(399,143)	142,373,393
Traspaso del resultado 2007				(399,143)	399,143	-
Recuperacion de gastos Banco Mundial				288,031		288,031
Presupuesto para gasto de Inversión		4,020,198				4,020,198
Resultado del ejercicio 2008					6,130,963	6,130,963
Saldo al 31 de diciembre de 2008		**138,459,949**	**17,729,024**	**(9,507,351)**	**6,130,963**	**152,812,585**
Traspaso del resultado 2008				6,130,963	(6,130,963)	-
Baja de activos		(27,713)		27,713		-
Cancelación de cuentas por pagar				252,985		252,985
Presupuesto para gasto de Inversión		1,100,000				1,100,000
Superávit por revaluación			(2,207)	1,324		(883)
Resultado del ejercicio 2009					(8,449,172)	(8,449,172)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	$	**139,532,236**	**17,726,817**	**(3,094,366)**	**(8,449,172)**	**145,715,515**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Estado D

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Estado de Flujos de Efectivo
del 1o de enero al 31 de diciembre de:

		2009	2008
Actividades de operación			
Presupuesto obtenido para gasto corriente	$	234,706,899	253,891,512
Cobro de ingresos propios		4,442,137	5,631,546
Pagos de gasto corriente		(232,518,873)	(235,106,390)
Pago de impuestos de gasto corriente		(8,291,182)	(7,572,317)
Tra: Flujos netos de efectivo de actividades de operación		(1,661,019)	16,844,351
Actividades de inversión			
Presupuesto obtenido para inversión		1,100,000	4,020,198
Pago de adquisición de bienes muebles		(909,598)	(5,325,157)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		190,402	(1,304,959)
Aumento (disminución) neta de efectivo		(1,470,617)	15,539,392
Efectivo al inicio del período		56,858,318	41,318,926
Efectivo al final de período	$	**55,387,701**	**56,858,318**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2009

NOTA 1. ANTECEDENTES

Constitución

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

En Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1° que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea, y en el artículo 8° establece que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

Objeto

De acuerdo al artículo 2 del Decreto, el Instituto tiene como objeto:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Patrimonio

De acuerdo al artículo 7 del Decreto, el patrimonio del Instituto se integrará con:

I. Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su funcionamiento.

II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal;

III. Los recursos que genere por el ejercicio de las actividades a su cargo, y

IV. Los demás recursos, bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Régimen Fiscal

El Instituto, en su función de organismo público descentralizado, no sectorizado, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

a) No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102.

b) Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se registra en el gasto.

c) Es sujeto obligado del Código Financiero del D.F. de conformidad al Art. 178.

d) El Art. 196 del Código Financiero del D.F. establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el D.F., cuenta con una toma de agua.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) Preparación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se prepararon de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo la principal, la contenida en las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera.

b) Registro de las operaciones

El registro de las operaciones está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Efectos de la inflación en la información financiera

Hasta el ejercicio de 2007, el Instituto reconoce los efectos de la inflación en su información financiera, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-Bis-A aplicable a entidades paraestatales no lucrativas (apartado D), emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la cual establece que deben efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio 2008, la Norma de Información Financiera y Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 007, para el reconocimiento de los efectos de la inflación señala que cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, el Instituto debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación.

d) Activo fijo neto

El activo fijo se registra al costo de adquisición y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25%
Bienes informáticos	30%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10%
Herramientas y refacciones	10%
Maquinaria y equipo industrial	10%

e) Pasivo Devengado

Los pasivos devengados al cierre del ejercicio, se reconocen en cheques en tránsito que disminuyen la cuenta de bancos, el importe al 31 de diciembre del 2009 es de $ 9'577,505

f) Presupuesto del gobierno federal

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales se regulan conforme a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA 3. EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2009	2008
Cuentas de cheques	$	10,387,709	11,104,102
Cuentas de Inversiones		44,999,992	45,754,216
	$	**55,387,701**	**56,858,318**

NOTA 4. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2009	2008
Adquisición			
Mobiliario y equipo de oficina	$	15,977,841	15,891,116
Equipos y aparatos de comunicación		2,101,252	2,101,252
Bienes informáticos		27,303,596	27,331,309
Equipo de transporte		877,565	877,565
Edificios y locales		85,132,964	85,162,292
Máq. y equipo. eléctrico y electrónico		1,184,596	682,414
Herramientas y refacciones		60,285	60,285
Maquinaria y equipo industrial		889,172	568,481
		133,527,271	132,674,714
Depreciación acumulada		50,736,095	43,044,852
Adquisición neta		**82,791,176**	**89,629,862**
Revaluación			
Mobiliario y equipo de oficina	$	1,713,467	1,713,467
Equipos y aparatos de comunicación		289,892	289,892
Bienes informáticos		3,038,666	3,040,874
Equipo de transporte		124,796	124,796
Edificios y locales		12,508,170	12,508,170
Máq. y equipo eléctrico y electrónico		50,533	50,533
Herramientas y refacciones		1,292	1,292
		17,726,816	17,729,024
Revaluación de depreciación		2,736,796	2,738,120
Revaluación neta		**14,990,020**	**14,990,904**
Activo fijo neto	$	**97,781,196**	**104,620,766**

NOTA 5. DONATIVO BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial donó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública 477,000 dólares americanos, con el propósito de reforzar la capacidad institucional del IFAI y extender la experiencia federal a niveles locales del sector público mexicano el cual abarco el período del 18 de abril de 2005 al 17 de marzo de 2009.

NOTA 6. PRESUPUESTO

Corresponde a las asignaciones del Presupuesto de la Federación:

		2009	2008
Gasto corriente			
Servicios personales	$	159,256,895	163,058,345
Materiales y suministros		2,396,684	5,685,823
Servicios generales		71,262,942	84,480,438
		232,916,521	253,224,606
Gasto de inversión			
Bienes muebles		1,100,000	100,000
Obra pública			3,920,198
		1,100,000	4,020,198
Ayudas y otras prestaciones		2,748,999	666,906
Presupuesto obtenido		**236,765,520**	**257,911,710**
Menos:			
Aplicado a inversión		1,100,000	4,020,198
	$	**235,665,520**	**253,891,512**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

IFAI

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Despacho Milán Brito
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Dictamen del Auditor Externo

04 de marzo de 2011

Secretaría de la Función Pública y
C. Comisionados del
Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos
IFAI

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos"** al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los Estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio Contable y de Flujos de Efectivo, que le son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del **"Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de datos"**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la normatividad contable gubernamental emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo la principal, la contenida en las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (nota 2a a los estados financieros). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las normas utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **"Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos"** al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Despacho Milán Brito, S.C.

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

AVENIDA CORDOBA 476 VALLE DORADO-LAS ARBOLEDAS, 54020 TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO
TELS. 5370 8899 5379 7900 5379 5600 5379 1938 - fax
despacho@milanbrito.com

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de:

Estado A

	Notas		2010	2009
Activo				
Circulante				
Efectivo	3	$	63,066,802	55,387,701
Deudores diversos			424,072	1,033,538
Suma circulante			**63,490,874**	**56,421,239**
Fijo				
Adquisición neta			77,262,486	82,791,176
Revaluación neta			14,984,630	14,990,020
Activo Fijo Neto	4		**92,247,116**	**97,781,196**
Suma Activo			**155,737,990**	**154,202,435**
Pasivo				
Cuentas por pagar			288,437	253,438
Contribuciones			9,104,419	8,233,482
Suma Pasivo			**9,392,856**	**8,486,920**
Patrimonio Contable				
Patrimonio aportado			139,287,798	139,532,236
Superávit por revaluación			17,679,000	17,726,817
Resultado de ejercicios anteriores			(11,163,475)	(3,094,366)
Resultado del ejercicio			541,811	(8,449,172)
Suma Patrimonio			**146,345,134**	**145,715,515**
Suma Pasivo y Patrimonio			**155,737,990**	**154,202,435**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información
y Protección de Datos
Estado de Ingresos y Egresos
del 1o. de enero al 31 de diciembre de:

	Notas		2010	2009
Ingresos				
Subsidios y transferencias federales	5	$	255,392,954	235,665,520
Donativos			-	405,943
Productos financieros			4,018,395	3,950,453
Otros			972,072	85,741
Suma de ingresos			**260,383,421**	**240,107,657**
Egresos				
Servicios personales			165,584,361	161,654,836
Materiales y suministros			1,625,493	2,597,502
Servicios generales			84,483,680	73,657,623
Ayudas y otras prestaciones			2,619,386	2,791,470
IVA por adquisiciones			-	136,441
Suma de egresos			**254,312,920**	**240,837,872**
Ingresos menos egresos			**6,070,501**	**(730,215)**
Depreciación			5,528,690	7,718,957
Resultado del ejercicio		$	**541,811**	**(8,449,172)**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información
y Protección de Datos
Estado de Variaciones en el Patrimonio Contable
por los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Patrimonio aportado	Superávit por revaluación	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2008	$ 138,459,949	17,729,024	(9,507,351)	6,130,963	152,812,585
Traspaso del resultado 2008			6,130,963	(6,130,963)	-
Baja de Activos	(27,713)		27,713		-
Cancelación de cuentas por pagar			252,985		252,985
Presupuesto para gasto de Inversión	1,100,000				1,100,000
Superávit por revaluación		(2,207)	1,324		(883)
Resultado del ejercicio 2009				(8,449,172)	(8,449,172)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**139,532,236**	**17,726,817**	**(3,094,366)**	**(8,449,172)**	**145,715,515**
Traspaso del resultado 2009			(8,449,172)	8,449,172	-
Baja de activos	(244,438)		244,438		-
Cancelación de cuentas por pagar			93,198		93,198
Superávit por revaluación		(47,817)	42,427		(5,390)
Resultado del ejercicio 2010				541,811	541,811
Saldo al 31 de diciembre de 2010	$ **139,287,798**	**17,679,000**	**(11,163,475)**	**541,811**	**146,345,134**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Estado D

Instituto Federal de Acceso a la Información
y Protección de Datos
Estado de Flujos de Efectivo
del 1o de enero al 31 de diciembre de:

		2010	2009
Actividades de operación			
Presupuesto obtenido para gasto corriente	$	255,392,954	234,706,899
Cobro de ingresos propios		4,990,467	4,724,450
Pagos de gasto corriente		(244,470,838)	(232,518,873)
Pago de impuestos de gasto corriente		(8,233,482)	(8,573,495)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		7,679,101	(1,661,019)
Actividades de inversión			
Presupuesto obtenido para inversión			1,100,000
Pago de adquisición de bienes muebles			(909,598)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		-	190,402
Aumento (disminución) neta de efectivo		7,679,101	(1,470,617)
Efectivo al inicio del período		55,387,701	56,858,318
Efectivo al final de período	$	**63,066,802**	**55,387,701**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Directora de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2010

NOTA 1. ANTECEDENTES

Constitución

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, antes Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002; reformada mediante decreto publicado el 5 de julio de 2010, en sus artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del Título Segundo.

En Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1º que el Instituto es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea.

Objeto

De acuerdo al artículo 2 del Decreto, el Instituto tiene como objeto:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;
II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades

Además las establecidas en el Art. 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que a la letra dice " El Instituto, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento".

Patrimonio

De acuerdo al artículo 7 del Decreto, el patrimonio del Instituto se integrará con:

I. Los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su funcionamiento.
II. Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal;
III. Los recursos que genere por el ejercicio de las actividades a su cargo, y
IV. Los demás recursos, bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Régimen Fiscal

El Instituto, en su función de organismo público descentralizado, no sectorizado, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

a) No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102 de la ley.

b) No es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única de acuerdo al artículo 4 de la ley.

c) No es contribuyente al Impuesto a los Depósitos en Efectivo de acuerdo al artículo 2 de la ley.

d) Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.

e) El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado al pago del impuesto sobre nóminas.

f) El Art. 172 del Código Fiscal del Distrito Federal establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el Distrito Federal, cuenta con una toma de agua.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) Preparación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se prepararon de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo la principal, la contenida en las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera.

b) Registro de las operaciones

El registro de las operaciones está sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Efectos de la inflación en la información financiera

Hasta el ejercicio de 2007, el Instituto reconocía los efectos de la inflación en su información financiera, de conformidad con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-Bis-A aplicable a entidades paraestatales no lucrativas (apartado D), emitida por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, la cual establece que deben efectuarse la actualización de los inventarios, de los inmuebles, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

De conformidad con la Norma de Información Financiera y Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 007, se modificará la actualización de las cifras de los estados financieros cuando exista un entorno económico inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior que el 26%.

d) Activo fijo neto

El activo fijo se registra al costo de adquisición y se deprecia por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación:

Edificio y construcciones	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de comunicación y telecomunicación	25%
Bienes informáticos	30%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10%
Herramientas y refacciones	10%
Maquinaria y equipo industrial	10%

e) Pasivo Devengado

Los pasivos devengados al cierre del ejercicio, se reconocen en cheques en tránsito que disminuyen la cuenta de bancos, el importe al 31 de diciembre del 2010 es de $ 19,267,850.75

f) Presupuesto del gobierno federal

De acuerdo al artículo 8 del decreto de creación, señala que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales se regulan conforme a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 constitucional, por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA 3. EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2010	2009
Cuentas de cheques	$	8,244,600	10,387,709
Cuentas de Inversiones		54,822,202	44,999,992
	$	**63,066,802**	**55,387,701**

NOTA 4. ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de diciembre se analiza como sigue:

		2010	2009
Adquisición			
Edificios y locales	$	85,132,964	85,132,964
Bienes informáticos		27,059,158	27,303,596
Mobiliario y equipo de oficina		15,977,841	15,977,841
Equipos y aparatos de comunicación		2,101,252	2,101,252
Máq. y equipo. eléctrico y electrónico		1,184,596	1,184,596
Maquinaria y equipo industrial		889,172	889,172
Equipo de transporte		877,565	877,565
Herramientas y refacciones		60,285	60,285
		133,282,833	133,527,271
Depreciación acumulada		56,020,347	50,736,095
Adquisición neta		**77,262,486**	**82,791,176**
Revaluación			
Edificios y locales	$	12,508,170	12,508,170
Bienes informáticos		3,013,976	3,038,666
Mobiliario y equipo de oficina		1,713,467	1,713,467
Equipos y aparatos de comunicación		289,892	289,892
Máq. y equipo eléctrico y electrónico		50,533	50,533
Equipo de transporte		124,796	124,796
Herramientas y refacciones		1,292	1,292
		17,702,126	17,726,816
Revaluación de depreciación		2,717,496	2,736,796
Revaluación neta		**14,984,630**	**14,990,020**
Activo fijo neto	$	**92,247,116**	**97,781,196**

NOTA 5. SUBSIDIOS Y TRASNFERENCIAS FEDERALES

Corresponde a las asignaciones del Presupuesto de la Federación:

		2010	2009
Gasto corriente			
Servicios personales	$	166,180,015	159,256,895
Materiales y suministros		1,715,980	2,396,684
Servicios generales		85,442,962	71,262,942
		253,338,957	232,916,521
Gasto de inversión			
Bienes muebles			1,100,000
			1,100,000
Ayudas y otras prestaciones		2,053,997	2,748,999
Presupuesto obtenido		**255,392,954**	**236,765,520**
Menos:			
Aplicado a inversión			1,100,000
	$	**255,392,954**	**235,665,520**

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

Lic. Eduardo Felipe Fernández Sánchez
Director General de Administración

C.P. Margarita Montero Rojas
Director de Recursos Financieros

C.P. María de Lourdes Carlos Manuel
Subdirectora de Tesorería y Contabilidad

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
Y DICTAMEN DEL AUDITOR

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Archivo IFAI dictamen financiero 2011.PDF Se recibio con exito

Archivo	IFAI dictamen financiero 2011.PDF
Tamaño	2038964
Fecha de Recepción	29/03/2012 09:34
Tiempo de Transferencia	0.787 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2011
Auditoria	199
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros Definitivo con cifras al 31 de diciembre de 2011.
Nombre del Despacho	Lebrija, Álvarez y Compañía, S.C.
Regresa a la Auditoria	

getId :26C5BDDC7C7F3B9A23D8A465A8B9D356

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
Y DICTAMEN DEL AUDITOR

CONTENIDO

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
C. DE COMISIONADOS DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECIÓN D DATOS

Hemos examinado el estado de situación financiera del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)** Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas contables que le son aplicables al IFAI que se mencionan en el inciso a) siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

a) Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el **IFAI** prepara y presenta sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del **IFAI** que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

HLB Lebrija, Alvarez y Cia. S.C. A Member of HLB International. A World-Wide Network of Independent Accounting Firms and Business Advisers
Tres Picos 79 Bosque de Chapultepec, C.P. 11580 México, D.F. Tel.: +(52) (55) 5531 1440 Fax: 5545 9839 E-mail: lealycia@hlbmexico.com.mx www.hlbmexico.com.mx

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)** Organismo Público Descentralizado, al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fechas, de conformidad con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los estados financieros del ejercicio 2010, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 4 de marzo de 2011.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

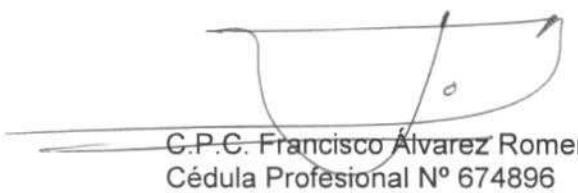

C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Cédula Profesional Nº 674896

México, D.F. a 15 de marzo de 2012.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
CIRCULANTE			**CORTO PLAZO**		
Efectivo y equivalentes de efectivo **(Nota 3)**	$ 147,558,927	$ 63,066,802	Impuestos y contribuciones por pagar	$ 13,099,262	$ 9,104,419
Cuentas por cobrar	80,936	424,072	Cuentas por pagar	1,651,372	288,437
Suma activo circulante	147,639,863	63,490,874	**Suma el pasivo**	14,750,634	9,392,856
			PATRIMONIO:		
FIJO			Patrimonio	158,617,783	139,287,798
			Superávit por revaluación	17,679,000	17,679,000
			Resultados de ejercicios anteriores	(10,583,326)	(11,163,475)
Inmuebles, mobiliario y equipo neto **(Nota 4)**	97,971,342	92,247,116	Remanente del ejercicio	65,147,114	541,811
			Suma el patrimonio	230,860,571	146,345,134
TOTAL ACTIVO	$ **245,611,205**	$ **155,737,990**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	$ **245,611,205**	$ **155,737,990**

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS	**2011**	**2010**
Productos Financieros	$ 6,114,649	$ 4,018,395
Otros	17,274	972,072
Suma de Ingresos	6,131,923	4,990,467
EGRESOS		
Servicios personales	209,479,273	165,584,361
Materiales y suministros	9,484,781	1,625,493
Servicios generales	142,664,997	84,483,680
Ayudas y otras prestaciones	3,437,761	2,619,386
IVA por adquisiciones	1,646,604	-
Sumas de egresos	366,713,416	254,312,920
Déficit de operación	(360,581,493)	(249,322,453)
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
Subsidios recibidos del Gobierno Federal **(Nota 5)**	430,297,908	255,392,954
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	69,716,415	6,070,501
OTROS GASTOS		
Depreciaciones **(Nota 4)**	4,569,301	5,528,690
Remanente del Ejercico	**$ 65,147,114**	**$ 541,811**

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

	Patrimonio	Superávit por revaluación	Resultado de ejercicios anteriores	Remanente del ejercicio	Total del Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**$ 139,532,236**	**$ 17,726,817**	**$ (3,094,366)**	**$ (8,449,172)**	**$ 145,715,515**
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			(8,449,172)	8,449,172	-
Bajas de activo fijo	(244,438)		244,438		-
Cancelación de cuentas por pagar			93,198		93,198
Superávit por revaluación		(47,817)	42,427		(5,390)
Remanente del ejercicio 2010				541,811	541,811
Saldo al 31 de diciembre de 2010	**139,287,798**	**17,679,000**	**(11,163,475)**	**541,811**	**146,345,134**
Traspaso del resultado del ejercicio anterior			541,811	(541,811)	-
Corección del saldo de la depreciación acumulada 2010			2,250		2,250
Cancelación de cuentas por pagar			36,088		36,088
Presupuesto para gasto de Inversión	19,329,985				19,329,985
Remanente del ejercicio 2011				65,147,114	65,147,114
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**$ 158,617,783**	**$ 17,679,000**	**$ (10,583,326)**	**$ 65,147,114**	**$ 230,860,571**

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y
CONTABILIDAD

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
(IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

	2011	2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Remanente del ejercicio	$ 65,147,114	$ 541,811
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación	4,569,301	5,528,690
	69,716,415	6,070,501
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	343,136	609,466
Cuentas por pagar	1,362,935	34,999
Impuestos por pagar	3,994,843	870,937
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	75,417,329	7,585,903
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(10,291,277)	-
Disminución de activo fijo	-	5,390
Recursos generados o utilizados en actividades de inversión	(10,291,277)	5,390
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Cancelación de cuentas por pagar	36,088	93,198
Otros movimientos del patrimonio	19,329,985	(5,390)
Flujos netos por actividades de financiamiento	19,366,073	87,808
Incremento neto de efectivo	84,492,125	7,679,101
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	63,066,802	55,387,701
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**$ 147,558,927**	**$ 63,066,802**

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(CIFRAS EN PESOS)

---

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, antes Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que comprenden los artículos 33 al 39, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002; reformada mediante decreto publicado el 5 de julio de 2010, en sus artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del capítulo II, del Título Segundo.

El Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, establece en su artículo 1° que el Instituto es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, en términos de la Ley que lo crea.

De acuerdo al artículo 2 del Decreto, el Instituto tiene como objeto:

I. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

II. Resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Además las establecidas en el Art. 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que a la letra dice" El Instituto, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento".

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A continuación se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1 Efectos de la inflación.- De acuerdo con la NEIFGSP-007 "Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación" vigente para 2011, el IFAI no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

31 de diciembre	INPC	Inflación
2010	99.7429	4.40%
2009	95.5369	3.57%
2008	92.2405	6.53%

La inflación en el ejercicio de 2011 fue de 3.82%

2.2 Inversiones temporales.- Se valúan al costo de adquisición, que es igual o menor a su valor nominal o de mercado. De acuerdo al Art. 8 del Decreto de creación del IFAI "Con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente", por lo cual, atendiendo la definición del Art. 2 F. XII del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Entidades no apoyadas": las entidades a que se refiere el artículo 2, fracción XVI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no reciben transferencias ni subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, todos los recursos que recibe el IFAI se consideran como propios y sin cargo al Presupuesto de Egresos. Por lo anterior el Instituto no cae en el supuesto del Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo cual, los rendimientos obtenidos no son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2.3.- Inmuebles, mobiliario y equipo.- Hasta el 31 de diciembre de 2007, los inmuebles, mobiliario y equipo expresan su valor actualizado mediante la aplicación al costo de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, en 2011 y 2010 las tasas aplicadas fueron:

	%
Edificios y construcciones	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	25
Bienes informáticos	30
Equipo de transporte	25
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	10
Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo industrial	10

2.4.- Presupuesto del Gobierno Federal.- De acuerdo al artículo 8 del Decreto de creación, señala que con objeto de garantizar su autonomía presupuestaria y administrativa, el Instituto será considerado como una entidad paraestatal de control indirecto no apoyada presupuestariamente.

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Obligaciones laborales.- La NEIFGSP 008 "Norma de Información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones, en ambos casos no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado "B"), se registran en el resultado del año en que se generan.

2.6.- Régimen fiscal.- El Instituto, en su función de Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, de carácter federal, está sujeto al régimen fiscal siguiente:

- No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 102 de la ley.
- No es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única de acuerdo al artículo 4 de la ley.
- No es contribuyente al Impuesto a los Depósitos en Efectivo de acuerdo al artículo 2 de la ley.
- Debido a que no efectúa actos gravados para efectos del IVA, no está sujeto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el IVA pagado en adquisiciones de bienes y servicios se adiciona a la inversión o al gasto.
- El artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado al pago del impuesto sobre nóminas.
- El Art. 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, establece que está obligado como usuario del servicio al pago de derechos por el suministro del agua que provea el Distrito Federal, debido a que cuenta con una toma de agua.

2.7- Registro de aguinaldo.- La NEIFGSP 016 "Norma para registrar contablemente el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año" establece que las entidades paraestatales que cubran la segunda parte del aguinaldo o gratificación de fin de año en el mes de enero del siguiente año, se debe registrar contablemente en el ejercicio en que se devengue, mediante la creación del pasivo correspondiente.

2.8.- Autorización de la emisión de estados financieros y notas.- Con fecha 15 de marzo de 2012, el Lic. Eduardo Fernández S., Director General de Administración, la C.P. Margarita Montero Rojas, Director de Recursos Financieros y la C.P. Ma. de Lourdes Carlos Manuel, Subdirectora de Tesorería y Contabilidad del IFAI, autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011	2010
Caja y Bancos	$ 77,552,346	$ 8,244,600
Inversiones Temporales	70,006,581	54,822,202
Total (a)	$ 147,558,927	$ 63,066,802

(a) El efectivo disponible con el que cuenta el Instituto al cierre del ejercicio 2011, será destinado para la compra de un inmueble durante el ejercicio 2012, para sus nuevas oficinas, así como para la compra de mobiliario necesario para equipar las nuevas oficinas.

4.- INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentra integrado como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2011		
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Edificios y locales	$ 97,748,942	$ 20,563,968	$ 77,184,974
Mobiliario y equipo	23,924,288	10,313,529	13,610,759
Bienes informáticos	33,612,647	28,425,471	5,187,176
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,235,129	516,320	718,809
Maquinaria y equipo industrial	889,172	237,343	651,829
Equipo de comunicación	2,778,994	2,228,588	550,406
Equipo de transporte	1,002,361	935,933	66,428
Herramientas y refacciones	61,577	60,616	961
Total Inversión	$ 161,253,110	$ 63,281,768	$ 97,971,342

	Al 31 de diciembre de 2010		
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Edificios y locales	$ 97,641,134	$ 17,822,910	$ 79,818,224
Bienes informáticos	30,073,134	28,449,047	1,624,087
Mobiliario y equipo	17,691,308	8,715,745	8,975,563
Equipo de comunicación	2,391,144	2,207,335	183,809
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,235,129	397,860	837,269
Maquinaria y equipo industrial	889,172	148,397	740,775
Equipo de transporte	1,002,361	935,933	66,428
Herramientas y refacciones	61,577	60,616	961
Total Inversión	$ 150,984,959	$ 58,737,843	$ 92,247,116

La depreciación en el ejercicio de 2011 ascendió a $ 4,569,301 y $ 5,528,690 en el ejercicio de 2010

5.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS FEDERALES

Los subsidios y transferencias Federales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 se integran como sigue:

	2011	2010
Gasto Corriente		
Servicios Personales	$ 228,914,397	$ 166,180,015
Materiales y Suministros	11,123,166	1,715,980
Servicios Generales	185,681,484	85,442,962
	425,719,047	253,338,957
Gasto de Inversión		
Bienes Muebles	12,663,708	-
Obra Pública	6,666,276	-
	19,329,984	-
Ayudas y otras prestaciones	4,578,861	2,053,997
Presupuesto Obtenido		
Menos:		
Aplicado a Inversión	19,329,984	-
	$ 430,297,908	$ 255,392,954
	=========	=========

Existe un incremento al presupuesto de 2011 en comparación con 2010, cuya explicación se detalla a continuación: *De conformidad con las directrices establecidas por el Órgano de Gobierno, y las Disposiciones generales para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2011, se realizaron las acciones para definir el proyecto de presupuesto conforme a las metas establecidas para 2011. Dicho proyecto se gestionó ante la SHCP en las condiciones y plazos fijados. Cabe resaltar la comprensión y sensibilidad que tuvo el Congreso al autorizar un incremento de $194,234,938, en consideración a las nuevas obligaciones que adquiere el Instituto en materia de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, obteniéndose así un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011 por un monto de $449'627,892.*

De igual forma éste incremento se ve reflejado en el presupuesto ejercido por el Instituto, siendo algunos de los rubros más afectados los siguientes:

- Otras asesorías para la operación: Principalmente enfocadas a asesorías de protección de datos impartidas en algunas ocasiones por extranjeros.

- Servicios de informática: Dentro de éste rubro se registraron los servicios para la instalación y adaptación de los nuevos programas para llevar a cabo el monitoreo para la protección de datos.

- Difusión de mensajes y programas: Principalmente enfocada a dar a conocer la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como el fomento a la Ley existente para el acceso a la información pública.

6. ARMONIZACION CONTABLE

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Mediante Oficio 309-A.-0200/2011, con fecha 29 de julio de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito público emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley general de Contabilidad Gubernamental", en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, el IFAI se encuentra aplicando el nuevo catálogo de cuentas autorizado por la SHCP para el ejercicio 2012, mismo que se elaboró con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, el IFAI ha elaborado estados financieros con el nuevo modelo establecido en la citada Ley por los meses de enero y febrero de 2012, donde los principales cambios con respecto a los utilizados anteriormente son:

- Estados financieros son comparativos entre el periodo actual y el anterior
- Las cifras se presentan a miles de pesos.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ S.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARGARITA MONTERO ROJAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. MA. DE LOURDES CARLOS MANUEL
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

Anexo 3.

Bienes Muebles

El inventario del activo fijo propiedad del Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
10	ACCES POINT 3COM
2	ADAPTADOR AC CON MONTAJE TIPO "V"
2	ADAPTADOR PARA TRIPIE
19	AIRE ACONDICIONADO
3	AIRE DATAC CC 10A
1	ALACENA FABRICADA EN MELAMINA DE 16
1	ALMACENAMIENTO DE DATOS CLARIION
1	AMPLIFICADOR ALESIS
1	AMPLIFICADOR PROFESIONAL
1	AMPLIFICADOR XLS2002
2	ANAQUEL ESQ 60X45X240
3	ANAQUEL ESQUELETO 114X45
2	ANAQUEL ESQUELETO 60X45
3	ANAQUEL ESQUELETO 84X45
9	ANAQUEL TIPO ESQUELETO
15	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE ACERO ROLADO
1	ARCHIVERO SEGURIDAD
12	ARCHIVERO 2 GAVETAS
27	ARCHIVERO 3 CAJONES
18	ARCHIVERO 3 GAVETAS
14	ARCHIVERO ALUMINIO
30	ARCHIVERO DE REGISTRO LATERAL DE 3 GAVETAS
6	ARCHIVERO HORIZANTAL 3 GAVETAS
10	ARCHIVERO HORIZONTAL 2 GAVETAS
10	ARCHIVERO HORIZONTAL 2G
42	ARCHIVERO HORIZONTAL 3G
2	ARCHIVERO MODULO
1	ARCHIVERO MOVIL
40	ARCHIVERO PERSONAL DE 2 GAVETAS
25	ARCHIVERO PERSONAL DE 3 GAVETAS
1	ARCO DETECTOR DE METALES
5	ARMARIO CON PUERTA TIPO PERSIANA
5	ARMARIO METALICO-MADERA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
4	BAFLE DE AUDIO
1	BAHIA DE AUDIO
1	BAHIA DE VIDEO
2	BALANCEADOR DE CARGAS
1	BANDERA INSTITUCIONAL Y ASTA
1	BANDERA NACIONALY ASTA
1	BARRA DE SERVICIO TINA FRIA
1	BARRA ELECTRICA PARA BAÑO MARIA
34	BASE DE MADERA
10	BASE DE MADERA DE .75 X.60 MTS

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
40	BASE DE MADERA DE .90 X .60 MTS
25	BASE DE MADERA ESQUINERA DE .90 X .90 MTS
1	BASE LECTOR
4	BATERIA RECARGABLE DE ION LITHIUM
6	BATERIA RECARGABLE DE LITHIUM ION
5	BATERÍAS DE ARCHIVO MOVIL MECÁNICO DE 5.55 MTS.
1	BATERÌAS DE ESTANTERÌA FIJA
1	BOCINA CELES KR2
45	BUTACA
40	BUTACA ERGONOMICA CON PALETA ABATIBLE

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
9	CABLES DE FIBRA ÓPTICA CON TERMINACIÓN P/CONECTAR SWITCHES
9	CAFETERA
4	CAFETERA AUTOMATICA MARCA SAECO
5	CAFETERA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
4	CAFETERA SUPERAUTOMATICA CON MOLINO INTEGRADO
1	CAJA FUERTE
16	CAJONERA
1	CALCULADORA CASIO DR221
5	CALCULADORA CON IMPRESOR
2	CALCULADORA DE MESA
2	CAMARA DE VIDEO DIGITAL
6	CAMARA DIGITAL

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	CÁMARA DIGITAL CON ZOOM OPTICO
8	CAMARA FIJA PARA CCTV
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL
5	CAMARA PARA CCTV TIPO DOMO
1	CAMARA SONY
23	CAMARA TIPO DOMO
2	CAMARA VIDEO CORDER XDCAM FULL-HD
1	CAMILLA MARINA TUBULAR
5	CAÑON DELL
2	CARGADOR DE BATERIAS 2 CANALES MONTURA "V"
2	CARGADOR SECUENCIAL PARA 2 BATERIAS
4	CARGADORES PARA BATERIAS
1	CIRCUITO CERRADO DE TV
1	CELULAR
80	CESTO METALICO
112	CESTO PAPELERO
10	CHAROLA
1	CHASIS LUV DOBLE CABINA
1	COCINA TIPO IMPERIAL
2	COMANDO PARA PTZ JOSTICK
50	COMPUTADORA ACER
135	COMPUTADORA DELL GX260
7	COMPUTADORA HP NC4010
5	COMPUTADORA LAPTOP
54	COMPUTADORA PORTATIL DELL PRESICION
1	COMPUTADORA PORTATIL MACINTOSH G4
1	COMPUTADORA PORTATIL MACINTOSH PM

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	CONMUTADOR AVAYA
1	CONSOLA DE AUDIO
1	CONSOLA DE VIDEO (MATIZ)
1	CONSOLOA MEZCLADORA DE AUDIO
3	CONTROL DE ACCESO
1	CONTROL DIGITAL

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	DECK SR VS30U
63	DESKTOP HP D220
17	DESPACHADOR DE AGUA
1	DETECCION DE INTRUSOS
2	DIABLITO DE CARGA
2	DICTÁFONO GRABADORA DIGITAL
1	DICTAFONO SANYO
1	DISCO DURO
7	DISCO DURO EXTERNO
1	DISCO PARA RED DE ALMACENAMIENTO (EMC2
1	DISPENSADOR DE BEBIDAS
1	DUPLICADOR CD 52X
6	DVD
1	DVD SAMSUNG
1	ELEVADOR DE PASAJEROS
2	ENCUADERNADORA CON CAPACIDAD DE 1 A 255 HOJAS T/CARTA
6	ENCUADERNADORA PARA ENCUADERNAR DE 1 A 300 HOJAS ARILLO METALICO
10	ENFRIADOR - CALENTADOR DE AGUA
7	ENGARGOLADORA
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
17	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO (COMPUTADORA)
6	EQUIPO DE COMPUTO PROTATIL (LAPTOP)
7	EQUIPO DE PUBLIDIFUSION (MEGAFONO)
1	EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
1	EQUIPO PARA SUMINISTRO DE ENERGIA
1	ESCALERA DE EXTENSION
2	ESCANER DE ALTO DESEMPEÑO
4	ESCANER DEPARTAMENTAL
2	ESCANER HP745C
11	ESCANER
1	ESCRITORIO PARA ESTUDIO
12	ESCRITORIO TIPO BALA
293	ESTACION
7	ESTANTE TIPO L
1	EXPEDITION XLT
20	EXT ANSUL SENTRY BIOX 10LBS
69	EXTINTOR
2	EXTRACTOR DE HUMEDAD (DESUMIDIFICADOR)

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
10	FAX LASER
2	FLASH CANON MODELO 580 EX II
1	FLEJADORA
1	FREGADERO DOBLE TARJA
1	FRIGOBAR
1	FUENTE PS30SA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
6	GABINETE
80	GAVETA
21	GRABADORA
13	GUILLOTINA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	HIDROLAVADORA
7	HORNO DE MICRO ONDAS
7	HUB RED INALAMBRICA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	IMPRESORA BARRAS
5	IMPRESORA DEPARTAMENTAL
3	IMPRESORA FX890
4	IMPRESORA I HP 3820
20	IMPRESORA L HP1200 BN
14	IMPRESORA L HP4200 BN
2	IMPRESORA L HP5500 COLOR
9	IMPRESORA LASER
1	MPRESORA LQ2080

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	KIT DE APILAMIENTO PARA SWITCH 4400 3COM
1	KIT DE CONVERSACIÓN PARA UNIDAD DE CINTA HP
2	LAMPARA SUN GUN DE LEDS
1	LAVAVASOS EN ACERO INOXIDABLE
5	LECTOR
1	ENTE CANON EF 16-35 MM F 2,8 L USM
1	LENTE CANON EF 100-400 MM F4,5-5,6 IS USM
138	LIBRERO
1	LIJADORA BOSH CON MOVIMIENTO EXCENTRICO
2	LLAVE PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN SD
1	LOTE SWITCH

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
20	MAMPARA
2	MAQUINA DE ESCRIBIR
1	MARTILLO PERFORADOR BOSH
1	MEMORIA KIT CRECIMIENTO A 48 GB DE MEMORIA RAM
1	MESA 12 PERSONAS
2	MESA CIRCULAR 6 PERSONAS
22	MESA COMEDOR
9	MESA DE CENTRO
8	MESA DE CENTRO DE 1.00 X .60 X .40 MTS
10	ESA DE CENTRO PARA SALA DE ESPERA
4	MESA DE JUNTAS
5	MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS
7	MESA DE JUNTAS PARA 20 PERSONAS
15	MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS
1	MESA DE TRABAJO DE 1.85 X 1.20 MTS
30	MESA ESQUINERA
8	MESA GRIS
26	MESA PARA IMPRESORA
10	MESA PARA JARDIN
7	MESA DE JUNTAS CIRCULAR
16	MESA MODULAR P/CAPACITACION DE 1.05 X .61 MTS
6	MESA PARA SALA DE JUNTAS REDONDA DE 1.20 MTS DIAMETRO
55	MESA PVC
5	MESA RECTANGULAR 6
12	MESA REDONDA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
20	MESA TABLON DE 1.83 X .76
1	MESA PARA TELEFONO
1	MESA OVALADA 8 PERSONAS
2	MICRO HORNO
8	MICROFONO LAVALIER
9	MICROFONO
2	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO
1	MICROFONO PANTALLA
4	MICRÓFONO PROFESIONAL
5	MINI COMPONENTE
1	MODELO TIPO RECEPCIÓN
2	MODEM
1	MODULAR DE MADERA FORMA HERRADURA
188	MODULO
10	MONITOR
1	MOTOBOMBA MARCA STHILL
14	MULTIFUNCIONAL HP
1	MULTIFUNCIONAL
1	NEXTEL
2	NICHO PARA BANDERA
20	NO BREAK POWERCOM
3	PANTALLA DE PARED ELECTRICA
10	PANTALLA LCD
2	PANTALLA PARA PROYECCIÓN CON TRIPIE
2	PANTALLA DE PLASMA
1	PC POWER MAC G5
2	PEDESTAL PARA MICRÓFONO
105	PERCHERO
65	PIZARRON BLANCO
20	PIZARRON DE CORCHO
1	PIZARRON RAM
3	PIZARRON SMART
1	PLANERO
1	PLANTA DE EMERGENCIA
1	PODIUM DE MADERA EN CHAPA DE CAOBA .50 X .45 1.40 MTS
10	POSTE UNIVERSAL UNIFILA
2	PROCESADOR PA-RISC DE DOBLE NUCLEO
3	PROYECTOR VIDEO
1	PUERTO FIREWALL
1	PULIDORA
2	PURIFICADOR AIRE

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
2	QUEMADOR DVD
1	QUEMADOR TASCAM

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
23	RADIO DE TRANSMISIÓN DE 8 CANALES
30	RADIO DE TRANSMISIÓN WLAKIE - TALKIE
1	RADIO PORTATIL
2	RECEPTOR DE DOCUMENTOS
4	RELOJ CHECADOR PARA DOCUMENTACIÓN
1	RESPALDO DE CINTAS
1	RETORNO PARA MODULO RECEPCIÓN DE 1.00 X .60 MTS
11	ROTAFOLIO MORAN
1	ROTOMARTILLO BOSH
7	RUTEADOR DE VIDEO
5	RUTEADORES INALAMBRICOS DE BANDA ANCHA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	SALA MODULAR
1	SENTRA XE
1	SENTRA XE EDICION ESPECIAL
1	SERVICIO INCREMENTO DE SERVIDORES DE 16G PARA UN SERVIDOR HP4440
1	SERVICIO INCREMENTO DE SERVIDORES DE 2G
2	SERVICIO INCREMENTO DE SERVIDORES DE 4G
7	SERVIDOR
1	SERVIDOR DE TECNOLOGIA PA-RISC
1	SERVIDOR DL560
10	SERVIDOR HP
1	SERVIDOR ITANIUM
1	SERVIDOR TIPO BLADE

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	SIERRA CIRCULAR
811	SILLA
799	SILLON
1	SISTEMA CCTV
1	SISTEMA CONTRA INCENDIOS
3	SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS
1	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO
2	SISTEMA PORTATIL DE AUDIO
1	SOFTWARE FIREWALL
34	SUMADORA
27	SWITCH DE DATOS

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	TALDRO 5/8 BOSH
6	TARJETA DE CAPTURA
2	TARJETA DE RED
2	TARJETA DE RED IMDEPEMDIENTE TIPO DUAL-PORT
8	TARJETA DE RED INALAMBRICA WI-FI TIPO PCMCIA
3	TARJETA DIGITAL
55	TARJETA INALAM LINKSYS
2	ARJETA PCI-X CON PUERTOS DE CANAL DE FIBRA PARA SERVIDOR ITANIUM
264	TELEFONO
9	TELEVISION LG
6	TELEVISIÓN 21
1	TV SAMSUNG
2	TELEVISION PANTALLA PLANA DE 40"

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
2	TRANSMISOR PARA MIC. INAL.
2	RIPIE CON CABEZAL HIDRAULICO
4	TRIPIE PARA BOCINAS
13	TRITURADORA

Relación de Bienes	
Cantidad	Descripción
1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO
2	UNIDAD DE CINTAS
101	UNIDAD FAN & COIL
15	UPS
1	URVAN 9 PASAJEROS
22	VENTILADOR
3	VIDEOCAMARA
5	VIDEO PROYECTOR
1	VIDEO SONY
2	VIDEO VHS
1	VTR
1	WALLBOTZ 500 EQUIPO REMOTO DE MONITOREO AMBIENTAL MARCA NETBOTZ

Fuente: Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del IFAI

Anexo 4

Bienes Tecnológicos.

Situación de los sistemas de cómputo, de licencias y patentes, de internet e Intranet del IFAI es la siguiente:

- **Licencias y Patentes**

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ADOBE	
Adobe After Effects 6.5 Professional full MAC	1
Adobe After Effects 6.5 Professional full PC	1
Adobe Acrobat Elements 7.0 para Windows License	200
Adobe Acrobat Professional 7.0 para Windows Upgrade	47
Adobe Acrobat Professional 7.0 para Windows	10
Adobe Audition para Windows	10
Adobe Acrobat 5.0 para Windows New	20
Adobe Page Maker 7.0 for Mac	1
Adobe Page Maker 7.0 for Windows	1
Adobe Creative Suite Standard for Mac	1
Acrobat All MLP	20
Adobe Creative Suite Standard for Windows	1
Adobe Flash pro CS3 9.0 Windows upgrade License	5

SOFTWARE	Cantidad de licencias
Adonis	
ADONIS monousuario Professional Edition con base de datos.	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ADOBE	
Adobe Captive 3.0 para Windows	1
Adobe Illustrator CS3 13.0 para Windows	1
Adobe Photoshop CS3 10 para Windows	1
Acrobat Professional 9.0 Windows (2010)	5
Acrobat Professional 9.0 Mac (2010)	5
Adobe Design Premium CS5 5.0 Mac (2010)	5
Acrobat Professional ALL MLP New Upgrade (2010)	5
Adobe Design Premium ALL MLP New Upgrade (2010)	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ALTIRIS	
Helpdesk Solution(2007)	1
Site Monitor Solution(2007)	10
Carbon Copy Solution (2007)	270
PC Transplant Solution(2007)	270
Application Metering Solution(2007)	270
Software Delivery for Windows(2005)	10
Patch Managment Solution for Servers(2005)	10
Software Delivery for Unix(2005)	10
Helpdesk Solution(2005)	1
Inventory Solution for Servers UNIX (2005)	10
Inventory Solution for Servers Win (2005)	10
Application Managment Solution (2005)	10
Patch Managment Solution for Clients(2005)	270
Carbon Copy Solution (2005)	270
Application Managment Solution (2005)	270

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ALTIRIS	
Software Delivery for Windows(2005)	270
Inventory Solution for Clients (2005)	270
PC Transplant Solution(2005)	270
Application Metering Solution(2005)	270
Client Managment Suite Level 1(2004)	270
Deployment Solution for Clients 6,1(2004)	270
PC Transplant Solution 6,0(2004)	270
Carbon Copy Solution 6,0(2004)	270
Server Managment Suite Level 1(2004)	10
Deployment Solutions for Servers 6,1 (2004)	10
Helpdesk Solution (Per Concurrent User) (2004)	1
Client Managment Suite Level 1(2007)	270
Deployment Solution for Clients 6,8(2007)	270
PC Transplant Solution 6,8(2007)	270
Server Managment Suite Level 1(2007)	10
Deployment Solutions for Servers 6,8 (2007)	10
Helpdesk Solution (Per Concurrent User) (2007)	5
Client Managment Suite level 1 (2007)	70
Deployment Solution for Clients 6,8(2007)	70
PC Transplant Solution 6,8(2007)	70
Server Managment Suite Level 1 (2007)	7
Deployment Solutions for Servers 6,8 (2007)	7
Client Managment Suite level 1 (2009)	340

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ALTIRIS	
Server Managment Suite Level 1(2009)	17
Helpdesk Solution (2009)	5
Helpdesk Solution (Per Concurrent User)(2009)	1
SYMC ServiceDesk Analyst 7.0 WIN Per Concurrent User BNDL STD LIC GOV (2010)	9
SYMC ServiceDesk Analyst 7.0 WIN Per Concurrent User I/O Basic (2010)	9
SYMC Antivirus for Network AttachedStorage 5.2 User BNDL STD LIC GOV (2010)	450
SYMC Antivirus for Network AttachedStorage 5.2 User I/O Essential (2010)	450
Altiris Client Managment Suite 7.0 Xplat per Node BNDL STD LIC GOV (2010)	110
Altiris Client Managment Suite 7.0 Xplat per Node I/O Basic (2010)	110

SOFTWARE	Cantidad de licencias
Anti-Spam "No Spam Today"	
License Ilimitado	ilimitado
APPLE	
Apple Computer Inc Software License Agreemnet for Mac OS X	3
AUTOCAD	
AutoCAD LT 2006	1
AUTOCAD LT 2012	3

SOFTWARE	Cantidad de licencias
AUTODESK	
Autodesk 3ds Max 2011	2
AVAYA	
Intuity Audix LX (300 correos de voz)(8puertos activados)	1
BEA	
Web Logic Server Advantage 9.2	2
Upgrade de Weblogic Server Advantage del ambiente de desarrollo a producción	2
BITAM	
Bitam Stratego version IV	10
APPLE	
Final Cut Pro 7.0 (2010)	1
CHECK POINT	
Check Point Internet Security Solutions	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
COMPUTER ASSOCIATES	
All Fusion Erwin Data Modeler 4,1,4 Plus	4
CA ERwin Data Modeler Standard Edition	2
Renewal BrightStor ARCserve Backup for UNIX Agent for Oracle HP-UX	1
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows	1
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Tape Library Option	1
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Agent for Microsoft SQL Server	3
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for UNIX	6
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for Linux	2

SOFTWARE	Cantidad de licencias
COMPUTER ASSOCIATES	
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for Windows	13
CA ARCserve Backup r11,5 for UNIX Agent for Oracle for HP-UX Plus	1
CA ARCserve Backup r11,5 for Windows Disaster Recovery Option Plus	1
CA ARCserve Backup r11,5 Agent for Open Files on Windows Plus	5
CA ARCserve Backup r11,5 for Windows Agent for Oracle Plus	1
CA ARCserve Backup r11,5 for Windows Agent for Microsoft SQL Server Plus	2
CA ARCserve Backup r11,5 Client Agent for UNIX Plus	2
CA ARCserve Backup r11,5 for Windows Premium MS Exchange Bundle Plus	1
CA ARCserve Backup r12 Agent for Open Files on Windows Plus	5
Renewal for BrightStor ARCserve Backup for UNIX Agent for Oracle for HP-UX	2
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows	1
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Tape Library Option	1
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Disaster Recovery Option	1
Renewal for CA ARCserve Backup Agent for Open Files on Windows	5
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Agent for Microsoft SQL Server	5
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for UNIX	8
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for Linux	2
Renewal for CA ARCserve Backup Client Agent for Windows	13
Renewal for CA ARCserve Backup for Windows Premium MS Exchange Bundle	1
COREL	
Corel Draw Graphics suite V12.0	1
Corel Draw x5 (2010)	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
EMC	
Netwin 200 license	1
CX300 Flare Operating enviroment license	1
Navisphere Departmental license	1
License Key card Power Path	5
Departmental Switch DS-8B3 Transaction key	2
Connectrix DS-4100B feature key	2
Latest connectrix B series documentation	4
SnapView for CX4-120 (2010)	1
Licencia del Agente Celerra Antivirus Agent CAVA (2010)	1
NS Event Enabler-2 (2010)	1
Kit Windows Sofware Utilities (2010)	1
PowerPath	18
FastSuite for VNX5300	1
Security and Compliance Suite for VNX5300 (cava)	1
Networker source capacity 10 TB Licence tier 2	2
Networker source capacity 1 TB Licence tier 2	4
Data Protecton Advisor: 20 Backup clients	1
Networker Source Capacity Data Zone Enabler	1
Data protection Advisor: 20 backup clients	2
EXTENSIS SOFTWARE	
Suitcase X1 Server Electronic Eng	1
Suitcase X1 Client Vol Lic	1
FontDoctor	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
FAST	
Fast Esp ONE	1
FDS 4.16	1
Service pack for FDS 4	1
Service pack for ESP 5	1
Service pack for ESP 5.1	1
FILEMAKER	
FileMaker Developer 7	1
GMATRIX	
Media KMIS 11.0	1
Licencia KMIS 11.0	1
Upgrade V12.0	1
upgrade V13.0	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
HP	
HP-UX OE LTU CPU with system (4 CPUs)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (2 CPUs)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1
HP-UX OE LTU CPU with system (1 Processor)	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
HP	
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX HP9000 FOE w/Sys PCL TU (1 Processor)	1
HP-UX Integrity FOE w/sys 2 Proc (2 processor)	1
HP-UX Applic. Release 11.11	1
HP-UX Applic. Release 11.23	1
HP-UX Applic. Release 11.31	1
Auto-Port Aggregation Software(6)	1
HP VSE Suite for Integrity Servers LTU	4
2AH-Per Processor core license	8
HP C/aC + + Developer's Bundle	1
Rapid Deployment Pack (HP FULL INSGHT CNTRL MGMT-16 LIC)	1
Insight Control Environment for BladeSystem	1
ILO Advanced for BladeSystem	1

SOFTWARE	Cantidad de licencias
HUMMINGBIRD	
Main Rnwl Exceed MP ML	5
Upg Rnwl Exceed MP ML	5
Upg Rnwl Exceed MP ML	5
INTERTEL	
Suite 7.0	1
INSPIRATION EDUCATION VOLUME LICENSE AGREEMENT	
Inspiration 7.5	1
MACROMEDIA	
Studio MX 1.1 MAC	2
Studio MX Plus Win	2
Studio 8 SPN COM UP	4
McAFEE	
Active Virus Scan SMB ed 2006	300
McAfee WebShield SMTP 2006	300
McAfee Anti-Spyware 2006	300
McAfee LinuxShield server with ePo 2006	6
Virex for Mac OS	11
McAfee Anti-Spyware 2005	300
McAfee WebShield SMTP 2005	300
Active Active Virus Scan SMB ed 2005	300
Netasys network Analyzer WLX 2004	1
McAfee LinuxShield 2006	6

SOFTWARE	Cantidad de licencias
MEDISYSTEM SOFTWARE	
NomiPlus ID	1
MINDJET	
MindManager Pro 6 Acelerator	1
MindManager 5	10

SOFTWARE	Cantidad de licencias
MICROSOFT	
Office Professional	336
Project	50
Visio Professional	50
Visual Studio Ultimate with MSDN	2
Dynamics CRM External Connector	1
Dynamics CRM Server	1
Exchange Server - Enterprise	2
Exchange Server - Standard	2
Exchange Server Enterprise CAL - Device CAL	336
Exchange Server External Connector	1
Exchange Server Standard CAL - Device CAL	336
Forefront Client Security - Management Console	1
Forefront Protection Suite - Per Device	336

SOFTWARE	Cantidad de licencias
MICROSOFT	
Forefront Unified Application Gateway - Device CAL	336
Lync Server Enterprise	4
Lync Server Enterprise - Device CAL	336
Lync Server External Connector Standard	1
Lync Server Plus - Device CAL	336
Lync Server Public IM Connectivity - Per User	336
Lync Server Standard - Device CAL	336
Office SharePoint Server	1
Office SharePoint Server Enterprise CAL - Device CAL	336
Office SharePoint Server Standard CAL - Device CAL	336
SharePoint Internet Enterprise	2
SQL Server Enterprise - 1 Processor	2
SQL Server Standard - 1 Processor	2
System Center Client Management Suite	336
System Center Configuration Manager Client ML	336
System Center Endpoint Protection	336
System Center Standard	31
Windows Rights Management Services - Device CAL	336
Windows Server - Device CAL	336
Windows Server - Enterprise	8
Windows Server - Standard	7
Windows Server External Connector	1
Desktop Optimization Pack for SA	336
Windows	336

SOFTWARE	Cantidad de licencias
NOKIA	
Essential Nokia IP 380 2004	1
Essential Nokia IP 380 2005	1
Checkpoint Enterprise Software Subscription Checkpoint Express 5/500 2005	1
Technical Support Advance Exchange Proventia G100 2005	1
Websense 250 2005	1
Technical Support Snnifer2005	1
Netasys network Analyzer WLX	1
Checkpoint Media 2004	1
Equipo Appliance Nokia 380 2004	1
Checkpoint Express5/5500 2004	1
Appliance Proventia G100 2004	1
Websense 250 2004 PG,II,III	1
Netasys network Analyzer Network Associates 2004	1
Novell	
Novell Access Manager	772
Novell Identity Manager	772
Novell Identity Manager integration module	772

SOFTWARE	Cantidad de licencias
ORACLE	
Oracle Database 9i Enterprise Edition	2
Oracle 9i Internet Application Server Enterprise Edition	2
Oracle Collaboration suite	200
Oracle Internet Developer Suite	1
ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 3881951	2
Diagnostics Pacjk-Processor Perpetual CSI 14635184	4
ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 14635184	4
Tuning Pack-Processor Perpetual CSI 14635184	4
Change Maanagment Pack-Processor Perpetual CSI 14635184	4
ORACLE Database Enterprise Ed. Processor Perpetual CSI 14450749	2
PAESSLER SALES TEAM	
Webserver Stress Tool 7 Enterprise Edition	5
POWERQUEST CORPORATION	
Partition Magic 8.0	1
QUARK	
Quark Express 6.1	1
Toad v 8.6	14
Toad v 8.0	3
TOAD for a Oracle DBA Suite	2
QUEST SOFTWARE	
Toad for Oracle 10.x	2
REAL VNC	
VNC Enterprise Edition for Windows	30
VNC Enterprise Edition for Windows	4

SOFTWARE	Cantidad de licencias
RED HAT	
Red Hat Enterprise Linux AS Standard	5
REDHAT Enterprise Linux advanced Plataform	2
REDHAT Enterprise Linux Basic w/web Support	3
Red Hat Enterprise Linux Advanced Plataform, Premium (unlimited sockets) (2010)	8
Red Hat Enterprise Linux server, Premium (1-2 sockets) (up to 1 Guest)	8
Red Hat Enterprise Linux server, Premium (8 sockets) (up to 4 Guest)	6
Red Hat Enterprise Linux server for SAP, Premium (1-2 sockets) (up to 4 Guest)	10
RSA DLP	
DLP Network Sensor Appliance	3
DLP Network Interceptor Appliance	1
DLP Network ICAP Server Appliance	1
DLP Nerwork Controller Appliance	1
SEGURI DATA	
SeguriServer V 5.0	1
SeguriSing V3.0	1
SeguriNotary V 3.0	1
SeguriLib V 2.5.2	1
SeguriServer V 5.0	200
SeguriSing V 3.0	200
SeguriNotary V 3.0	200
SeguriLib V 2.5.2	2
SMART	
Smart Board	1
SPSS	
SPSS	4

SOFTWARE	Cantidad de licencias
SYMANTEC	
Antivirus Corporate Edition 8.1 for Workstations & Network Server	200
I/O Savce Workstations & Network Server Goln Maint	200
System Works 2005	1
TELE PORT	
Tele Port Pro	1
TREND MICRO	
InterScan Massanging Security Suite IMSS Linux	250
WMWARE	
Wmware WorkStation for Linux	1
Wmware WorkStation for Windows	1
Wmware GSX Server for Windows	1
WINZIP	
Winzip 9	259
SYBASE	
GESTIOnNET 1,2	1

- **Sistemas de Cómputo**

Servidores (Varias Marcas)

Arquitectura	Cantidad
Xeon	13
AMD Opteron	5
Itanium	3
Pentium IV	1
RISC	7
Total	29

Equipos de almacenamiento de la red de almacenamiento

Activo	Cantidad
Switch Fiber Chanel	8

Activo	Cantidad
EMC Celerra	1
EMC CX4	1
EMC Cx300	1
EMC VNX	1

Equipo de respaldo

Activo	Cantidad
Librería para respaldo 4 drives	2
Unidad de Cinta 1 Drive	1

Equipos de seguridad y monitoreo

Activo	Cantidad
Cámara Netbotz	3
Cámara	3
Power Supply Netbotz	2
Netbotz	2

Activo	Cantidad
Biométricos	3

Equipo de telecomunicaciones

Activo	Cantidad
Switch de 48 puertos	11
Switch de 24 puertos	8
Switch core	2
Acces Point	16
Conmutador telefónico Avaya	1

Equipos de seguridad

Activo	Cantidad
IPS	1
Firewall	2

Computadoras personales

Activo	Cantidad
ACER VERITON 6800	50
APPLE LAPTOP POWER BOOK G4	1
APPLE DESKTOP POWER MAC G4	1
APPLE DESKTOP POWER MAC G5	1
DELL	186
DELL PRECISION 390	23
HP COMPAQ D 220 MT	70
HP COMPAQ NC 4200	5
SIN MARCA	1
TOSHIBA SATELLITE	1

Equipos de impresión

Activo	Cantidad
EPSON LQ2080	2
Inkjet HP 3820	4
HP Laser Jet 1200	20
HP Laser Jet 4200	14
HP Laser jet 4250 DTN	5
HP Laser jet 4250N	4
Lexmark X7170	1
HP Laser Jet 4350	3
HP Laser Jet 9050	2
HP Laser Jet 5500	2
HP Laser Jet 3300	14

Equipos digitalizadores (Escáneres)

Activo	Cantidad
HP 7200	2
HP 8250	11
HP 8350	4
FI-5650C	2

Teléfonos

Activo	Cantidad
Avaya 6408D+	152
Avaya 6416D+	106

Contrato de servicios administrados que incluye el arrendamiento de equipos informáticos
Proyecto RENOVA – Contrato C070-08
Vigencia: 28 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012

Equipos de cómputo personal

Perfil	Cantidad
IFAI 1 operativo	221
IFAI 2 operativo móvil	77
IFAI 3 Alto poder	31
IFAI 4 Alto poder móvil	32
IFAI 5 ejecutivo móvil	17
IFAI 6 Mac	1
IFAI 7 Mac móvil	1

Equipos de impresión y digitalización

Tipo de equipo	Cantidad
Impresión departamental	26
Multifuncional departamental	16
Escáner personal	17
Escáner departamental	2

Proyectores y unidades DVD

Tipo de equipo	Cantidad
Proyector sala de juntas	4
Proyector auditorio	1
Duplicador de DVD	1
Quemador de DVD externo	1

Servidores de procesamiento

Perfil	Cantidad
Blade Unix	1
Blade alto procesamiento	1
Blade básico	2
Blade Alto poder	1
Administrador de Blades	1
Blade básico	6
Administrador de Blades	6

Equipos de seguridad

Activo	Cantidad
Intrution Detection System	2

Contrato de servicios administrados que incluye arrendamiento de equipos informáticos
Proyecto RENOVA DOS – Contrato C076-11
Vigencia: 17 de noviembre 2011 al 31 de octubre de 2014

Equipos de cómputo personal

Perfil	Cantidad
IFAI 1 Operativo	149
IFAI 2 Operativo móvil	60
IFAI 3 Alto poder	14
IFAI 4 Alto poder móvil	24
IFAI 5 Ejecutivo móvil	8

Equipos de impresión y digitalización

Tipo de equipo	Cantidad
Impresora departamental	13
Impresora personal	12
Multifuncional departamental	16
Escáner departamental	10

Equipos de proyección y almacenamiento de escritorio

Tipo de equipo	Cantidad
Proyector sala de juntas	4
Proyector auditorio	2
Duplicador dvd	1
Discos duros externos	10

Servidores de cómputo

Tipo de equipo	Cantidad
Blade Servidor Web	4
Servidor de base de datos MSSQL	5
Blade servidor base de datos Oracle	1
Blade servidor base de datos Oracle respaldo	1
Blade SAP	10
Appliances RSA para DLP	6

Equipos de respaldo

Tipo de equipo	Cantidad
Switch Fiber Chanel	3
Librería para respaldo 4 drives LTO5	2
Equipo deduplicador 24 TB	1
DVD Externo	3

Contrato de servicios administrado que incluye el arrendamiento de equipos de telecomunicaciones
Mercurio – Contrato C075-11

Tipo de equipo	Cantidad
Switch de 48 puertos	5
Switch de 24 puertos	34
Acces Point	25
IDS para Acces Point	1
Conmutador IP	1
Teléfonos	678
Unidades de Audio Conferencia	5
Unidades de Video Conferencia	1

- **Nombres de dominio de Internet registrados por el IFAI al 31 de diciembre de 2011**

1. sisi.gob.mx
2. infomex.gob.mx
3. ifai.gob.mx
4. datospersonales.gob.mx
5. protecciondatospersonales.gob.mx
6. transparencia-apf.gob.mx
7. portransparencia-apf.gob.mx
8. obligacionestransparencia-apf.gob.mx
9. articulo7.gob.mx
10. portaldetransparencia.gob.mx
11. obligacionestransparencia.gob.mx
12. portaltransparencia.gob.mx
13. portransparencia.gob.mx
14. obligacionesdetransparencia.gob.mx
15. accesodf.org.mx
16. infomexgobiernofederal.gob.mx
17. Infomexgobiernofederal.org.mx
18. infomexapf.gob.mx
19. Infomexapf.org.mx
20. ueapf.gob.mx
21. ueapf.org.mx
22. respuestasinfomex.gob.mx
23. respuestasinfomex.org.mx
24. proyectoinfomex.gob.mx

25. proyectoinfomex.org.mx
26. ifai.org.mx
27. sisi.org.mx
28. infomex.org.mx
29. comaip.org.mx
30. protecciondatospersonales.org.mx
31. datospersonales.org.mx
32. ifai.com.mx
33. informacionpublica.com.mx
34. sisi.com.mx
35. pot.org.mx
36. pot.gob.mx
37. zoom.org
38. buscadorzoom.org.mx
39. zoom.gob.mx
40. pangea-icic.org
41. informacionpublica.mx
42. infomex.mx
43. pot.mx
44. ifai.mx
45. infomexapf.mx
46. infomexgobiernofederal.mx
47. obligacionesdetransparencia.mx
48. obligacionestransparencia.mx
49. portaldetransparencia.mx
50. portaltransparencia.mx
51. protecciondatospersonales.mx
52. proyectoinfomex.mx
53. sisi.mx
54. datospersonales.mx
55. premiotransparencia.org.mx
56. privacyconference2011.org
57. transparenciayprivacidad.org.mx
58. transparenciayprivacidad.org
59. transparenciayprivacidad.mx
60. alianzagobiernoabierto.org.mx
61. alianzagobiernoabierto.mx
62. gobiernoabierto.org.mx
63. gobiernoabierto.mx
64. aga.org.mx

- **Aplicaciones con las que cuenta el IFAI al 31 de diciembre de 2011**

(Sistema)

1. Centro de Documentación (CEDOC)
2. Mini sitio Semana Nacional de Transparencia
3. Mini sitio Privacy Conference 2011
4. Revista Electrónica Transparencia y Privacidad
5. Padrón y Buscador Curricular
6. INFOMEX Tribunal Federal Conciliación y Arbitraje
7. INFOMEX Tlaxcala
8. Sistema de Precedentes de Resoluciones
9. ForeFront Sistema de Antivirus y Anti-Spam
10. Intranet Comunidad IFAI
11. Sistema de Educación a Distancia Rayuela
12. Project Manager Server (Sistema de Administración del Portafolio de Proyectos)
13. Sistema de Administración de Archivos (D-Mx)
14. Black Berry Enterprise Server 5.0.2
15. Sistema de Control de Gestión SIGEDA
16. Office Communicator Server (Sistema de mensajería instantánea institucional)
17. PANGEA (Red Internacional de Colaboración de Autoridades de Acceso a Información)
18. INFOMEX Gobierno Federal
19. Sistema de Comprobantes de Deducciones y Percepciones (Recibos de Nomina)
20. Sistema de Control de Gastos de Alimentación
21. ZOOM Buscador en información de INFOMEX Gobierno Federal
22. Sistema de Registro de Visitantes
23. Sistema de Protección Perimetral (Firewall)
24. Sistema Integral de Administración (SIA)
25. Portal Obligaciones de Transparencia (POT)
26. Control de Avance Programático (CAP)
27. Herramienta de comunicación (HERRCOM)
28. Sistema de Transmisión del Audio del Pleno
29. Sistema Persona
30. Sistema de Capacitación a Distancia (e-FAI)
31. Sistema Generador de Cuestionarios
32. Sistema de Mesa de Servicios (Altiris)
33. Sistema Positiva Ficta
34. Sistema de Gestión de Respaldos y Recuperación (Brighstor)
35. Sistema de Gestión Interna de Solicitudes de Información (SISITUR)

36. Página Web Institucional IFAI
37. Sistema de Índices de Expedientes Reservados
38. Sistema de Correo Electrónico (Microsoft Exchange)
39. Servicios de Red Institucionales
40. Sistema Buscador de Alegatos de Sujetos Obligados
41. Sistema Buscador de Precedentes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos
42. SIICCA Sistema de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico